



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Séptima Sesión del Primer Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura

4 de Abril del año 2006

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeras y compañeros Legisladores:

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado al ciudadano Diputado Alfredo Garza Castillo para que funja como Secretario en esta sesión.

Señalándose lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y los Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, por lo que se solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Alfredo Garza Castillo que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, están presentes 24 Diputados integrantes de la Legislatura, que son mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para desarrollar la sesión.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y validos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su venia, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

4 de abril de 2006

Presidente: Dip. Gpe. Sergio Reséndiz Boone.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
En el inciso A había una primera lectura, la cual es retirada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
 - B.- Primera lectura de una Iniciativa de Decreto en el que se reforma la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila y el Código Penal de Coahuila, planteada por la Diputada y los Diputados del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
 - C.- Primera lectura de una Iniciativa de Reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado César Flores Sosa.
 - D.- Primera lectura de una Iniciativa para la reforma y adición del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado César Flores Sosa.
 - E.- Primera lectura de una Iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 415 del Código Penal de Coahuila, planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
 - F.- Segunda lectura de una Iniciativa de Reforma a las fracciones VII y VIII del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para establecer que los Ayuntamientos del estado se integrarán bajo el principio de paridad de género, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - G.- Segunda lectura de una Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Coahuila, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de los ayuntamientos de los municipios del estado, respecto a la adición del artículo 167 de la Constitución Política Local, en materia de responsabilidad del estado.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Decreto para abrogar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”, planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, respecto a un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los Gobiernos y Congresos Estatales y a los Municipios, a impulsar las reformas legales pertinentes para solucionar los graves problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, así como a formular, planear y ejecutar programas y acciones en materia de seguridad vial.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Juan Alejandro de Luna González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con los Diputados del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, sobre “Declaraciones que hiciera el Licenciado Francisco Salazar, Secretario del Trabajo y Previsión Social, a una importante firma editorial nacional, sobre los trabajadores mineros de Coahuila”.
- B.-** Intervención del Diputado Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Alfio Vega de la Peña, Jesús María Montemayor Garza, Juan Carlos Ayup Guerrero y Leocadio Hernández Torres, sobre “Situación que enfrenta la Industria Textil y del Vestido Nacional”.
- C.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “Estudio para verificar si todas las empresas que manejan productos inflamables y explosivos en el estado, cumplen con las medidas de seguridad y normas conducentes, y solicitud de informes relativos al accidente de Takata”.
- D.-** Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Aguas de Saltillo”.
- E.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre “Intervención de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con relación a una queja en contra del Presidente de la Asociación de Fútbol del estado de Coahuila”.

9.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para exponer un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre “Pacto Federal”.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

A continuación se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Conforme al registro en el sistema electrónico ha solicitado la palabra el Diputado Jesús Pérez Valenzuela, ¿algún otro compañero Legislador?, tiene la palabra el compañero Jesús Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Pido a esta Mesa Directiva que se omita el punto, el inciso A del punto número 6 que es una iniciativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que se omita del Orden del Día, que se quite por así convenir a nuestros intereses.

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

En nombre del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, el compañero Jesús Pérez Valenzuela ha solicitado se retire de la propuesta del Orden del Día la lectura de una iniciativa de Decreto para reforma a la Ley Orgánica del Congreso, a la Constitución del Estado y a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.

Ponemos a consideración del Pleno la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo mediante el sistema electrónico, voto económico; solicitamos al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo nos de a conocer el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Por unanimidad del Pleno a propuesta del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada, a través del Diputado Pérez Valenzuela, se retira la iniciativa registrada por el Grupo Parlamentario.

En virtud de que no hay más intervenciones en relación con el Orden del Día propuesto, a continuación se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose que la votación será económica mediante el sistema electrónico, suplicamos al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo registre y nos dé a conocer la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, con la modificación que se hizo a la forma en que fue presentada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura a la minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas:

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:16 horas del 28 de marzo del año 2006, y estando presentes 33 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de LVII Legislatura del Congreso de Estado, dio inicio la sesión de la siguiente manera:

- 1.-** Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.
- 2.-** Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.-** Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 19 piezas, de las cuales 16 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 3 se signaron de enterado.
- 4.-** Se dio primera lectura a la iniciativa de reforma a las Fracciones VII y VIII del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para establecer que los Ayuntamientos del Estado se integrarán bajo el principio de paridad de género, planteada por el Grupo Parlamentario del PRD. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que a ésta iniciativa deba darse segunda lectura en una próxima sesión.
- 5.-** Se dio primera lectura a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario de UDC y el Diputado del Partido del Trabajo. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que a ésta iniciativa deba darse segunda lectura en una próxima sesión.
- 6.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Educación, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Convenios para evitar la deserción escolar".
- 7.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Casas de apoyo y soporte para el migrante de Acuña y Piedras Negras".
- 8.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos, con relación a un acuerdo del Congreso del Estado de Querétaro, sobre el asesinato de 6 mexicanos en el Estado de Georgia de los Estados Unidos de América.
- 9.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, con relación a un escrito de la Unión Regional de Gestores ante el Estado, mediante el cual se dirigen a los Congresos de los Estados y a otras instancias gubernamentales, para solicitar que se les otorgue un permiso con objeto de efectuar un evento en beneficio de sus agremiados y se proteja su integridad física y moral.
- 10.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado, el dictamen de la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, con relación a un escrito del Secretario de Bienestar Social Estatal de la Central Campesina Cardenista, mediante el cual se solicita la intervención del Congreso del Estado, en virtud de los altos e injustificados cobros, que por consumo de agua está aplicando las empresa Aguas de Saltillo, y para que se haga válido el descuento a las personas de la tercera edad y pensionados en el pago del impuesto predial.
- 11.-** Se presentaron 9 proposiciones con punto de acuerdo y 3 pronunciamientos de la siguiente manera:

A.- Se turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la proposición con punto de acuerdo que presentó el Grupo Parlamentario del PRD., sobre "Exhorto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dictamine las reformas de la Ley de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes y del artículo 62 de la Ley del "IPAB", a fin de apoyar a los deudores de la banca".

B.- Se turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la proposición con punto de acuerdo que presentaron los Diputados José Luís Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Alfio Vega de la Peña, y Juan Carlos Ayup Guerrero, sobre "Proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público".

C.- Se turno a la Comisión de Educación la proposición con punto de acuerdo que presentaron los Diputados Luís Gurza Jaidar, Silvia Garza Galván, César Flores Sosa, José Antonio Jacinto Pacheco, Luís Alberto Mendoza Balderas y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, sobre "Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia".

D.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el punto de acuerdo, sobre "Exclusión del Estado de Coahuila, en la reasignación presupuestal del ejercicio fiscal 2006, para estados fronterizos y con alto índice de incidencia delictiva en materia de seguridad pública", planteada por los Diputados Miguel Ángel Riquelme Solís y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.

E.- Se turno a la Comisión de Desarrollo Social la proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Grupo Parlamentario de la UDC, sobre "Medidas para agilizar la escrituración de terrenos".

F.- Se turno a la Comisión de Salud lo referente al apartado primero del Punto de Acuerdo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, lo que corresponde al apartado segundo, de la proposición con punto de acuerdo sobre "Instituto Coahuilense de Geriatria", planteado por el Dip. Virgilio Maltos Long.

G.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el punto de acuerdo planteado por el Dip. Juan Alejandro de Luna González, sobre "Reducción presupuestal que sufrió el Estado de Coahuila por parte de la federación, en materia de turismo para el ejercicio fiscal de 2006".

H.- Se turno a la Comisión del Agua la proposición con punto de acuerdo, planteado por el Dip. Virgilio Maltos Long, sobre "Privatización del servicio de agua potable".

I.- Se turno a la Comisión de Educación la proposición con punto de acuerdo, planteado por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luís Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza y Juan Carlos Ayup Guerrero, sobre "Programas educativos en materia ambiental".

A.- El Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela, dio lectura a un Pronunciamiento, sobre "Sistema penitenciario".

B.- La Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, dio lectura a un Pronunciamiento sobre "El Agua".

C.- la Presidencia informó al Pleno que los trabajos de la sesión ya cumplieron 5 horas, por lo que propuso al Pleno prorrogar la sesión para continuar con el orden del día, aprobándose por unanimidad.

D.- El Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, dio lectura a un Pronunciamiento sobre "Conmemoración del XCIII Aniversario del Plan de Guadalupe".

12.- Se llevo a cabo la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Séptima Legislatura, aprobándose por mayoría de votos del Pleno lo siguiente:

Presidente: Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone
Vicepresidente: Diputado Leocadio Hernández Torres
Vicepresidente: Diputado José Francisco Cortés Lozano

13.- Después del pase de lista se incorporaron a los trabajos de la sesión los Diputados Antonio Juan-Marcos Villarreral y Raúl Xavier González Valdés.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo 16:28 horas, del mismo día, citándose a los Diputados a sesionar el próximo martes 4 de abril a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, a 4 de abril de 2006

Dip. Gpe. Sergio Reséndiz Boone
Presidente

Dip. Alfredo Garza Castillo
Secretario

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade
Secretario

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

- **Durante la lectura de la Minuta, el Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone hizo la siguiente intervención:**

"Terminando la lectura de la Minuta, daremos a conocer la honrosa presencia de varios grupos en este Palacio del Congreso, que es la casa del pueblo de Coahuila, y serán atendidos en los diferentes planteamientos. Le suplico a los presentes que para observancia de lo que señala la Ley Orgánica y el buen desarrollo de los trabajos escuchemos los puntos del Orden del Día y en su momento todos los grupos serán atendidos, particularmente los que requieren atención de gestoría social por su situación que demandan".

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:
Compañeros Diputados:

Se somete a su consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, si lo hay, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro en la votación económica, según la Ley Orgánica de este Congreso.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la minuta de la sesión anterior, por lo que se solicita a los ciudadanos Diputados que mediante el sistema electrónico con votación económica, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Compañeras y compañeros Diputados:

El Palacio del Congreso, particularmente en el recinto donde sesiona el Pleno del Poder Legislativo, es la casa del pueblo, con mucho gusto recibimos visitas de diferentes grupos a realizarnos distintos planteamientos. En esta ocasión nos honran con su presencia un grupo de alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grado del Colegio Cervantes de la ciudad de Torreón, interesados por conocer la forma en que trabajamos los Diputados en el Congreso del Estado, les acompañan las Maestras María Teresa Román Buruato y Cony Zorrilla Lavalle, el grupo fue invitado por el Diputado Miguel Angel Riquelme Solís.

A nombre de los Diputados que integramos la Quincuagésima Séptima Legislatura les deseamos una feliz estancia en la ciudad de Saltillo y esperamos que los trabajos de este día les resulten provechosos para los fines que se persiguen.

Gracias por su visita, su estancia nos permite cumplir con una de las funciones del Congreso, que es la dimensión pedagógica del trabajo Parlamentario.

Nos da mucho gusto recibir en este recinto Parlamentario a un grupo de compañeros productores del campo, ixtleros, ejidatarios de diferentes localidades de nuestro estado con la intención de ser atendidos por la Comisión de Fomento Agropecuario para que les auxilien en la solución de los problemas que les aquejan. En nombre de los Diputados integrantes de la Legislatura los atenderán los Diputados Alejandro de Luna y Diputado Virgilio Maltos y a través de ellos canalizaremos las demandas para buscar una solución a los problemas planteados.

Pido por favor a los Diputados Alejandro de Luna y al Diputado Virgilio Maltos se retiren de este recinto para atender en la sala Luis Donald Colosio de este Palacio Legislativo a los compañeros ixtleros, estamos a sus órdenes y para ser atendidos de manera inmediata suplicamos a los compañeros ejidatarios y a su coordinador, el Señor Ingeniero José Luis López, pasen por favor a la sala de Juntas Luis Donald Colosio para atender la petición planteada por el Grupo.

Nos honra también con su presencia un grupo de maestros investigadores y estudiantes de la prestigiada Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, orgullo de nuestro estado y además con un prestigio muy bien ganado a nivel nacional e internacional, gracias a todos por su presencia y continuamos con el Orden del Día aprobado por el Pleno del Congreso.

Ciudadano Ingeniero: serán atendidos los compañeros ejidatarios.

Bien, en un momentito más tendremos su atención, si gustan acompañarnos en el recinto por favor, para que también veamos a quien corresponde la atención del asunto, con mucho gusto los atenderemos.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a los Diputados Secretario, se ha incorporado a la Mesa Directiva de este Pleno el compañero Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para que los dos Secretarios, interviniendo en forma alternada, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno de la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Si gustan tomar asiento y en un momento más vemos que compañeros Diputados los recibirán para escuchar los pormenores del asunto que ustedes quieran plantear señores, con mucho gusto.

Adelantes compañeros Secretarios.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Informe de Correspondencia y Documentación Recibida por el Congreso del Estado.

4 de Abril del Año 2006

1.- Oficio de los Congresos de los estados de Chihuahua, Morelos y Oaxaca, mediante los cuales se informa sobre la elección de integrantes de sus Mesas Directivas.

De enterado

2.- Oficio del Congreso del estado de Chihuahua, en el que se informa sobre la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones y de la integración de la Mesa Directiva que fungió durante el mismo.

De enterado

3.- Oficio del Congreso del estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la reestructuración y de la forma en que quedó integrada su gran comisión.

De enterado

4.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se solicita que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, apruebe la iniciativa de decreto ya aprobada por la Cámara de Senadores, para hacer adiciones a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y a la Ley de Protección al Ahorro Bancario; solicitándose, asimismo, la adhesión de los Congresos de los estados a este Punto de Acuerdo.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

5.- Oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un decreto, en el que se propone a la cámara de diputados del congreso de la unión que se adicione el artículo 229 de la ley general de sociedades mercantiles, para establecer la disolución de las mismas, por aplicar o someterse a leyes extranjeras en territorio mexicano.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

6.- Oficio que suscriben el Presidente y Secretario de la Comisión Permanente De Vigilancia del Congreso del estado de Veracruz, mediante el cual se informa sobre la celebración de la novena asamblea general ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, que se celebrará en la ciudad de Veracruz los días 26, 27 y 28 de abril de 2006; invitándose, asimismo, a los integrantes de las comisiones respectivas de cada estado, para participar en dicho evento.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Copias de oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales se turna a los Secretarios de Energía y de Hacienda y Crédito Público y al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía para los fines procedentes, el Punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de esta Legislatura, a efecto de exhortar al Gobierno Federal, para que se aplique el subsidio anunciado a favor de los usuarios domésticos de Gas Natural de México.

De enterado y túrnese a los Diputados Raúl Xavier González Valdés y Julián Montoya de la Fuente, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

8.- Copias de oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría De Gobernación, mediante los cuales se turna a los Secretarios de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para los fines procedentes, el Punto de Acuerdo aprobado por esta legislatura, con relación al problema de la "Pandemia de la Gripe Aviar".

De enterado y túrnese a las Comisiones de Salud y de Fomento Agropecuario, así como al Diputado Raúl Xavier González Valdés, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

9.- Copia de oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se turna al Secretario de Relaciones Exteriores para los fines procedentes, el Punto de Acuerdo en el que se solicitó al Gobierno Federal, hacer una labor de convencimiento a efecto de que el Senado Americano rechace la propuesta de Ley Antiinmigrante aprobada en la Cámara baja de los Estados Unidos de América, así como a gestionar un convenio de empleo temporal con el gobierno de ese país.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Fronterizos

10.- Oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación en que se hizo de su conocimiento el acuerdo aprobado por este Congreso, para protestar por el atentado que sufrió el periódico "El Mañana" de Nuevo Laredo, Tamaulipas".

De enterado y túrnese a los Diputados Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, Horacio De Jesús Del Bosque Dávila, Julián Montoya De La Fuente, Francisco Saracho Navarro y Román Alberto Cepeda González, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

11.- Oficio del Congreso del estado de Tamaulipas, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo relativo al pronunciamiento en contra de los actos presuntamente realizados por el Gobernador del estado de Puebla, y que se consideran violatorios de los derechos de la Periodista Lydia Cacho Riveiro.

De enterado y túrnese a los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Virgilio Maltos Long, Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, Silvia Garza Galván, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto.

12.- Oficio del Director General Adjunto de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se da respuesta sobre el Punto de Acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar la reclasificación de tarifas eléctricas en los municipios de Múzquiz, Morelos, Allende y Villa Unión, así como la ampliación del período de verano y descuentos para pensionados y jubilados; señalándose que la solicitud de reclasificación de tarifas, se turnará a la Comisión Federal de Electricidad por ser de su competencia y acompañándose copia del oficio en que se hace este turno.

De enterado y túrnese a los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

13.- Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una Pensión Vitalicia a favor del Señor Carlos García Aldape.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

14.- Oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de ese Municipio, con relación al otorgamiento de estímulos fiscales para la instalación de nuevas empresas; solicitándose, asimismo, que sea turnado a la Comisión de Finanzas, para estudio y dictamen.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

15.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto, para que se autorice la desincorporación de una porción de vialidad ubicada en la calle Insurgentes de la Colonia Pueblo Insurgentes, a efecto de permutarlo por un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Rústico "La Magueyada", Propiedad De La Empresa Sabritas, S. De R. L. De C. V.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

16.- Oficio de la Licenciada Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, mediante el cual solicita que se notifique al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de ese Municipio, que conforme a lo establecido en el Código Municipal, la facultad de intervenir en la revisión y autorización de los estados financieros del municipio le corresponde al síndico de vigilancia, en virtud de que dichos funcionarios le han manifestado que no le corresponde esa facultad, por estar atribuida al Síndico Procurador.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Cuenta Pública de Servicios de Salud del Estado de Coahuila, Correspondiente al cuarto trimestre de 2005.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

18.- Cuentas Públicas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2005.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

19.- Escrito que suscriben la Señora Juan María González Rojas y la Licenciada Brenda Ivonne Nieto, respectivamente Presidenta y Secretaria de la Asociación Civil "Fuerza de Mujer por el Derecho de Ser A. C.", mediante el cual se hace una propuesta para la creación de una Fiscalía de la Mujer, acompañándose un proyecto relativo a su propuesta.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género

20.- Escrito que suscribe la Profesora y Licenciada en Educación Especial María Del Carmen Márquez Ávila, mediante el cual se hace una propuesta para que exista un Regidor o Regidora que defienda los derechos de las personas con discapacidad y una Dirección de atención a las personas con discapacidad en los municipios; acompañando, asimismo, su Curriculum Vitae.

Túrnese a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Pasando al siguiente, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día aprobado por el Pleno, le pedimos de la manera mas atenta al ciudadano Diputado José Luis Alcalá de la Peña se sirva atender a

ciudadanas saltillenses que están planteando un asunto de su interés en una colonia, la Bellavista, que pertenece al distrito del Profesor Diputado.

A las ciudadanas les pedimos sean tan amables a pasar al vestíbulo de este salón para ser atendidas por el Diputado en el lugar que el Diputado considere conveniente.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dictamine las reformas de la Ley de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes y del Artículo 62 de la Ley del “IPAB”, a fin de apoyar a los deudores de la banca”, presentada por los Diputados Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley de Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público”, presentada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Alfio Vega De la Peña y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Educación para los efectos procedentes, la Proposición con Punto Acuerdo sobre “Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia”, presentada por la Diputada Silvia Garza Galván y los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Presidente de la República del Poder Ejecutivo Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la Proposición sobre “Exclusión del Estado de Coahuila, en la asignación presupuestal del ejercicio fiscal 2006, para estados fronterizos y con alto índice de incidencia delictiva en materia de seguridad pública”, presentada por los Diputados Miguel Ángel Riquelme Solís y Demetrio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Medidas para agilizar la escrituración de terrenos”, presentada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

6.- Se formularon una comunicación en la que se turna a la Comisión de Salud, la Proposición sobre “Instituto Coahuilense de Geriátría”, presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, en lo que se refiere al primer apartado del Punto de Acuerdo planteado en la misma; y una comunicación en la que también se turna esta Proposición a la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales, en lo que se refiere al segundo apartado del mismo Punto de Acuerdo, para los efectos procedentes.

7.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la República y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición sobre “Reducción Presupuestal que sufrió el Estado de Coahuila, por parte de la Federación en materia de turismo para el ejercicio fiscal de 2006”, presentada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión del Agua para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Privatización del servicio del agua potable”, presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

9.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Educación para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Programas educativos en materia ambiental”.

Saltillo, Coahuila, a 4 de abril de 2006.

El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.

Dip. Gpe. Sergio Reséndiz Boone.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al orden del día aprobado por el Pleno, enseguida corresponde el apartado de iniciativas de Diputadas y Diputados, por lo que se solicita a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván que dé primera lectura a la iniciativa de Decreto para la reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Coahuila y del Código Penal de Coahuila que plantean los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Con su permiso, Diputado Presidente.

**Iniciativa de Decreto en el que se reforma la
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Exposición de motivos

La transparencia y el acceso a la información es ya más que una moda en la creación de leyes a nivel internacional, una verdadera necesidad; este tipo de leyes que permiten a los ciudadanos, servidores públicos, y demás actores de la sociedad acceder a los documentos, actos y acciones del gobierno, son una herramienta invaluable hoy en día.

Las leyes de transparencia han logrado brindarle mayor credibilidad y certeza a los gobiernos que las aplican, han logrado abatir en porcentajes muy considerables los índices de corrupción en todos los niveles del ámbito gubernamental donde las mismas son ejercidas, constituyen verdaderos candados anticorrupción. En casi todos los países, estados o municipios donde están vigentes estos

ordenamientos, los delitos y prácticas como el tráfico de influencias, el fraude, la simulación de proveedores, el nepotismo entre proveedores, la simulación de actos jurídicos, la venta de privilegios, los favores gubernamentales entre otros, se han visto disminuidos considerablemente, gracias a este tipo de legislaciones.

Sin embargo, en las nacientes democracias como la nuestra, las cosas avanzan a ritmos diferentes, somos una nación con un gobierno federal y central que crea sus propias leyes vía el H. Congreso de La Unión para lo que es su ámbito de competencia, o sea, el ámbito federal, y a la vez estamos divididos en estados, que independientes y autónomos pueden crear sus leyes para regular su vida política interna y los derechos y obligaciones de los habitantes de cada entidad federativa; en el marco de tales facultades, es común ver, y lo digo con respeto, que apenas la federación emite o publica una ley nueva, esta es reproducida de inmediato en los estados. No es que sea delito hacer esto, por el contrario, en este caso se puede decir que es algo bueno, pues se reproducen textos legales que si son buenos para la federación, los deben ser para los estados y municipios. Por donde sea vea, esta muy común práctica de los estados, es bastante válida y positiva en la mayoría de los casos. Lo malo de tales ejercicios legislativos, es que a veces la reproducción de una ley federal, o la creación de una nueva ley estatal no cubre o llena todos los aspectos de los que podríamos llamar una Ley Efectiva y de Gran Impacto Positivo en la Sociedad, pues es frecuente que en la natural búsqueda de "originalidad" que hacen las legislaturas de los estados, o los gobernadores que suelen ser los promoventes de muchas de las leyes locales; se pierden importantes aspectos técnicos, jurídicos, coercitivos y funcionales dentro del cuerpo del texto legal que está siendo creado; resultando en leyes altamente enunciativas, pero poco coercitivas, leyes prácticas pero carentes de mecanismos de aplicación, leyes nobles, pero con requisitos de aplicación imposibles en la práctica.

La organización denominada "Observatorio Ciudadano de Transparencia A. C. Recién ha publicado un estudio acerca de la transparencia y el acceso a la información en diversas entidades del gobierno federal, así como de los estados, legislaturas y municipios más importantes del país. Dicho estudio está publicado en el sitio WEB de dicha organización, la cual contó además con importantes colaboraciones de ilustres investigadores del CIDE de México. También fue publicado en el número 26 del mes de octubre / noviembre de la revista Política Digital, filial de la Revista NEXOS. De tal valoración se desprendieron los siguientes datos:

La unidad de gobierno que obtuvo la mayor calificación fue el gobierno federal con un promedio de 97.6 sobre 100. Sólo seis de las 32 entidades federativas alcanzaron una calificación aprobatoria: Guanajuato (76.4), Jalisco (75), Michoacán (69.4), Sinaloa (62.5), Coahuila (61.1) y Morelos (61.1). De las 25 entidades con calificaciones reprobatorias, destacan los estados de Guerrero (13.9), Baja California Sur (11.1), Nayarit (11.1) y Oaxaca (9.7) por ser los que obtienen los promedios más bajos en materia de transparencia.

La calificación que obtienen cada uno de los tres poderes de gobierno en la federación y en las entidades federativas arroja resultados similares. Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno federal son los que obtienen las mejores calificaciones en transparencia. Cabe destacar que el tanto el Poder Judicial de la Federación como el Poder Judicial del Estado de Querétaro obtuvieron la máxima calificación de acuerdo con los criterios de este estudio.

En el ámbito municipal, el municipio de Chihuahua logró la calificación máxima en el estudio. Los municipios de Manzanillo (Colima), Hermosillo (Sonora) y Mérida (Yucatán) obtuvieron en el segundo puesto con calificación de 91.7. Sin embargo, existen cinco municipios que obtuvieron una calificación de cero (La Paz, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala).

A pesar de ello, los municipios en conjunto obtuvieron una calificación promedio más alta que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de las entidades federativas. En todos estos casos, la calificación promedio fue reprobatoria.

A nivel de poder, como se muestra en la siguiente tabla, son los legislativos los que en el conjunto obtienen el promedio más bajo.

Poder	Promedio / 100
Municipios	52.3
Estados	42.8
Poderes Judiciales	42.2
Poderes Ejecutivos	41.7
Poderes Legislativos	36.1

Conclusiones

Aquellas entidades federativas que han expedido leyes de transparencia tienden a alcanzar una mejor calificación en el estudio. Sin embargo, la existencia de una ley de transparencia no es condición suficiente para alcanzar en la práctica buenos indicadores. Además de legislación, se requiere voluntad política, recursos (humanos y materiales) e infraestructura. Sin estos ingredientes, no puede hablarse de una auténtica política pública de transparencia.

El estudio también muestra que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en las entidades federativas es insuficiente. La mayoría de los estados y municipios obtienen calificaciones reprobatorias. Además, existen asimetrías muy significativas de cumplimiento entre las entidades federativas y los diferentes poderes. En general, **los mayores niveles de opacidad se encuentran en las legislaturas de las entidades federativas.**

Los municipios parecen comportarse de manera independiente a los estados. En su caso, la existencia de una ley parece ser menos determinante en su grado de transparencia. Esto parece demostrar que la voluntad política es determinante en la creación de gobiernos transparentes.

Colaboraciones

El estudio fue coordinado por los doctores Sergio López Ayllón (CIDE) y Benito Nacif (CIDE). Mauricio Ojeda Portugal, Adriana Galván Tejeda y Cecilia Toledo estuvieron a cargo del monitoreo y la evaluación del contenido de las páginas de Internet de los 32 entidades federativas.

Además quedó claro que son las legislaturas de los estados las que obtienen las calificaciones más bajas en el rubro, y que aún hay muchos estados que no tienen o no tenían a la fecha de la realización del estudio, ley de transparencia o acceso a la información pública. Entre otros, se menciona: Sonora, Tabasco, Chiapas, Hidalgo y Campeche entre otros. Coahuila que si tiene ley de Acceso, obtuvo sin embargo apenas el 6.1 % de calificación, apenas aprobamos. Comparados con la muy superior calificación del gobierno federal y por debajo de estados como Guanajuato, Jalisco y Michoacán.

Queda claro que nuestra Ley de Acceso a la Información Pública es un logro por el sólo hecho de contar con ella, y se hicieron importantes avances en materia de transparencia debido a su aplicación y vigencia; pero, falta mucho por hacer, nuestra ley debe ser reformada, pues tiene candados y limitantes evidentes que no le permiten ser más eficiente, coercitiva y contundente; carece de medidas de sanción, excepto las que refiere el artículo 70 de la misma, el cual remite para tal efecto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de Coahuila. Lo que plantea muchas dificultades, pues las faltas previstas en esa ley de Responsabilidades no guardan ni tienen mucha relación con las faltas que pueden generarse por el acceso a la información. Es decir, se requiere un "catálogo" de faltas específicas y descritas referentes al ejercicio de acceso a la información pública.

Se requiere además de un procedimiento de aplicación de sanciones que sea claro, preciso, que respete la garantía de audiencia de las partes y que sea breve. No existe tampoco la configuración de delitos

relacionados con el acceso a la información pública. Todas estas carencias de técnico jurídicas y de precisión regulatoria han originado conflictos como el que se suscitó entre el ICAI y el órgano de la Contaduría Mayor de Hacienda por el asunto de los ciudadano que pedían acceso a cuentas públicas diversas, situación que degeneró en una Controversia Constitucional Local, y que ha pesar de haber sido dirimida, aún persisten las dudas. Otro problema conocido de todos, es el conflicto que existe entre el Ayuntamiento de Torreón y el ICAI por la insistencia del primero para tratar de imponer un reglamento propio de Transparencia y Acceso a la Información. Situación que tuvo réplica exacta en el actual Ayuntamiento de Saltillo, donde se trata de hacer lo propio, generándose los mismos problemas entre poderes y autoridades locales....

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente:

Iniciativa de Decreto

Artículo primero.- Se reforman los artículos 12 fracción IV, 23, 24 en sus fracciones I, II, III, V y VI, se modifica el artículo 40 en su fracción II, se adiciona el artículo 47, se modifica el título sexto y se denomina “disposiciones generales”, se adiciona el artículo 70, se agrega el título séptimo denominado “De las Sanciones y Delitos del Acceso a la Información”, se agregan los artículos 72, 73, 74, 75 , 76, 76bis, 77, 78, 79 y 79 bis.

Artículo segundo.- Se adiciona el artículo 205 y se agregan los artículos 205 bis y 206 bis del Código Penal de Coahuila.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 12. EL PRINCIPIO DE EFICACIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El acceso eficaz a la información pública, tiene por objeto que las autoridades interpreten, desarrollen y apliquen las normas de la materia para favorecer el ejercicio de este derecho.

I al III......

IV. En el caso de que las normas constitucionales o legales pudieran tener diversas interpretaciones **o existan contradicciones** deberá prevalecer aquella que tutele con mejor eficacia el derecho de acceso a la información pública.

ARTÍCULO 20. EL SUJETO ACTIVO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Todas las personas pueden ejercer los derechos tutelados en la presente ley, previo el debido procedimiento para acceder a la información pública.

La información de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, se sujetará al principio de máxima publicidad y la transparencia en el financiamiento, conforme a la ley de la materia.; **a falta de disposición expresa, se estará en todo momento a lo que previene este ordenamiento.**

ARTÍCULO 23. LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El uso de la información pública es responsabilidad de la persona o servidor que tiene en su poder la información, en los términos de las disposiciones aplicables.

Ninguna entidad pública podrá tomar acciones en contra de aquella persona que use o disponga lícitamente de la información pública recibida, en los términos previstos en esta ley.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de las disposiciones aplicables.

La persona que obtenga información pública por los medios legales previstos aquí, podrá a su vez difundirla por cualquier medio a otras personas.

ARTÍCULO 24. LA GARANTÍA MÍNIMA DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La garantía mínima del libre acceso a la información pública, se sujetará a las reglas siguientes:

- I. En general, todas las entidades públicas deberán informar por lo menos:
 - 1.
 - 2. Las leyes, **estatutos**, decretos, acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general que rijan en el ámbito de su competencia.
 - 3.
 - 4. El directorio de servidores públicos, desde el nivel **inferior, sea sindicalizado o de confianza** o sus equivalentes hasta los mandos superiores, **incluyendo el rango o puesto más alto en cada dependencia, instituto u organismo, sin importar cual sea su denominación**
 - 5. La remuneración mensual por puesto, incluyendo todas las percepciones, **bonos, compensaciones, gratificaciones, apoyos para viáticos, para transporte, vivienda, alimentos, gastos médicos y gastos de representación o cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al servidor público.**

ARTÍCULO 24. LA GARANTÍA MÍNIMA DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La garantía mínima del libre acceso a la información pública, se sujetará a las reglas siguientes:

- I... ..
- II. Además de lo previsto en la fracción anterior, el Poder Legislativo del Estado deberá informar:
 - 1 al 5.

6.- Las iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes y demás instrumentos legislativos que se hayan quedado pendientes de resolver al finalizar la legislatura; para lo cual deberá contar el Congreso con un Archivo Histórico, organizado y de libre acceso al público.

ARTÍCULO 24. LA GARANTÍA MÍNIMA DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La garantía mínima del libre acceso a la información pública, se sujetará a las reglas siguientes:

- I al II... ..
- III. Además de lo previsto en la fracción I de este artículo, el Poder Ejecutivo del Estado deberá informar:

1 al 4.....

5.Los gastos de seguridad, transporte, telefonía, imagen y publicidad del gobierno del estado, por separado y en conjunto, según lo demande el solicitante.

ARTÍCULO 24. LA GARANTÍA MÍNIMA DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La garantía mínima del libre acceso a la información pública, se sujetará a las reglas siguientes:

- I al IV... ..
- V. Sin perjuicio de lo previsto en la fracción I de este artículo, los ayuntamientos deberán informar:
 - 1 al 4.....

5. Los padrones de alcoholes referentes a todos las concesiones y licencias otorgadas a particulares o empresas para la venta y comercialización de todo tipo de giros y bebidas relacionadas con el rubro.

6. *Los padrones de concesionarios de taxis y servicios de transporte del municipio.*
7. *Las cuentas públicas, mientras no estén bajo clasificación legal de reserva.*
8. *El padrón de proveedores del ayuntamiento.*
9. *Los gastos de imagen y publicidad.*

ARTÍCULO 24. LA GARANTÍA MÍNIMA DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La garantía mínima del libre acceso a la información pública, se sujetará a las reglas siguientes:

I al V.....

VI. Además de lo previsto en la fracción I de este artículo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y, en su caso, los partidos y asociaciones políticas, deberán informar:

1. al 6.

7.- Procesos o elecciones internas, y demás información que se considere de interés público general o interés de sus militantes.

ARTÍCULO 40. LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información deberá contener cuando menos los siguientes datos:

I. Identificación de la autoridad a quien se dirija.

II. Algún dato que identifique al solicitante.

III. Identificación de los datos e informaciones que requiere.

IV. Lugar o medio señalado para recibir la información.

Los servidores públicos que exijan al solicitante requisitos adicionales a los señalados en el presente artículo, serán sancionados en los términos del Título Séptimo de esta ley.

ARTÍCULO 47. LA GARANTÍA DE ACUDIR ANTE EL INSTITUTO PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN EN CASO DE OMISIÓN. Cumplido el plazo previsto en el artículo anterior, si la solicitud de información no se hubiese satisfecho o la respuesta fuese ambigua o parcial a juicio del solicitante, el interesado podrá acudir al Instituto a fin de que requiera conforme a derecho a la entidad pública correspondiente la información solicitada, sin perjuicio de lo previsto en el sistema de medios de impugnación a que se refiere el apartado siguiente de esta ley.

Cuando por negligencia no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, la autoridad queda obligada a otorgarle la información, previo requerimiento del Instituto, en un período no mayor a los diez días hábiles, cubriendo, en su caso, todos los gastos generados por la reproducción del material informativo, siempre y cuando la información de referencia no sea *reservada o confidencial*.

Posterior a la solicitud se tendrá un plazo de sesenta días naturales, para que el solicitante requiera de más información, en caso contrario se requerirá de una nueva solicitud para iniciar el trámite.

Título Sexto Disposiciones Generales

ARTÍCULO 70. LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SU CLÁUSULA DE INTANGIBILIDAD. Las faltas en materia de acceso a la información pública que cometan los servidores públicos, se sancionarán en los términos de lo **previsto en esta ley y en los demás ordenamientos aplicables.**

Título Séptimo

De las Sanciones y Delitos del Acceso a la Información

Artículo 72. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Las violaciones cometidas a esta ley, se castigarán conforme a las siguientes sanciones:

Las sanciones por falta administrativa consistirán en:

I.- Apercibimiento privado o público;

II.- Amonestación privada o pública;

III.- Suspensión;

IV.- Destitución del puesto;

V.- Sanción económica; y

VI.- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Artículo 73.- Faltas Administrativas. Se consideran faltas administrativas, además de las que determine la autoridad, las siguientes:

- A) Negar sin fundamento la información o datos requeridos.**
- B) Negar la atención debida a los solicitantes cuando ocurran a pedir información.**
- C) Exceder los plazos de respuesta establecidos en la presente ley.**
- D) Proporcionar información oscura, parcial, ambigua o diferente a la solicitada.**
- E) Negarse a recibir las solicitudes de acceso a la información.**
- F) Clasificar o tratar como información reservada la que no tiene tal carácter.**
- G) No informar al solicitante cuando su petición carece de los requisitos de ley para que sea debidamente canalizada.**
- H) Imponer costos o pagos por la información que no estén previstos en las leyes respectivas.**
- I) Negar la existencia de la información o datos requeridos a pesar de que sí existiere, en cuyo caso se considerará siempre una falta administrativa grave.**
- J) No cumplir con las obligaciones de publicación de la información vía Internet y otros medios que están previstas en la presente ley.**
- K) Cualquier otra que sin estar prevista aquí, se considere como tal por parte de la autoridad competente.**

Artículo 74. DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Para aplicar las sanciones administrativas previstas en esta ley, el encargado de hacerlo en cada caso, será el inmediato superior jerárquico del infractor. Pero cuando el infractor fuese un alcalde, un ayuntamiento en pleno, o los encargados, directores o jefes de los organismos municipales descentralizados, desconcentrados, o paramunicipales, el responsable de subsanar el procedimiento de sanción, serán las contralorías respectivas, hasta en cuanto no se establezca el Tribunal Contencioso Administrativo.

El Instituto se reserva el derecho de atraer en cualquier momento del proceso los autos, expedientes y procesos que estuviera llevando una autoridad de las consideradas como superior jerárquico conforme al presente artículo.

Cuando los infractores fueren los jefes o titulares de los institutos del estado, de las secretarías, de los organismos autónomos y de cualquier otra denominación, el encargado será el Instituto.

En caso de que el resultado de la sanción fuese la destitución del cargo o la inhabilitación, y el infractor posea fuero constitucional, la autoridad respectiva deberá someter el expediente y los autos del mismo al Congreso del Estado para que se le inicie el procedimiento respectivo previsto en la Constitución Política del Estado, en las Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipales del Estado y demás respectivas.

Al gobernador del Estado, solo podrá procesarlo por faltas administrativas a esta ley, el Congreso del Estado, sin perjuicio de que éste último se apoye para su dictamen en las valoraciones y criterios del Instituto.

Artículo 75. DE LA FORMA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO. Se citará a las partes en conflicto, el actor, el cual deberá dar su nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones, y el demandado, y el tercero perjudicado si lo hubiere, para celebrar dos audiencias únicas e improrrogables a las que comparecerán de manera personal o por medio de escrito bajo el siguiente formato:

- A) Se presentará la denuncia por el quejoso, dentro de los tres días hábiles siguientes se le exhibirá copia de la misma a la autoridad o funcionario recurrido, y se fijará fecha de la primera audiencia en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de que se le notifique al demandado. Haciéndole saber a ambas partes que deben presentar en la misma, todas las pruebas, alegatos, argumentos y hasta tres testigos que consideren convenientes. Se les hará saber además, que pueden ir representados o acompañados de abogado o persona de su confianza.**
- B) En caso de que una parte o la otra desee presentar testigos de cargo o descargo, deberá hacerlo saber por escrito a la autoridad que lleve el proceso 9 días antes de que se celebre la primer audiencia, señalando además sus nombres direcciones, y las cosas o hechos que pretenden testimoniar cada uno de ellos con precisión y sin ambigüedades. Pero en ningún caso se admitirán más de tres testigos por cada parte. Tal escrito de presentación de testigos deberá exhibírsele a la contraparte por lo menos 48 horas antes de la celebración de la audiencia.**
- C) En caso de que no se observen todas las formalidades para testigos que se señalan en el inciso anterior, los testimoniales no serán admitidos, y serán desechados de plano y de manera definitiva.**
- D) En la primera audiencia se oirán todos los alegatos, pruebas y testimonios, cada una de las partes gozará de tres tandas de tiempo de hasta 20 minutos cada una para exponer y alegar lo que a su derecho convenga. Y una tanda final de hasta 10 minutos para alegatos finales. Los testigos solo podrán hablar lo que se señalo en el escrito de ofrecimiento, sin que puedan ampliar ni salirse del tema; y podrán ser cuestionados por la contraparte.**
- E) Cerrada la audiencia, se citará por parte de la autoridad que lleva el procedimiento a la audiencia final, donde las partes acudirán a escuchar la resolución y manifestar si desean inconformarse en la misma o posteriormente.**

Artículo 76. DEL RECURSO DE REVISIÓN POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA Se substanciará de acuerdo a las leyes correspondientes.

La autoridad que conoció del primer proceso deberá remitir todos los autos, documentos y testimonios a la autoridad encargada de la revisión.

Recibido el escrito de revisión, la autoridad que lleve el proceso, contará con 10 días hábiles para resolver, tal acuerdo será inatacable y definitivo.

En el caso del primer proceso, si no se presenta la autoridad demandada a la audiencia, lo podrá hacer su representante legal, sino, se le juzgará en ausencia y se le tendrá por aceptando todas las imputaciones del quejoso.

Si el que no se presenta es el quejoso o su representante, se desechará el proceso y se tendrá por sobreseído y sin efecto en definitiva.

Artículo 77.- DEL PLAZO PARA PRESENTAR UN QUEJA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS. El plazo para presentar una queja contra servidores públicos por violaciones a esta ley, será de 10 días hábiles a partir de que se verificó el hecho que agravia al recurrente.

No se requerirá queja o denuncia previa para que las autoridades competentes apliquen en cualquier momento las sanciones previstas en esta ley, en cuyo caso deberá aplicar directamente el procedimiento y sanciones previstas al infractor, respetando en todo momento su garantía de audiencia.

Artículo 78. EL MONTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS. Se determinará de acuerdo a los criterios y parámetros previstos en Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estatales y municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 79.- Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y presentando los elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncia, fundada y motivada ante los contralorías respectivas por las infracciones a que se refieren este título, cometidas por los servidores públicos obligados por la presente ley a resguardar y entregar la información pública.

Artículo 80.- LA REINCIDENCIA EN LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. En caso de reincidencia del servidor público en la comisión de violaciones administrativas, sin importar la gravedad diversa de las mismas, se aplicará y se solicitará a las autoridades competentes la destitución o inhabilitación del mismo para ocupar otros cargos.

Será reincidente el que cometa hasta 3 faltas no graves en menos de dos años. Tendrá el mismo carácter aquel que cometa por lo menos dos faltas consideradas como graves en n lapso no mayor a tres años. Si es que no hubiere sido inhabilitado o destituido antes.

Artículo 81.- DEL SOBRESEIMIENTO DE TODOS LOS RECURSOS. Para todos los recursos previstos en esta ley, se considerarán motivos bastantes para sobreseerlos cuando:

- 1.- El Recurso se presente fuera de los tiempos establecidos para cada uno de ellos.**
- 2.- El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales se disuelva esta.**
- 3.- Admitido el recurso aparezca alguna causa de improcedencia en los términos de la presente ley.**
- 4.- Que se promueva contra actos o hechos que ya son cosa juzgada o sancionada.**

- 5.- *Que el acto agravante no exista o no se pruebe de modo fehaciente el mismo.*
- 6.- *Que se trate de un acto o hecho que sea parte de otro proceso previo o distinto. En cuyo caso el recurrente deberá esperar a que se resuelva aquel y hacer lo que corresponda conforme a derecho.*
- 7.- *Que el recurrente se desista expresamente de su acción, en cuyo caso la autoridad correspondiente se reserva el derecho de seguir el proceso por su cuenta, si así lo estimare conveniente.*
- 8.- *Por desistimiento implícito del recurrente al no presentarse a las citaciones o audiencias a que hubiere sido requerido y/o se negara a cumplir las formalidades mínimas necesarias para el proceso.*
- 9.- *Por resolución de autoridad superior jerárquica o sentencia de tribunales judiciales que así lo determinen conforme a derecho.*
- 10.- *Por subsanación de la materia de la queja.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Esta reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.*

SEGUNDO .- *Hasta en cuanto no se establezca el Tribunal Contencioso Administrativo, las Contralorías en su respectivo ámbito de competencia serán las encargadas de aplicar las sanciones administrativas.*

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril del 2006

DIP. SILVIA GARZA GALVA

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.

DIP JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. JOSE FCO. CORTES LOZANO

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JORGE ROSALES SAADE

DIP. JOSE I. MAYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

Con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente iniciativa de decreto al Código Penal de Coahuila:

INICIATIVA DE DECRETO

CODIGO PENAL DE COAHUILA.

TITULO OCTAVO

De los delitos de Acceso a la Información

ARTICULO 205.- DELITO DE OCULTAMIENTO, ALTERACIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Comete delito de ocultamiento, alteración o destrucción de la información, el servidor público, o persona moral o particular que destruya, modifique, oculte información, datos, o documentos de todo tipo, que teniendo el carácter de públicos u oficiales, reservados o no, les cause los daños anteriores con ánimo de evitar su exhibición o difusión; o con intención de evadir la acción de la justicia y/o de favorecer a terceros con tales actos. Esta acción se castigará con de 6 meses hasta 4 años de prisión y multa, sin perjuicio de los otros delitos que se puedan configurar.

ARTICULO 205 BIS.- DELITO DE NEGATIVA INJUSTIFICADA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. *Comete delito de negativa injustificada de entrega de la información, el servidor público que después de haber sido condenado en última instancia por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Coahuila a entregar la información que demanda el quejoso o solicitante, se resista de todos modos a hacerlo. En cuyo caso la pena será de uno a 6 años de prisión y multa. Sin perjuicio de otros delitos que en cada particular caso se puedan configurar.*

Se considerará que incurre en el delito de desacato, el que desobedezca una sentencia de tribunales judiciales del estado de Coahuila, tendiente a obligarlo a entregar información pública.

Por los delitos anteriores también serán juzgadas las personas que coadyuven, auxilien o faciliten los medios para su comisión. Igualmente lo serán los autores intelectuales o instigadores que promuevan tales acciones. Determinándose el grado de sanción de acuerdo a lo que establezcan los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado, en materia de sanciones para coautores, autores intelectuales y copartícipes.

ARTICULO 206 BIS.- EL CARÁCTER FISCAL DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS. *Las sanciones económicas impuestas por el Instituto a los servidores públicos responsables, constituirán créditos fiscales a favor del estado, y se harán efectivas por la Secretaría de Finanzas, a través del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

TRANSITORIOS

UNICO.- Esta iniciativa de decreto al Código Penal de Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
Saltillo, Coahuila a 04 de Abril del 2006

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.

DIP. JORGE ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE FCO. CORTES LOZANO

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. SILVIA GARZA GALVAN

DIP. JOSE I. MAYNEZ VARELA

DIP JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Muchas gracias, compañera Diputada.

Compañeros Legisladores, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se solicita al compañero Diputado César Flores Sosa que dé primera lectura a la iniciativa que presentó para la Reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Coahuila.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA
Presente.-**

Haciendo uso del derecho de iniciativa que me concede el artículo 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 y 184 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presento al Pleno del Congreso de la manera mas atenta, la siguiente iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila

**INICIATIVA DE REFORMA A LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO DE COAHUILA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley en vigor, es sin duda un adelanto que reconocemos a las legislaturas que nos precedieron y que tuvieron la tarea de sustentar las bases de la transparencia en Coahuila, sin embargo, todos los presentes tenemos que reconocer que la sociedad busca los momentos oportunos para manifestarse y quienes participamos en política en forma seria y honesta no podemos negar que los coahuilenses nos exigen reformas serias a esta ley, que permitan al ciudadano, enterarse del ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿en donde?, se aplican los recursos públicos por las diversas entidades administrativas de nuestro Estado.

El artículo 16 de la Constitución local determina.- que el ciudadano coahuilense está obligado a contribuir con el gasto público por conducto de diversas leyes. Contribuir al gasto público es un deber imperativo sin lugar a dudas y nos preguntamos.- ¿ y los derechos? ¿No tiene el ciudadano común, derecho a conocer en que y como se aplican sus impuestos de una manera pronta clara y expedita?- No es acaso el Derecho de Acceso a la Información, un Derecho Humano fundamental reconocido en diversos ordenamientos internacionales que se hizo patente en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y que concibió de igual forma El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, y reafirmado posteriormente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEP de 1969, lo cual condujo a que México lo consagrara a grado Constitucional en su artículo 6 desde 1977, pero es importante no dejar de observar el legado histórico y jurídico que fue gracias al gobierno del cambio que en junio del año 2002, veinticinco años después, se legislara y promulgara la que hoy conocemos como ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental.

En este orden de ideas es importante aceptar que en materia de transparencia las diferentes leyes existentes tendrán que ir modificándose de acuerdo a los tiempos y sus necesidades la reforma que presento ante ustedes, pretende cumplir con una solicitud de miles de coahuilenses y cumplir con una obligación ética y moral que se desprende de los propios principios rectores de la ley que dan congruencia a la vida legislativa, conferir en la norma obligaciones a las autoridades, es altamente necesario, pero no parciales ni interpretativas ni que se cumpla en base a la buena fe de los funcionarios en turno, si no todo lo contrario dichas obligaciones deben ser; de estricta observancia y coercitivas, que permita a quien las viole hacerse acreedor a una sanción; Que pueden ser desde amonestación, multa, separación del cargo e incluso de carácter corporal, según sea el caso.

La experiencia internacional demuestra la existencia y cumplimiento de leyes que garanticen verdaderamente el acceso a la información pública y la rendición de cuentas decrecen el índice de

corrupción e incrementan de forma sustancial la eficiencia y efectividad administrativa del Estado favoreciendo además, el ejercicio democrático del poder .

La presente iniciativa de reforma a la ley, tiene como objetivo lograr incrementar en la sociedad un nivel de conocimiento sobre este importante derecho y que su uso se vuelva cotidiano al ser testigo de la fuerza que el estado le traslada en un acto pleno de rendición de cuentas, que además pueda constituirse en un mecanismo de combate a la corrupción ya la ineficiencia.

La iniciativa se constituyó tomando en cuenta la falta de sanciones a los sujetos obligados de entregar la información requerida, en el caso de que la unidad de información pública no informe al solicitante sobre la petición planteada sin causa justa, además de reducir la discrecionalidad en el manejo de la información reservada, de igual forma acotar la discrecionalidad que se otorga a las autoridades para clasificar la información reservada.

En un caso como tantos otros que se han suscitado en muchas partes de nuestro Estado, en la ciudad de Monclova, Coahuila me tocó ser testigo fiel al igual que al Síndico del Ayuntamiento, 3 regidoras y 1 regidor encontrarnos con funcionarios arrogantes e interesados en otras cosas menos en la transparencia, de tal forma que solicitamos información vía Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila en el mes de enero del presente año al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila.

En primera instancia se nos ignoró, recurrimos así al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, quien condena a dicha entidad a entregar la información requerida, el resultado de esta acción fue que dicha autoridad municipal, volvió a ignorar los ordenamientos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI).

Hoy, tenemos que recurrir al juicio de amparo para hacer valer el derecho que supuestamente tenemos todos los coahuilenses y mexicanos.

En este proceso se han tenido que hacer gastos de viajes a la ciudad de Monclova-Ramos Arizpe contratar los servicios de un licenciado en Derecho más lo que resulte.

Como ustedes podrán darse cuenta, no resulta nada agradable ni barato para cualquier ciudadano que desee tener acceso a la información.

Por los motivos anteriormente señalados, así como el derecho por el cual comparezco y que aparece debidamente detallado en el cuerpo del presente documento, ponemos a consideración del pleno la siguiente reforma a la;

**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE COAHUILA**

Como a continuación se indica:

Solo para normar un criterio, las modificaciones y adiciones a la ley que nos ocupa, se resalta en letra negra para su estudio y análisis de esta soberanía, describiendo en primer termino el artículo que se encuentra vigente y posteriormente el que se propone

Se reforma el artículo 18 que a la letra dice:

ARTÍCULO 18. EL PROGRAMA DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA. El Instituto elaborará el Programa de la Cultura de Transparencia Informativa, conforme a las bases siguientes:

IV. Se evaluará objetiva, sistemática y periódicamente, el avance del programa y los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de la finalidad prevista en esta ley.

Debe decir:

ARTÍCULO 18. EL PROGRAMA DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA. El Instituto elaborará el Programa de la Cultura de Transparencia Informativa, conforme a las bases siguientes:

IV. Se evaluará objetiva, sistemática y periódicamente, el avance del programa y los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de la finalidad prevista en esta ley.

El Instituto deberá publicar el resultado de las evaluaciones a las entidades públicas en un periodo no mayor de seis meses en el periódico oficial y en los de mayor circulación en el Estado, por lo cual deberá arrojar una evaluación semestral por entidad publica.

Se reforma el artículo 22 que a la letra dice:

ARTÍCULO 22. EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO. Todos los servidores públicos serán sujetos de responsabilidad y de sanción en caso de que no cumplan con las normas, políticas y acciones en la materia, en los términos de las disposiciones aplicables.

Del conocimiento público de documentos e información clasificada como reservada, sólo serán responsables los servidores públicos, de acuerdo con esta ley y demás disposiciones aplicables.

Debe decir:

ARTÍCULO 22. EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO. Todos los servidores públicos serán sujetos de responsabilidad y de sanción en caso de que no cumplan con las normas, políticas y acciones en la materia, **incurriendo en el delito de desacato** en los términos de las disposiciones aplicables.

Por lo que el Instituto una vez pronunciada su resolución y notificada a la autoridad responsable, en caso de incumplimiento dará vista al Ministerio Público para que integre la Averiguación correspondiente la cual podrá ser a petición del inconforme o de oficio y se sigan los tramites legales ante las instancias correspondientes.

Del conocimiento público de documentos e información clasificada como reservada, sólo serán responsables los servidores públicos, de acuerdo con esta ley y demás disposiciones aplicables.

Se reforma el artículo 31 que a la letra dice:

ARTÍCULO 31. LA RESPONSABILIDAD DE DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán responsables de documentarla en los términos de las disposiciones aplicables.

En todo caso, la documentación pública responderá a criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad.

Debe decir:

ARTÍCULO 31. LA RESPONSABILIDAD DE DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán responsables de documentarla en los términos de las disposiciones aplicables.

La entidad publica en todo tiempo estará obligada a exhibir documentos originales cuando sea requerido como prueba por el Instituto o Autoridad Superior, en el caso de entrega de copias estas deberán ser certificadas en los términos de ley por las autoridades que en la entidad tengan facultades para ello, con la leyenda " Copia fiel de su original que tuve a la vista " en caso de certificación falsa total o parcial quien o quienes las suscriban serán responsables en los términos de las disposiciones penales y otras aplicables.

Se entiende por suscripción, la colocación al pie del escrito de la firma o huella digital que sean idóneas, para identificar a la persona que lo suscribe. Si el documento original en que se encuentre la información requerida por el actor y/o inconforme se encuentre en poder de un tercero u otra entidad pública, esta estará obligada a exhibirlo.

En todo caso, la documentación pública responderá a criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad.

Se reforma el artículo 49 que a la letra dice:

ARTÍCULO 49. LAS BASES DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. Toda persona tiene derecho al recurso de reconsideración conforme a las bases siguientes:

- I. Procede contra todo acto u omisión de la entidad pública.

Debe decir:

ARTÍCULO 49. LAS BASES DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. Toda persona tiene derecho al recurso de reconsideración conforme a las bases siguientes:

- I. Procede contra todo acto u omisión de la entidad pública **y de sus funcionarios que legalmente la representen.**

Se reforma el artículo 52 que a la letra dice:

ARTÍCULO 52. LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La resolución del recurso de reconsideración deberá estar por escrito debidamente fundada y motivada.

En los casos en que se confirme la negativa a liberar información, la autoridad estará obligada a especificar los recursos e instancias con los que cuenta el quejoso para hacer valer sus medios de defensa.

Debe decir:

ARTÍCULO 52. LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La resolución del recurso de reconsideración deberá estar por escrito debidamente fundada y motivada.

El instituto podrá prevenir y en su caso sancionar en base a esta ley, sus reglamentos y la normatividad vigente que no contravenga disposiciones de transparencia y acceso a la información pública, a la entidad responsable y sus funcionarios, con amonestación, multa, separación del cargo, para hacer valer el cumplimiento de sus resoluciones.

El instituto una vez fincada la multa a el funcionario o entidad responsable procederá en los términos de las leyes fiscales vigentes en el Estado

En los casos en que se confirme la negativa a liberar información, la autoridad estará obligada a especificar los recursos e instancias con los que cuenta el quejoso para hacer valer sus medios de defensa.

Se reforma el artículo 60 que a la letra dice:

ARTÍCULO 60. La clasificación de la información sólo procede en los siguientes casos:

II. La información cuya divulgación pueda causar un serio perjuicio a las actividades de prevención o persecución de los delitos, **cuando ya exista denuncia o proceso correspondiente ante autoridades judiciales** la gobernabilidad democrática, la impartición de justicia, la recaudación de las contribuciones, o cualquier otra acción que tenga por objeto la aplicación de las leyes.

Se reforma el artículo 60 fracción VII que a la letra dice: La clasificación de la información sólo procede en los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de información correspondiente a documentos o comunicaciones internas que sean parte de un proceso deliberativo, previo ala toma de una decisión administrativa o judicial.

Debe decir:

ARTÍCULO 60. La clasificación de la información sólo procede en los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de información correspondiente a documentos o comunicaciones internas que sean parte de un proceso **judicial**.

Se reforma el artículo 70 que a la letra dice: (

ARTICULO 70. LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SU CLAUSULA DE INTANGIBILIDAD. Las faltas en materia de acceso a la información pública que cometan los servidores públicos, se sancionarán en los términos de la ley de la materia

Debe decir:

ARTICULO 70. LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SU CLAUSULA DE INTANGIBILIDAD. Las faltas en materia de acceso a la información pública que cometan los servidores públicos, se sancionarán en los términos de la ley de la materia **y de aquellas otras que se encuentren vigentes en el estado y resulten aplicables de acuerdo a la falta en que se incurra por dichos funcionarios.**

Se adiciona la ley, para establecer las sanciones a las entidades públicas:

CAPITULO DE SANCIONES

ARTÍCULO 72. Los sujetos obligados por esta ley serán sancionados cuando incurran en cualquiera de las siguientes conductas:

- I. No cumplir con la garantía mínima del libre acceso a la información.**
- II. No proporcionar la información en el plazo fijado por la ley.**
- III. No proporcionar la información de manera completa.**
- IV. Denegar información no clasificada como reservada o confidencial.**
- V. No cumplir con la resolución del recurso de reconsideración o la resolución del recurso para la protección del acceso a la información.**
- VI. Clasificar de mala fe como reservada o confidencial, información que no cumple con las características señaladas en esta ley.**
- VII. A quienes incurran en las responsabilidades a que se refieren las fracciones anteriores se les aplicaran las sanciones y procedimientos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila.**

ARTÍCULO 73. De acuerdo con el artículo anterior las sanciones aplicables serán las siguientes:

- I. Multa de cien días de salarios mínimos vigentes para el Estado de Coahuila, a la autoridad que no cumpla con la garantía mínima de libre acceso a la información; que no proporcione la información en el plazo fijado por la ley y que proporcione la información de manera incompleta.**
- II. Multa de ciento cincuenta días de salarios mínimos vigentes para el Estado de Coahuila, a la autoridad que niegue el acceso a la información aduciendo falsamente que se encuentra clasificada como reservada o confidencial.**

- III. **Multa de doscientos días de salarios mínimos vigentes para el Estado de Coahuila, a la autoridad que no cumpla con la resolución del recurso de reconsideración o la resolución del recurso para la protección del acceso a la información.**
- V. **Multa de trescientos días de salarios mínimos vigentes para el Estado de Coahuila, a la autoridad que clasifique de mala fe como reservada o confidencial, información que no cumple con las características señaladas en esta ley.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que pueda hacerse acreedora con motivo de la aplicación de otras leyes.

Tratándose de entidades públicas, el sujeto obligado que reiteradamente incurra en cualquiera de las previstas en el artículo anterior, además de la sanción correspondiente por cada violación, será sancionado con destitución de su cargo e inhabilitación para el ejercicio de otros puestos del servicio público hasta por quince años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril del 2006

DIP. CESAR FLORES SOSA

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa del compañero Diputado César Flores Sosa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación se solicita al ciudadano Diputado César Flores Sosa que dé primera lectura a la iniciativa que planteó para la reforma y adición del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del estado de Coahuila.

Diputado César Flores Sosa:

Muchas gracias, con su permiso Diputado Presidente.

**HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA
P r e s e n t e.-**

Haciendo uso del derecho de iniciativa que me concede el artículo 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza el artículo 183 y 184 de la ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presento al Pleno del Congreso de la manera mas atenta, la siguiente iniciativa de reforma a las ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el hombre se organizó en Sociedad, ha sido preocupación constante que las autoridades que los representan se rijan por el respeto ala normatividad existente, con la finalidad que no cometan abusos en el desempeño de sus funciones o cargo, con ese motivo la normatividad de cada organización social ha ido implementando figuras jurídicas denominadas delitos, adecuándolas a su medio, siendo conductas en las que pueden incurrir aquellas personas que desempeñan un cargo público.

La aplicación de sanciones a los servicios públicos puede servir de ejemplo para que los demás no incurran en conductas indebidas y la Administración Pública cumpla con su función principal que es el correcto desempeño de las funciones asignadas.

Es por lo tanto importante, seguir fortaleciendo a las instituciones como en este momento le corresponde a el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Publica, en el cual se determine en las adecuaciones a la normatividad vigente para su eficaz y oportuno cumplimiento de sus resoluciones.

Por los motivos anteriormente señalados, así como el derecho por el cual comparezco y que aparece debidamente detallado en el cuerpo del presente documento, pongo a consideración del pleno la siguiente reforma al a;

**LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL
ESTADO DE COAHUILA**

Como a continuación se indica:

Solo para normar un criterio, las adiciones a la ley que nos ocupa, se resalta en letra negra para su estudio y análisis de esta soberanía, describiendo en primer termino el artículo que se encuentra vigente y posteriormente lo que se propone

Artículo 52 que a la letra dice:

ARTICULO 52.- Todo servidor publico tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

Se adiciona una fracción más a él artículo 52 que a la letra dice:

Fracción XXIV.- Cumplir con la máxima diligencia y ejecutar legalmente en los términos ordenados en las resoluciones emitidas por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Publica para efecto de transparencia y máxima publicidad de la aplicación de los recursos públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

saltillo, Coahuila a 03 de Abril del 2006

DIP. CESAR LORES SOSA

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:
Gracias Diputado.

Compañeros Legisladores, como es de su conocimiento el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso establece que las iniciativas de los Diputados se leerán en dos diferentes sesiones, la primera lectura se dará en aquella en que fueran presentadas y la segunda se incluirá en una sesión posterior, por lo que la iniciativa presentada por el compañero Diputado César Flores Sosa será agendada en una próxima sesión para efectos de lo que señala el artículo 193 de nuestra Ley Orgánica.

A continuación solicito al ciudadano Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela que dé primera lectura a la iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 415 del Código Penal de Coahuila que planteó conjuntamente con el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco como integrantes del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva,
Compañeros Diputados y Diputadas:

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTE.-**

En estos momentos en que estamos viviendo uno de los temas importantes en el País, como es el combate frontal a la delincuencia, al crimen y a la delincuencia, la seguridad, está en el centro de la preocupación ciudadana; ésta es, por ello, la tarea más importante del Estado, del Estado mexicano en su conjunto, de la Federación, de los estados, municipios, de todos los poderes públicos.

Todos sabemos que es indispensable reformar la normatividad vigente en materia de prevención del delito y de procuración y administración de justicia, además de para contar con mejores instrumentos jurídicos y proceder con mayor fuerza y eficacia contra la delincuencia.

En particular, nos referimos al robo de accesorios de vehículos (equipo de sonido, estéreos, bocinas, pantallas, radios de comunicación, taxímetros, etc.) en nuestra entidad, la problemática existe y es conveniente endurecer las sanciones en este concepto, ya que históricamente las grandes organizaciones o bandas criminales han iniciado su actuar delictivo, con delitos que no son considerados como graves, iniciando con esta forma de delinquir, y continuando con otras actividades ilícitas, como los asaltos, secuestros, e inclusive narcotráfico.

Se han realizado investigaciones serias, sobre el comportamiento de los delincuentes, que en los casos de cubrir una fianza o recibir una sanción menor, esto propicia un morbo al ladrón para seguir cometiendo delitos, solo que ahora con una penalidad mayor, ya que desde su concepto patológico no ha percibido que ha sido sancionado o no ven ejemplificado en otros casos que caiga todo el peso de la ley sobre quienes infringen la ley.

Por citar un ejemplo y guardando todo tipo de proporciones, en el Distrito Federal, en zonas de alto índice de robo de auto partes, los propietarios de los vehículos han optado por colocar jaulas para protegerlos, sin embargo el remedio ha sido peor que la enfermedad, ya que ahora están hurtando los accesorios de los vehículos dentro de las mismas jaulas.

Desafortunadamente los delincuentes están ganando la batalla a las autoridades, hoy vemos como en las estadísticas, nos llevan a situaciones alarmantes, vemos como el robo de autopartes, hoy está aumentando de manera constante. ¿Y por quién?, Precisamente por gente que se organiza en ese sentido, que ya trae la mecánica, los sistemas, la tecnología, para poder llevar a cabo este tipo de

conducta ilícitas. Por lo tanto tiene que existir una cadena, un sistema, una organización, por que en el caso del robo de accesorios de vehículos, rara vez lo pueda hacer una persona de manera aislada, cuando todos sabemos que el objetivo de estos delincuentes es vender las partes robadas.

En consecuencia, también se deben hacer esfuerzos por concientizar a la población para que deje de comprar las piezas de vehículos robadas y así ponerle un alto a la actividad delictiva, pero también debe ser una tarea compartida entre autoridades locales y federales, entre sociedad y gobierno, es una tarea de todos.

Pero es cierto también que muchas de las disposiciones jurídicas vigentes han sido rebasadas por la realidad y es necesario modificarlas.

Por lo tanto se debe de reformar el Código Penal para que el delito de robo de autopartes o accesorios de vehículos se considere como robo agravado y los responsables no se les pueda otorgar la libertad bajo fianza.

Con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente iniciativa de decreto al Código Penal de Coahuila:

INICIATIVA DE DECRETO

CODIGO PENAL DE COAHUILA.

ARTÍCULO 415. MODALIDADES ESPECIALMENTE AGRAVANTES DEL ROBO. Se aplicará de tres a doce años de prisión y multa, con independencia del valor de lo robado, cuando concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. al V.....

VI. VEHÍCULO AUTOMOTOR Y SUS ACEESORIOS. El apoderamiento recaiga en vehículo automotor con capacidad de dos o más personas y diseño industrial de cuatro o más ruedas para circular en vías públicas, **o de igual forma el robo de accesorios de vehículos como son (equipo de sonido, estéreos, bocinas, pantallas, radio de comunicación, taxímetros, etc.)**

TRANSITORIOS

UNICO.- Esta iniciativa de decreto al Código Penal de Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
Saltillo, Coahuila a 04 de Abril del 2006**

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA**Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:**

Compañeros Legisladores, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa que dio lectura el compañero Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación se solicita al Diputado Lorenzo Dávila Hernández que dé segunda lectura a la iniciativa que planteó conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para la reforma de las fracciones VII y VIII del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con el propósito de establecer que los ayuntamientos del estado se integren bajo el principio de paridad de género.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES VII Y VIII, DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA ESTABLECER QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO SE INTEGRARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, con fundamento en los artículos 59, fracción I, 60, párrafo primero, 62 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49, fracción IV, 183, fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone reformar las fracciones VII y VIII, del artículo 26, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado, para establecer que las planillas de candidatos a municipios deberán integrarse bajo el principio de paridad de género.

Fundamos y motivamos nuestra Iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un hecho innegable es que más de la mitad de los electores pertenecen al género femenino y que, a pesar de ello, la representación política de ese género es muy baja. En este Congreso, la representación de las mujeres no excede del nueve por ciento del total de legisladores. Para los efectos del estudio que, de esta propuesta, harán las comisiones competentes del Congreso, hemos solicitado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el porcentaje de representación de las mujeres en los Ayuntamientos recién electos y que durarán cuatro años en sus funciones. No dudamos que esa información será definitiva y concluyente para demostrar que, en Coahuila, a pesar de las acciones afirmativas, el género femenino padece una sub representación política que puede calificarse de alarmante, pues refuta, en los hechos, los supuestos avances en materia de equidad y género.

El artículo 26, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, es el único numeral que integra el Capítulo Quinto, del Título Tercero. De tal manera que su contenido regula **“el sistema de mayoría relativa y de representación proporcional para la integración de los Ayuntamientos.”** Lo anterior cobra relevancia puesto que el primer párrafo del artículo 158 letra “K”, de la Constitución Política del Estado, dispone que **“cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que establezca la ley de la materia.”** De la interpretación sistemática de ambos preceptos se desprende que no sólo el número de regidores y síndicos, sino además su integración en el Ayuntamiento, será regulado por la ley de la materia, precisamente en las disposiciones normativas que se contienen en el artículo 26.

La reforma que se plantea tiene dos vertientes. En primer lugar, se propone reformar la fracción VII, para establecer que en la planilla de candidatos a municipales, que presenten para su registro los partidos políticos y coaliciones, deberán cumplir dos requisitos: a) Las candidaturas a presidente municipal y síndico de mayoría, deberán pertenecer a géneros diferentes, dicho de otra manera, no se podrá incluir dentro de la planilla, candidatos a presidente municipal y síndico de mayoría que sean del mismo género; y b) Las candidaturas a regidor deberán presentarse cumpliendo el principio de paridad de género, para lo cual en la lista de regidores, tanto de mayoría, como de representación proporcional, deberán inscribirse alternadamente un candidato de cada género, sin que nunca puedan registrarse, en el orden de prelación, dos candidaturas contiguas a regidor que pertenezcan al mismo género.

Con las reforma propuesta a la fracción VII, del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales se **garantiza** la representación de ambos géneros, en condiciones ya no de equidad, ni mediante acciones afirmativas, sino bajo el principio de paridad de géneros, en materia político-electoral.

Ahora bien, planteamos que la necesaria reforma de paridad de géneros en materia político-electoral, se adopte, en primera instancia, en la elección de los Ayuntamientos por dos razones fundamentales: Por un lado, el sistema electoral de los Ayuntamientos establece el registro mediante la modalidad de planillas de candidatos. Esto es congruente con la propia naturaleza del Ayuntamiento como un órgano colegiado de gobierno, pero también posibilita que la ley establezca las condiciones y requisitos que se deben cumplir a efecto de que ese conjunto de candidatos, integrantes de la planilla, obtengan su registro. Con lo anterior queremos dejar en claro que el registro otorgado por la autoridad administrativa electoral no se expide individualmente, a cada candidato que integra la planilla, sino que el registro se otorga a la planilla, integrada por un determinado número de candidatos que acreditaron, individual y colectivamente, haber acreditado los requisitos legales. Visto desde esta perspectiva, la paridad de género que se propone establecer como requisito, se impone a la planilla como un conjunto de ciudadanas y ciudadanos que, a través de los partidos políticos y coaliciones, buscan acceder al ejercicio del poder público en elecciones auténticas, periódicas y libres, tal y como lo dispone el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 27 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado, los artículos 40 y 124 de la Constitución Federal, disponen que los Estados son soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, por lo que las facultades que no se encuentren expresamente conferidas por la constitución a los funcionarios federales, se entenderán reservadas a los Estados. Lo anterior se expresa en la siguiente tesis: "Lo que no está prohibido en la Constitución Federal, está permitido en el régimen interior de los Estados." ¹ La reforma que se propone se inscribe dentro del marco de libertades que el pacto federal le confiere a los Estados de la República, por lo que desde ahora señalamos que no contraviene ningún principio o garantía consagrada constitucionalmente.

Finalmente, es preciso señalar que si, con las reformas, se busca adecuar el marco jurídico a las necesidades de la realidad social, entonces dichas reformas deberán realizarse, destacadamente en el ámbito municipal, pues es éste el más inmediato a los ciudadanos. Para ilustrar lo anterior, nos permitimos citar un ejemplo emblemático: Todos los grupos de ciudadanas y ciudadanos que, en las últimas décadas han luchado por crear una nueva cultura de géneros, basada en el respeto, la equidad y el ejercicio igualitario de derechos entre los géneros, celebraron las reformas que, en 1953, se realizaron al artículo 34 de la Constitución Federal, mediante las cuales se le reconoció plena ciudadanía a las mujeres y, consecuentemente, su derecho a votar en las elecciones federales.² Desafortunadamente se olvidaron de que la primera reforma constitucional tendiente a reconocer los derechos político electorales de las mujeres, se produjo en 1947, precisamente en el ámbito municipal. En efecto, ese año se publicó la reforma a la fracción I, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

1 GONZÁLEZ OROPEZA, MANUEL. *Principios constitucionales en las elecciones en las entidades federativas*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2004. p. 21-28.

2 Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 17 de octubre de 1953.

que adicionó un nuevo párrafo en los siguientes términos: **“En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.”**³

Ahora bien, las en la otra vertiente, reformas que se proponen a la fracción VIII, del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, tienen por objeto establecer las sanciones para los partidos políticos y coaliciones que no cumplen con los requisitos dispuestos en la fracción VII del mismo artículo.

Aquí es necesario señalar que, por lo general, al tratar las reformas de género, en materia electoral, los partidos políticos y sus legisladores han sido mezquinos. Se ha privilegiado la libertad y la autonomía de los partidos para postular a sus candidatos, sin sujetarse a las acciones afirmativas de género, escudándose en el monopolio que la constitución les confiere, para la postulación de candidatos a cargos de elección popular. Sin embargo, al hacerlo, vulneran el régimen de partidos políticos tutelado por la propia constitución. En efecto, el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, establece: “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.” De lo anterior se desprende que el monopolio para postular candidatos a los cargos de elección popular, no puede constituirse en obstáculo para que los partidos cumplan uno de sus fines esenciales que es, sin lugar a dudas, hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. Esta posibilidad de acceder al ejercicio del poder público debe ser en condiciones de igualdad tanto para las mujeres, como para los varones, tratándose de cargos monocráticos, como son el de Presidente de la República o Gobernador, e incluso en el caso de cargos cuyo registro se realice mediante fórmulas de propietario y suplente, como es el caso de los legisladores. Sin embargo, tratándose del registro de planillas de candidatos a integrar los Ayuntamientos, resulta necesario obligar a los partidos políticos y coaliciones a sujetarse al principio de paridad de géneros, para que realmente sea posible el acceso de mujeres y varones en igualdad de condiciones, privilegiando la representación de los géneros en las instancias de gobierno.

En la reforma electoral de 2001, proclamada como de vanguardia, se establecieron algunas normas tendientes a fortalecer la representación de las mujeres en el Congreso del Estado. Los resultados han sido magros, insuficientes y poco alentadores. Para lograr un avance sustancial, que nos coloque realmente en la vanguardia de las acciones legislativas en materia de representación de los géneros en las instancias de gobierno, no se requieren discursos y declaraciones de apoyo a la igualdad política de los géneros, ni profesiones de fe que muchas veces terminan en el basurero de la demagogia, se requiere establecer, en nuestras leyes, las normas jurídico-electorales que garanticen la representación política de los géneros en igualdad de condiciones. Este es el sentido de la propuesta de reformas que se somete a la consideración del Pleno.

En materia de sanciones, no proponemos nada nuevo, sino lo que ya aparece en el Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. Nos referimos a la reforma del artículo 175-C, que dispone las medidas que deberá adoptar el Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuando algún partido político o coalición incumpla con los requisitos de género establecidos por el propio Código. En conformidad a la legislación federal vigente, en el supuesto anterior, la autoridad administrativa electoral, una vez cerrado el plazo de registro, requerirá al partido o coalición para que en un plazo de 48 horas, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y lo apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública. Si transcurre el plazo sin que el partido o coalición rectifique la solicitud de registro, se hará acreedor a una amonestación pública y el órgano electoral lo requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas haga la rectificación. En caso de que el partido político o la coalición reincida en su omisión, se le sancionará con la negativa de registro de las candidaturas correspondientes.

Compañeras y Compañeros Diputados:

3 Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de febrero de 1947.

Justo es reconocer que lo realizado en materia de equidad y género, sobre todo en lo relativo a garantizar las condiciones de igualdad en la representación política de los géneros, ha resultado insuficiente. Una de las causas que explica lo limitado de las reformas en esta materia, consiste en haber considerado exclusivamente la representación en los cargos plurinominales de legisladores locales y federales, como materia de las reformas. Con ello se han dejado de lado las reformas trascendentes que pueden incidir en la formación de una nueva cultura política en la representación de los géneros. Si lo que se busca es arribar a una práctica cotidiana en que los géneros se encuentren representados en las instancias de gobierno, entonces debemos garantizar esa representación en el ámbito más cercano a los ciudadanos, es decir, en los gobiernos municipales.

Independientemente de la afiliación partidista y de las diferentes visiones políticas que tenemos, mediante la presente iniciativa, los convocamos a que juntos, con un trabajo legislativo responsable podamos hacer realidad, en el ámbito municipal, la representación paritaria de los géneros, a efecto de que nuestra sociedad transite a una democracia plena, en donde la garantía a la representación política paritaria de los géneros en los gobiernos municipales, se constituya en un elemento sustancial para erradicar la discriminación, el machismo y los prejuicios de género que, en grado alarmante, se manifiesta en todos los ámbitos de la vida pública y privada de las ciudadanas y los ciudadanos coahuilenses.

En atención a lo anteriormente fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se propone reformar las fracciones VII y VIII, del artículo 26, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.- Cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos miembros serán electos conforme al sistema de mayoría relativa y de representación proporcional.

I al VI.- -----

VII.- Para el registro de las planillas de los miembros de los Ayuntamientos a que se refieren las fracciones I y V de este artículo, los partidos políticos o coaliciones se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) Las candidaturas a Presidente Municipal y Síndico, dentro de una planilla, no podrán pertenecer al mismo género;**
- b) La lista de las candidaturas a regidores se formará inscribiendo alternadamente un candidato de cada género, sin que nunca puedan inscribirse en lugares contiguos a dos candidaturas que pertenezcan al mismo género; y**
- c) La lista de preferencia para la asignación de regidores de representación proporcional, señalada en la fracción V de este artículo, se presentará en los términos dispuestos en el inciso anterior.**

VIII.- Hecho el cierre del registro de planillas para integrar los Ayuntamientos, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en la fracción precedente, el Consejo General del Instituto, por sí o a través de sus órganos, lo requerirá para que en plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de la planilla y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, se hará acreedor a una amonestación pública.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo

General del Instituto le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección.

En caso de reincidencia, el Consejo General del Instituto lo sancionará con la negativa de registro de las candidaturas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HDZ.

DIP. GENARO E. FUANTOS S.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado.

Compañeros Legisladores, como es de su conocimiento el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso establece que tratándose de iniciativas de los Diputados que el día de la segunda lectura podrán hablar hasta 3 oradores en pro y otros tanto en contra y enseguida se turnará la iniciativa a la Comisión que corresponda. En base a esto, se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el compañero Diputado Lorenzo Dávila, únicamente el Diputado Lorenzo Dávila. Puede hacer uso de la tribuna compañero Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeros Diputados:

La iniciativa que hemos presentado tiene un objetivo claro, establecer el principio de paridad de géneros en la integración de los ayuntamientos del estado.

Ciertamente se trata de un tema polémico, de un lado, el justo reclamo de que las mujeres tengan una representación efectiva en los órganos del gobierno municipal, de otro lado, la resistencia de la clase política intransigente y misógina, apoltronada en las direcciones de los partidos políticos.

El debate no está en determinar si las mujeres tienen o no la capacidad suficiente para integrar en condiciones de paridad los ayuntamientos, si así fuere estaríamos en presencia de posiciones descaradamente discriminatorias, poco oquinas de este Congreso.

La concepción de que las mujeres y los hombres debemos integrar en condiciones de paridad los ayuntamientos no se originan en el ideario de los partidos políticos, es una concepción que tiene que ver con la filosofía del derecho.

El derecho, compañeras y compañeros, no es solo un conjunto de dispositivos normativos que regulan y establecen límites a la conducta humana, el derecho es esencialmente la concepción filosófica de lo que es justo en un momento o etapa determinada de la historia de la humanidad.

Esto y no otra cosa es el relativismo conceptual del derecho postulado por Kelsen, es por eso que hoy resultan insostenibles los viejos prejuicios que se esgrimieron en el pasado para negar la representación política a las mujeres.

Por otro lado, nuestro país vive desde hace varios años un proceso de transición a la democracia, este proceso es diferente a las transiciones que a partir de la década de los ochentas se han producido en muchos países del mundo.

Un rasgo distintivo de la transición mexicana es su lentitud, las sociedad emerge lenta pero decisivamente de los atavismos autoritarios a fuerza de votos, en efecto, dentro del proceso de transición los avances democráticos han sido productos de la participación popular en los procesos electorales, por esa razón sostenemos que el principio de paridad de géneros solo podrá consolidarse como un paradigma de la nueva sociedad democrática si lo sometemos a la prueba de las urnas.

¿Queremos realmente legislar en beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos coahuilenses?, entonces sometamos esta iniciativa al referendo Legislativo en los términos dispuesto por los artículos 32 fracción I, 33 fracción II, y 38 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

Si queremos que en el trabajo Legislativo nos guíe la voluntad del pueblo, entonces ese es el camino directo.

Por su atención, muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

¿Algún otro compañero Legislador desea hacer uso de la palabra?, ha solicitado hacer uso de la palabra la compañera Diputada Julieta López. Puede hacer uso de la tribuna.

Diputada Julieta López Fuentes:

Muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Seré muy breve, solamente para reconocer y felicitar esta iniciativa de nuestro compañero Lorenzo Dávila, decirle que compartimos esa aspiración para que más adelante prospere en la Ley Electoral, pero también compartirles que en mi partido, el Revolucionario Institucional, se encuentra previsto ese principio de paridad y que por ello los ayuntamientos del Partido Revolucionario Institucional que actualmente se encuentran en el ejercicio del poder político y administrativo de los ayuntamientos, están justamente conformados 50 porciento varones y 50 porciento mujeres, sin embargo, desde luego que apoyamos esta iniciativa y en su momento habremos de expresarlo.

Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Bien. No habiendo mas intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza para dar segunda lectura a la iniciativa que planteó conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila y con el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, con respecto a Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Coahuila.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

INICIATIVA DE REFORMAS A LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON EL PROPOSITO DE CREAR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE COAHUILA

Los suscritos Diputados Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Garza Guajardo del Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza de Unidad Democrática de Coahuila y Virgilio Maltos Long diputado del Partido del Trabajo, integrantes de la LVII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confieren el artículo 59, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49, fracción IV, 183, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente comparecemos ante esta soberanía para presentar una iniciativa de Decreto en la cual se propone adicionar una fracción XIV al artículo 17; derogar las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX y adicionar una fracción XLIII, al artículo 24; y adicionar un artículo 35-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Fundamos nuestra iniciativa en los siguientes motivos y consideraciones:

Nosotros como legisladores nos interesan los temas vinculados a la relación obrero patronal, el esfuerzo encaminado a desarrollar una nueva cultura laboral que permita tanto el desarrollo productivo y el crecimiento de las utilidades para los empresarios, también el elevamiento de la calidad de vida y la capacitación de los trabajadores y empleados. Nos ha interesado que en este campo de acción asuman su papel con integrantes del desarrollo productivo y social las mujeres como sus derechos específicos, los discapacitados y los adultos mayores, sectores que deben y pueden realizar un aporte significativo al desarrollo productivo estatal.

Un campo de acción como el anotado arriba hace necesario un tejido institucional que hoy no tiene la entidad al darle la atención a este espacio estatal a una dirección sumamente débil en atribuciones y personal, pero además subordinada a la esfera de la relación política, es decir, la Secretaria de Gobierno, cuando este universo compete fundamentalmente a las relaciones sociales, pero además a diferencia del sector agropecuario, que tiene a su cargo una secretaria estatal, pero con menor dimensión en cuanto a trabajadores y generación del producto interno bruto estatal.

En este horizonte queremos aclarar que para nosotros el tema del mundo laboral no se reduce sólo a la resolución de los conflictos obrero patronales, una visión reduccionista como esta no nos permite abordar en toda su complejidad la esfera laboral, la relación reciproca entre el mundo del trabajo y el mundo de la productividad y la interrelación de estos con las instituciones sociales, políticas, de gobierno e incluso internacionales.

Pero además creemos que en el diseño de las instituciones se deben tomar en cuenta las tendencias que se den en su universo de atención, una de ellos es que el número de sindicalizados se reduce, también que la planta laboral de las empresas tiende a achicarse, entre otras cosa porque se desarrolla la inversión en tecnología, esto, como consecuencia repercute en la necesidad de voltear como institución a aquellos segmentos de los trabajadores que no tienen ya cabida en la relación sindicato-empresa.

Otro factor que debe incorporarse al análisis de este tema es el de que en el mundo productivo y laboral se han generado intensas transformaciones, una de ellas, vital, es la de que el gobierno dejó de ser el gran empleador, que la tecnología de punta reduce los empleos de mano de obra. Estos factores nos indican que empieza a romperse otro lazo estrecho entre el gobierno, la institución sindical, las empresas y las autoridades de trabajo.

Es decir al reducirse cuantitativamente el espacio laboral, crecen las responsabilidades cualitativas frente a el, es decir la necesidad de dotarlo de mayor poder de decisión, delegarle responsabilidades en el mundo productivo, fortalecer la línea de la nueva cultura laboral, contribuir a generar los técnicos y los

profesionistas que se requieren y participar en una intensa relación de aportaciones e intercambio con otros países.

Pero también es necesario incluir la visión de futuro al avizorar que los procesos de federalización avanzaran, lo que tendrá como resultado que las estructuras estatales encargadas de atender el mundo productivo y laboral en todas sus manifestaciones se deben fortalecer cualitativamente, esto con el propósito de estar a la altura de las nuevas circunstancias. Además la característica de la entidad como parte de la región frontera debe de tomarse en cuenta, sobre todo por la interrelación que se dará en el tema laboral, de capacitación y en cuanto a calidad de vida, con los estados americanos.

Este conjunto de profundas transformaciones nos obliga a rediseñar el aparato estatal encargado de normar la relación que existe en la entidad entre los mundos laboral y productivo.

Tomando en cuenta esta perspectiva global de las relaciones entre el mundo laboral y el mundo productivo, perspectiva que no se reduce a la simple pero necesaria relación obrero patronal, a la solución de los litigios relacionados con emplazamientos a huelga, nos debe llevar a apreciar criterios como los siguientes:

El trabajo, es una de las fuentes fundamentales del progreso social y, por lo tanto a través de sus vertientes sindicales se pueden lograr mejores niveles de bienestar para los miembros de la sociedad. Como tal, el trabajo constituye uno de los capitales fundamentales con el que cuenta la comunidad para superar sus rezagos y garantiza a sus miembros la posibilidad de alcanzar la realización personal y con ello, contribuir al bienestar social.

Así pues, el trabajo debe ser preocupación y ocupación constante del Estado, que debe garantizar a todos los miembros de la sociedad derecho al mismo y que este sea digno, socialmente útil y bien remunerado.

La legislación de nuestro país, a nivel Federal, dedica un apartado importante a establecer las bases bajo las cuales debe de desarrollarse la actividad laboral, resguardando con ello, no solamente el precepto constitucional del derecho al trabajo, sino también y en forma muy importante los derechos de la clase trabajadora.

La Constitución General de la Republica y la Ley Federal del Trabajo, fijan con precisión los derechos de los trabajadores y establecen la creación de las dependencias públicas que se encargaran de velar por la observancia de tales derechos.

Se establece entre otras, la creación de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social; la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento; la Inspección del Trabajo; la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; las Juntas Federales y Locales de Conciliación y las de Conciliación y Arbitraje y el Jurado de Responsabilidades.

La Ley Federal del Trabajo, establece también, los ámbitos de competencia en los cuales, las autoridades de las Entidades Federativas deben de coadyuvar en la aplicación de las normas de trabajo, en los artículos 523, fracción III; 527-A y 529, entre otros.

Estos artículos, delegan en la Autoridad Estatal, un cúmulo importante de responsabilidades en material laboral, sí bien de carácter auxiliar, particularmente en las áreas de capacitación y adiestramiento y de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Para el cumplimiento de estas tareas, la Ley Orgánica de la Administración Pública de nuestro Estado, establece que será la Secretaría de Gobierno, la encargada de la coordinación funcional de las áreas relativas al trabajo.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece por su parte, que la tarea específica señalada arriba, estará a cargo de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría.

Con esta estructura, debe atenderse a una población económicamente activa creciente y que, de acuerdo con los datos del INEGI para el año 2003 era de 977 mil 156 personas, casi el 40 % de la población total de la entidad, de las cuales un porcentaje importante corresponde a las mujeres trabajadoras.

Estos antecedentes nos obligan a reflexionar sobre la urgente necesidad de que subsanen los vacíos reglamentarios que existen en la legislación de Coahuila y al mismo tiempo, se replantee el trabajo que debe realizar cada una de las dependencias del Ejecutivo Estatal.

El replanteamiento al que nos referimos, tiene que ver fundamentalmente, con el hecho de que el trabajo realizado por las dependencias estatales, se encuentre a la altura de las necesidades existentes para que responda con eficiencia a las exigencias de la comunidad.

En este sentido, es necesario crear una infraestructura administrativa acorde a dichas exigencias, que cuente con los recursos humanos, materiales, técnicos y jurídicos suficientes para atender a las demandas que se le presenten. Esta necesidad se hizo patente en forma dramática al ocurrir la trágica explosión en la mina Pasta de Conchos

Desde esta perspectiva, resulta claro que la capacidad, el ámbito de decisiones, la red institucional y el personal actual de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, se encuentra sumamente limitada y no responde tanto a las exigencias de la población económicamente activa de Coahuila, como a las necesidades de cambio.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a hacer las siguientes consideraciones:

Primero: Que en entre otros factores el creciente universo de trabajadores, empleados, profesionistas y técnicos, la modernización de los procesos tecnológicos, la necesidad de abordar otros elementos de la compleja relación entre los mundos del trabajo y la producción que incluyan no sólo los conflictos obrero patronales, hace necesaria la tarea de rediseñar la institución encargada de las relaciones laborales.

Segundo: Que el trabajo es un derecho y un deber social que exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta al no tratarse de un artículo de comercio y que su realización debe procurarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso del trabajador y su familia.

Tercero: Que es responsabilidad del Estado, garantizar que las condiciones en las que se desarrolla el trabajo sean las adecuadas y para ello debe crear las estructuras administrativas y reglamentarias

necesarias y suficientes para velar por la observancia de las garantías que la Ley prevé a favor de los trabajadores.

Cuarto: Que es preocupación y ocupación del gobierno estatal proteger y asegurar los derechos de los coahuilenses todos, procurar la seguridad y bienestar colectivos y promover el desarrollo activo de capital humano a través de su papel esencial en el sistema educativo.

Quinto: Que la totalidad de la población económicamente activa, para el año 2003, 607 mil 903 eran hombres y 293 mil 05 eran mujeres, sector este último al que la legislación laboral concede prerrogativas especiales cuyo cumplimiento debe ser preocupación fundamental de las autoridades del trabajo.

Sexto: Que la economía se concentra principalmente en el sector servicios con un 40.6 por ciento, donde la proporción de hombres representaba el 36.1 y la de mujeres el 49.8, en el sector secundario que concentra el 34.7, con una representación masculina de 40.4 y femenina de 23, el sector primario solo representaba para este año el 5.7.

Séptimo: Que para el año 2003 el grupo más numeroso por nivel de ingresos, lo representa el de aquellos que van del rango de los que no reciben ingresos hasta los que ganan tres salarios mínimos, ocupando estos sectores el 61 por ciento de la Población Económicamente Activa de la entidad.

Octavo: Que la experiencia cotidiana revela una falta sistemática de concurrencia por parte de las autoridades laborales de la Federación en los centros de trabajo de Coahuila, particularmente en las áreas de seguridad e higiene y ello hace necesario reforzar las líneas de colaboración institucional de las autoridades del Estado con aquellas. Hecho evidenciado en el reciente accidente en la mina Pasta de Conchos

Noveno: Que la infraestructura administrativa que actualmente posee el Ejecutivo Estatal, resulta claramente insuficiente, pero además esta fundamentalmente encaminada a resolver los conflictos que en materia laboral se registra en el Estado, dedicando una parte menor de sus recursos a vigilar la existencia de condiciones generales de trabajo dignas para la clase obrera;

Décimo: Que debido a ello, resulta necesario replantear el esquema bajo el cual el Ejecutivo Estatal ha cumplido hasta hoy con las facultades que le confiere la Ley en materia laboral, otorgando a las autoridades laborales de Coahuila, la jerarquía que requiere la tarea que tienen encomendada.

Décimo primero: Que en este sentido, resulta conveniente transformar la actual Dirección del Trabajo y Previsión Social, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fin de que a esta área de la administración pública estatal se le dote de mayores capacidades para velar por el estricto cumplimiento de la legislación laboral.

Conforme a Los motivos y consideraciones que se han expuesto y en ejercicio de las facultades que se nos confiere en la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Congreso, presentamos para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente

Iniciativa de Decreto:

Artículo único. Se adiciona una fracción XIV al Artículo 17, se derogan las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX y se adiciona una fracción XLIII al Artículo 24; y se adiciona un Artículo 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 17.....

1 a XIII.....

XIV Secretaria de Trabajo y Previsión Social de Coahuila

Artículo 24.....

1 a la XXIII.....

XXIV a XXX.- se derogan

XXXI a XLII.....

XLIII.-Mantener relaciones de coordinación con los organismos agrarios.

Artículo 35 Bis. Compete a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Coahuila, vigilar; en el ámbito de su competencia, la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución General de la Republica, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos para lo cual contara con las siguientes obligaciones y facultades:

I.-Procurar, en el ámbito de su competencia, el equilibrio entre os factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas

II.- Promover el incremento de la productividad en el trabajo.

III.- Vigilar que en los centros del trabajo se cumpla con las disposiciones legales relativas a la seguridad e higiene;

IV.- Intervenir conciliatoriamente en los conflictos obrero patronal;

V.- Mantener relación de coordinación con las Autoridades Federales en materia laboral y firmar con estas, los convenios que resultaren necesarios para fortalecer y perfeccionar la colaboración interinstitucional;

VI.- Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo requieran los sectores productivos del Estado, en coordinación con las instituciones educativas y de capacitación para el trabajo del sector público y privado;

VII.- Coordinar el funcionamiento del Instituto Estatal de Empleo y vigilar su funcionamiento.

VIII.- Coordinar, con apego a lo que previene la Ley Federal de Trabajo, la integración y establecimiento de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, de las Juntas Locales de Conciliación, del Trabajo de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y los Municipios y de las comisiones que se formen para regular las relaciones obrero patronales que sean de jurisdicción estatal, así como vigilar su funcionamiento;

IX.- Llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción estatal que se ajusten a las leyes;

X.- Dirigir y coordinar la Procuraduría de la Defensa del Trabajo;

XI.- Dirigir y coordinar la Inspección Local del Trabajo;

XII.- Organizar y Patrocinar exposiciones y museos de Trabajo y Previsión Social;

XIII.- Estudiar, diseñar y ejecutar planes para impulsar la ocupación en el Estado, en estrecha coordinación con otras instancias del Ejecutivo Estatal

XIV.- Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias;

XV.- Representar al Estado en la integración de las entidades nacionales que prevé la Ley Federal del Trabajo;

XVI.-Intervenir como representante legal del Ejecutivo del Estado, en las controversias derivadas de los conflictos individuales y colectivos de sus trabajadores planteados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios;

XVII.-Asesorar, orientar y supervisar jurídicamente a los municipios y las Dependencias de la Administración Pública Estatal así como coordinar y apoyar la defensa jurídica de las mismas;

XVIII.-Coordinar y vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo y previsión social y apoyar las acciones emanadas de las Juntas de Conciliación y Arbitraje;

XIX.- Vigilar que en los centros laborales se cumpla con las disposiciones legales relativas a la seguridad e higiene en el trabajo;

XX.-. Diseñar y promover programas de capacitación, seguridad, calidad e higiene para los trabajadores;

XXI.-Expedir los acuerdos, circulares y otras disposiciones de carácter general necesarias para el desarrollo de las atribuciones que le competen;

XXII.-Cumplir y hacer cumplir las políticas, lineamientos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones que emita el Titular del Ejecutivo;

XXIII.-Fijar, dirigir y controlar las políticas de la dependencia a su cargo, así como programar, coordinar y evaluar, las actividades de las entidades del sector que le corresponda coordinar en los términos de la legislación aplicable;

XXIV.-Documentar, compilar y mantener actualizada la información de la dependencia a su cargo, con el objeto de integrar, por conducto de la unidad administrativa competente, el informe anual que el Gobernador debe rendir ante el Congreso del Estado;

XXV.-Imponer sanciones en los términos de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia de su competencia;

XXVI.-Suscribir los instrumentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, los contratos y convenios, así como otorgar poderes y demás actos jurídicos de naturaleza análoga; también podrán suscribir aquellos que les sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia. El Gobernador podrá ampliar o limitar el ejercicio de las facultades a que se refiere esta fracción;

XXVII.-Ejercer los recursos federales y estatales asignados, así como proponer planes y programas de financiamiento para la ejecución de programas de su competencia;

XXVIII.-Promover ante la Secretaría de Finanzas estímulos fiscales que se estimen pertinentes para las empresas que fomenten el empleo y la capacitación a sus trabajadores y apliquen programas de desarrollo social.

XXIX.-Apoyar a los Municipios del Estado en la elaboración, integración y ejecución de las políticas y programas de trabajo, ocupación y bienestar social.

XXX.-Diseñar e implementar programas culturales y sociales en la esfera del trabajo.

XXXI.- Las demás que le asignen expresamente las leyes y sus reglamentos.

Transitorios

Primero. Con el propósito de permitir las adecuaciones en tiempo, forma y presupuesto, esta reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrara en vigor el primero de Enero del año 2007, previa publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Segundo: El personal de la actual Dirección del Trabajo y Previsión Social pasará a formar parte, con la misma categoría, salario, prestaciones y derechos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, excepción hecha de los cargos de dirección, cuya categoría se establecerá en el Reglamento Interior.

Tercero: El Ejecutivo del Estado realizará, por conducto de la Secretaría de Finanzas, las adecuaciones a que hubiera lugar en el presupuesto de egresos del Estado a fin de que se establezca la partida presupuestal correspondiente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el resto del presente período fiscal.

Saltillo, Coahuila, Marzo 28 del 2006

Atentamente.

Por el Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza de Unidad Democrática de Coahuila

Diputado Alfredo Garza Castillo

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Por el Partido del Trabajo

Diputado Virgilio Maltos Long

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación también podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que solicite la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el compañero Diputado Alfredo Garza Castillo, obviamente es a favor de la iniciativa ¿verdad?, es coautor de la misma.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas:

Creemos que han sido suficiente los argumentos de la exposición de motivos para respaldar esta iniciativa que presentamos pero hoy queremos incorporar a la misma algunos criterios que nos parecen prudentes.

En primero lugar nos parece que bueno, con los hechos suscitados tanto en Frontera, como en Sabinas, Nueva Rosita, Pasta de Conchos, reflejan de nuevo dramáticamente la necesidad de que el estado tenga un instrumento para participar más activamente en todo lo que se relaciona con el ámbito laboral y particularmente la supervisión de la atención a las normas de seguridad.

La solución de instrumentar mecanismos que permitan colaboración en esta materia, una de estas posibilidades es la de que el estado cuente con un instrumento para atender esta responsabilidad que desde nuestro particular opinión debe ser compartida.

En segundo lugar no hemos percatado que el Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés ha emprendido una tarea encaminada a buscar una reformulación del pacto federal, en esta encomienda una parte central, es la de buscar una profunda reforma al entramado legal de la República para darle un sello federalista a la normatividad y que tome en cuenta las necesidades de Coahuila y sus municipios.

Con esta idea nosotros como Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila hemos propuesto la elaboración de una Ley Estatal de Energía que tome en cuenta la peculiaridad de la entidad, pero sobre todo que recupere el esfuerzo compartido en la normatividad de temas tan importantes como la energía de la que Coahuila será participante, no solo por la Cuenca de Burgos, sino también ante la perspectiva de explotar el gas metano.

Por eso requerimos e invitamos al apoyo de esta iniciativa, gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicitamos al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de los ayuntamientos de los municipios del estado respecto a una adición al artículo 167 de la Constitución Política Local en materia de Responsabilidad del Estado y los Municipios.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación a la Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado en materia de responsabilidad del Estado, propuesta por las Diputadas y Diputados Karla Samperio Flores Y María Eugenia Cázares Martínez, José Luis Triana Sosa y Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario “Luis H. Álvarez” del Partido Acción Nacional; la Diputada Martha Loera Arámbula y el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, del Grupo Parlamentario “Luis Donald Colosio Murrieta” del Partido Revolucionario Institucional; y por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, todos ellos pertenecientes a la anterior Legislatura; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila, mediante telegrama remitido el día 18 de noviembre de 2005, por conducto del Servicio Postal Mexicano; sobre el Proyecto de Decreto relativo a la Reforma al artículo 167 de la Constitución Política del Estado, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción IV, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que no obstante que se les comunico a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; ninguno de ellos emitió su voto dentro de dicho plazo, consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Local debe entenderse que aceptan la reforma, operando la figura jurídica de la afirmativa ficta.

SEGUNDO.- Que dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, por lo que la Comisión Dictaminadora, analizó el expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

“Artículo 196. La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:

I. Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el Gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.

III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

IV. Publicación del expediente por la prensa.

V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.

VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.

VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”

SEGUNDO.- Que en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, el Pleno del Congreso aprobó la reforma a la Constitución Política local en materia de responsabilidad del Estado, al tenor literal siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 167.....

El Estado y los Municipios son responsables por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares. Esta responsabilidad es objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a la indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial.

TERCERO.- Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tiene a bien aprobar y emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la Reforma a la Constitución Política local en materia de responsabilidad del Estado, contenida en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso el 15 de Noviembre de 2005, en los términos que se transcriben en el Considerando segundo del presente Dictamen, con excepción de la fecha de entrada en vigor.

SEGUNDO. Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen, con excepción de la fecha de entrada en vigor; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

TERCERO.- Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor el día 1º. De enero del año 2007; misma fecha en que a mas tardar deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reformas a las disposiciones legales Estatales y Municipales de Coahuila, que regulen sobre la Materia de responsabilidad del Estado.

Así, con fundamento en los artículos 103 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila lo dictaminan y acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, Abril 3 del 2006.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro
(Coordinador)

Dip. Román Alberto Cepeda Glz.

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado hacer uso de la palabra, el Diputado Carlos Román Cepeda González, ¿el sentido de su intervención compañero Diputado?, a favor, muy bien.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero brevemente manifestar el motivo que me trae a esta tribuna, ya que considero que es de gran trascendencia para nuestro estado, me refiero específicamente a este dictamen que a continuación habremos de votar y que puntualmente hace referencia en la iniciativa a la Reforma de la Constitución Política de nuestro estado en el artículo 167, trascendiendo también como consecuencia en la Ley de Responsabilidades Patrimoniales del Estado y Municipios, así como la reforma al Código Municipal y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, mismas que se darán en forma posterior a la entrada en vigor de la reforma Constitucional, estas tienen origen en la reforma del artículo 113 en su última Fracción de la Constitución Federal.

Lo anterior ciertamente genera un marco jurídico claro, que tiene como consecuencia final salvaguardar los intereses de los coahuilenses ante cualquier circunstancia que trastoque irregularmente sus intereses, construyendo con esto una situación de igualdad ante un hecho de esta naturaleza a la que se hace referencia, esto verdaderamente genera una situación de equidad y justicia social entre los gobernados y los gobernantes y que estoy seguro de que cualquiera de nosotros o de con quienes compartimos el hecho de vivir y transitar en este bello estado, compartirían en forma manifiesta la tranquilidad y seguridad a la que este punto se refiere.

Por lo anterior expuesto yo les solicitaría de manera respetuosa a este Pleno, emitieran su voto en favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en forma económica en el sentido que lo determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 28 votos a favor.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Compañeros Legisladores, antes de proceder a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, deseamos destacar en esta Sala del Pleno a un grupo de destacados maestros e investigadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a quienes reiteramos nuestro agradecimiento por su visita.

Está con nosotros el Doctor Jesús Valenzuela García, Secretario General de la Universidad, en representación del ciudadano Rector Ingeniero Alberto Aguirre Uribe, quien ofrece una disculpa y agradece de antemano al Congreso del Estado la atención que se le ha brindado a la Universidad en el trámite de la desincorporación.

El Doctor Jorge Galo Medina Torres, Profesor Investigador; El Ingeniero Arturo Guevara Villanueva Director de Planeación; el Ingeniero Juan Antonio Granados Montelongo, Director Administrativo; el Doctor Adalberto Benavides, Director de Investigación, y otros compañeros maestros e investigadores de nuestra prestigiada Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

A continuación, solicito de la manera más atenta al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de Decreto para abrogar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa de Decreto para abrogar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, propuesta por los C. C. Diputados del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles " del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de marzo del año en curso, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para abrogar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, propuesta por los C. C. Diputados del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles " del Partido Revolucionario Institucional

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 99, 102 fracción I y 103 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa de Decreto para abrogar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, propuesta por los C. C. Diputados del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El día 4 de marzo de 1923 fue fundada la Escuela Regional de Agricultura "Antonio Narro"; ello obedeció, primordialmente, a la necesidad de contar con estudiantes y a la postre, con profesionistas, ampliamente preparados en todas y cada una de las disciplinas relacionadas con las labores del campo.

Su antecedente inmediato se remonta al año 1919; año en el que siendo Gobernador del Estado de Coahuila, Don Gustavo Espinoza Mireles, alentó y dio todo tipo de facilidades a Francisco Narro para que diera forma legal al proyecto. Así, el día 14 de marzo de 1919, se obtuvo la aprobación oficial de las "Bases para el funcionamiento de la Escuela de Agricultura de Coahuila con el nombre de Antonio Narro". La escuela no pudo materializarse hasta cuatro años después.

Así, a lo largo de todo el siglo XX esta institución concentró todos sus esfuerzos para alcanzar la excelencia académica. Estos esfuerzos se vieron materializados con la acreditación de sus programas académicos de Licenciatura y postgrado, los cuales fueron objeto de un reconocimiento por parte de la Secretaria de Educación Pública, por su calidad educativa, entregado en noviembre de 2004 por el Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, así mismo por ser una de las 13 Universidades de México que cuenta con más del 75% de su población estudiantil de nivel de Licenciatura, en programas de calidad de acuerdo a la evaluación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Actualmente la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" mantiene convenios de cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales; de los cuales muchos de ellos, están en vigor a nivel municipal, estatal, federal e internacional, con lo cual se mejoran las funciones universitarias de docencia, investigación y desarrollo, lo mismo que se contribuye a la solución del campo mexicano.

De igual forma, esta universidad opera proyectos de transferencia de tecnología con diversas comunidades pertenecientes principalmente a los estados de Coahuila, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Nuevo León, Hidalgo, Morelos y Veracruz; en ellos participan profesores-investigadores y alumnos de la propia Universidad.

Hoy en día, la población de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", se encuentra conformada con estudiantes de todos los estados del país; cuenta además, con campos experimentales en materia agraria en diversas entidades y regiones del país; realiza programas de investigación, estudios y proyectos de alcance nacional, es por ello, que válidamente podemos concluir que más que tratarse de una institución estatal, se trata de una institución de

índole nacional, sin embargo, la ley orgánica que le ha dado el carácter de universidad fue expedida por un Decreto del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por esta circunstancia, se ha generado una situación que potencialmente podría limitar su desarrollo y contribución al agro nacional, ya que es difícil, que en el ámbito estatal se le puedan otorgar los recursos necesarios para su sostenimiento cuando sus acciones son del ámbito nacional. Por otra parte, es innegable que el Gobierno Federal es quien ha venido otorgándole recursos para su crecimiento y desarrollo en diferentes tiempos a lo largo de su historia, y de manera ininterrumpida desde 1971 a la fecha.

Es por ello que atendiendo a una realidad imperante en cuanto a la organización y el funcionamiento de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, ha aprobado una nueva ley, a través de la cual, dicha universidad adquiere la calidad de organismo público descentralizado del Gobierno Federal;-lo que trae como consecuencia inmediata que ahora sea el Gobierno Federal, el que por disposición normativa, siga apoyando presupuestalmente a tan importante institución educativa agraria.

Con esta nueva normatividad, la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" inicia una nueva etapa; en ella se integra la rica experiencia histórica educativa de más de 80 años de la que es depositaria, los frutos recientemente producidos por los esfuerzos de mejoramiento de la Institución y de otras universidades del país con sus respectivos procesos de reforma.

En tal orden de ideas, Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" podrá continuar apoyando la formación de estudiantes provenientes de grupos sociales marginados, como son aquellos que viven en comunidades apartadas o bien, pertenecientes a etnias indígenas, facilitándoles con ello, el acceso a la educación superior pública, lo que invariablemente traerá como consecuencia, la posibilidad de contribuir con su desarrollo profesional, económico y social.

Por último, cabe destacar que la expedición de la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" obedeció a que el H. Consejo Universitario promovió, durante el año 2005, una amplia consulta entre los universitarios. Tanto de la opinión de los maestros como de los alumnos de la Universidad Agraria en comento, se derivó el contenido de la propuesta de ley orgánica que actualmente regula la organización y el funcionamiento de esta Universidad; regulación normativa que, invariablemente le permitirá a la institución actualizarse y acceder a mejores formas de gobiernos y organización, para enfrentar así, los retos cada vez mayores que tienen las Universidades Públicas, en la búsqueda permanente de incidir cada vez con mayor trascendencia al bienestar y desarrollo armónico de la sociedad; en este caso, principalmente la del medio rural.”

TERCERO.- Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la propia del Estado, garantizan para la persona el derecho a recibir educación; y por cuanto a las Universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley les haya otorgado autonomía, la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas.

En efecto, conforme al artículo 119 de la Constitución Política del Estado, a las Universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley les haya otorgado autonomía, se les reconoce personalidad jurídica, patrimonio propio y derecho a administrarlo.

Conforme al artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de abril de 1989, se creó esta institución como un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Los cambio operados en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, son el resultado de una trayectoria ilustre en la educación agraria del País.

En efecto, lo que hoy es la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abrió sus puertas a los primeros alumnos el 4 de marzo de 1923, como Escuela Regional de Agricultura Antonio Narro.

En 1938 se transforma en la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro, que adquiere el carácter de Institución Pública dependiente del Estado, quien la absorbe y se hace cargo de su sostenimiento, además de recibir subsidio no permanente del Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Agricultura y Ganadería.

En 1957, con otras instituciones de educación superior, se constituye como escuela fundadora de la Universidad de Coahuila; ingresa al Sistema Nacional de Educación Superior y obtiene subsidios adicionales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

La entones Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro, como parte de lo que era antes la Universidad de Coahuila, por decreto del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se transforma en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y sus recursos financieros provienen del presupuesto federal, que para el año de 1976, representaban el 78 %, mismos que actualmente constituyen el 99%.

En esa tesitura, y tomando en cuenta además que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro ha rebasado con mucho el ámbito de una universidad estatal, ya que su alumnado proviene de todas partes del País, realiza programas de investigación, estudios y proyectos a nivel nacional y tiene campos experimentales en diversas regiones y Entidades Federativas, es en los hechos una Universidad Nacional; y por ello, la propia comunidad universitaria ha buscado se le considere en el ámbito federal con ese carácter.

Así las cosas, en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, como Cámara de Origen, se puso a discusión y fue aprobada una Iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria

Antonio Narro, misma que se remitió a la Cámara de Senadores, como Cámara Revisora, quien también la aprobó.

Establecido lo anterior, el artículo Primero Transitorio de la ley en cita, publicada en la "Gaceta Parlamentaria No. 150 de fecha jueves dieciséis de febrero del año en curso, literalmente establece:

" Primero. El presente Decreto se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente a aquel en que el H. Congreso del Estado apruebe y el Titular del Ejecutivo Estatal publique en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Abrogación de la Ley Orgánica de la Universidad Agraria Antonio Narro (sic) del 4 de abril de 1989, y la desincorporación de todos los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de la Universidad."

Toda vez que conforme al artículo Primero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la vigencia de la misma se encuentra supeditada a que se abrogue la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, de fecha 4 de abril de 1989, y se publique en el Periódico Oficial del Estado el Decreto correspondiente, es el caso de abrogar la susodicha ley a efecto de que esa institución educativa ingrese al ámbito federal.

No resulta ocioso dejar asentado que conforme a la fracción I del artículo 4º de la Ley que se abroga, el patrimonio de la Universidad está constituido, entre otros rubros, por todos los bienes que al momento de su creación, se encontraban al servicio de la Escuela Superior de Agricultura "Antonio Narro" de la Universidad Autónoma de Coahuila, del Colegio de Graduados, del Centro Nacional de Investigación para el desarrollo de las Zonas Áridas y del Centro de Información de Zonas Áridas; y, que su desafectación, conforme al artículo siguiente, está supeditada al acuerdo previo del Consejo Universitario, mismo que obra en el expediente respectivo según constancia de fecha 2 de Abril del año en curso, en acta # 387 , y que en lo conducente dice:

ACUERDO:

SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES QUE FORMAN EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º. DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE Y QUE SEÑALA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1º. TRANSITORIO DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA APROBADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNION, PARA OTORGAR EL CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Así pues, si los referidos bienes, propiedad de la Universidad, conforme al acuerdo del Consejo Universitario han dejado de servir para el fin a que fueron destinados por la Ley que se abrogó; y que los mismos, conforme a la fracción I del artículo 4º de la Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma

Agraria Antonio Narro continúan formando parte de su patrimonio, es el caso de desincorporarlos, como se previene en el aludido artículo Primero Transitorio de la Ley antes mencionada.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, es el caso de emitir el siguiente

Dictamen

PRIMERO.- Se aboga la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro publicada en el Periódico Oficial del Estado número 27 (veintisiete), de fecha 4 (cuatro) de abril de 1989 (Mil novecientos ochenta y nueve)

SEGUNDO.- Toda vez que conforme a la fracción I del artículo 4° de la Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, los bienes de que ésta era dueña conforme a la Ley que se aboga, y los adquiridos con posterioridad, siguen constituyendo su patrimonio, y de que el Consejo Universitario, previamente consintió en su desafectación, es el caso de decretar su desincorporación a efecto de que conforme a su nueva ley, constituyan parte de su patrimonio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, expedida por el Congreso de la Unión en sesión de la Cámara de Senadores de fecha 7 de marzo del año 2006.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 3 de abril de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

COORDINADOR

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO A. ZÚÑIGA SÁNCHEZ

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el Diputado Alfio Vega de la Peña. Compañero Diputado ¿el sentido de su intervención?, a favor.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas:

Me voy a permitir hacer unas reflexiones relativas a esta importante iniciativa que es la abrogación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Dos meses antes de morir en septiembre de 1912, Antonio Narro Rodríguez, legó su fortuna personal la Hacienda de Buenavista y 22 mil pesos, con ello se iba a crear la constitución de una escuela de agricultura de beneficencia y con el apoyo del entonces Gobernador Gustavo Espinoza Mireles se dio forma legal al proyecto y dio cumplimiento al sueño y voluntad de este filántropo coahuilense.

Es entonces, el 4 de marzo de 1923, cuando toma vida la Escuela Regional de Agricultura "Antonio Narro", cuya finalidad siempre fue la de formar jóvenes en una disciplina profesional para las labores del campo.

La trayectoria de la Universidad en estos primeros 83 años de vida se ha caracterizado por un constante proceso de evolución y crecimiento destacándose primeramente su transformación en 1938 como escuela Superior de Agricultura.

Con carácter de Institución Pública dependiendo del estado, su participación conjuntamente con otras escuelas y facultades como Institución fundadora en la Universidad de Coahuila en 1957.

La creación como parte de ella del Centro Nacional de Investigación para el desarrollo de la zonas áridas, el Colegio de Graduados y el Centro de Información para las zonas áridas en 1971.

Y finalmente en 1975, por Decreto del honorable Congreso del Estado de Coahuila, la creación de la hoy Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Durante décadas la Narro, ha enfrentado el olvido y la apatía de las autoridades federales, en los momentos de designación presupuestal, año con año se han tenido que librar batallas interminables en el Congreso de la Unión primero, y posteriormente haciendo antesalas en las dependencias federales para conseguir lo indispensable, pues nunca hubo certidumbre presupuestal para su sostenimiento, incluso en no pocas ocasiones ha estado amenazada con desaparecer al negarle lo que históricamente le corresponde.

En el mes de julio del año 2005, el Diputado Federal Fernando Ulises Adame de León, Exdirector de la Unidad Laguna, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto para la abrogación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con este proyecto de Ley Orgánica la Universidad busca iniciar una nueva etapa en su transformación con la finalidad de entregar a la ciudadanía una escuela de calidad y generaciones altamente competitivas en el ámbito productivo.

La iniciativa de Ley que se somete a la consideración de esta soberanía reunida en Pleno, incluye como modificaciones mas relevantes las siguientes: La transformación de la Universidad en un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública federal, a fin de acceder a mejores oportunidades de crecimiento, consolidación y desarrollo, así como continuar recibiendo el presupuesto federal.

La creación de un Consejo Directivo que participa en la elección del aspirante a Rector y titulares de la Unidades Regionales, evaluando sus méritos y trayectoria para que solo sean los mejores candidatos quienes se propongan ante el honorable Consejo Universitario para su elección en la comunidad universitaria.

Se mantiene el principio de autonomía, y la tradición democrática de elegir a su rector, a través del voto secreto, libre, directo, personal e intransferible, el reconocimiento de la madurez política de la comunidad universitaria.

La ciudadanización del Consejo Directivo con un máximo de 3 integrantes externos, pero pertenecientes al sector productivo cuya función será la de orientar políticas generales de la Universidad, así como la rendición de cuentas y la respuesta oportuna a las necesidades del sector productivo.

En los últimos 83 años, Universidad ha formado 100 generaciones de ingenieros en sus distintas especialidades, mismas que con su entrega y esfuerzo han aportado al campo mundial eficiencia en su desarrollo, hombres y mujeres han dedicado su vida al cultivo del campo y han hecho ciencia en el campo, podemos citar al Primer Doctorado en Ciencias Agronómicas para nuestro país, egresado de la Narro y originario de Gualdey, San Luis Potosí, quien además fuera director de la Narro y Subsecretario de Agricultura en la persona del Doctor Lorenzo Martínez Medina.

Otro brillante egresado de la Universidad y originario de Parras, Coahuila, el Doctor Nacho Narvaez, que enfocó sus estudios a la cruz de variedades de gramíneas, relacionándose con eminentes investigadores como el Doctor Norman Burlock, Premio Nobel con el que realizó la llamada revolución verde.

En la época de los setentas, un distinguido investigador que utilizando tecnología de vanguardia terminó la formación del maíz superenano, primero en el mundo en producir experimentalmente 20 toneladas por hectárea, siendo además el primer rector de la Narro el 4 de marzo de 1975, el Doctor Guillermo Ortíz Ferrara, quien colabora en el Centro Nacional de Maíz y Trigo, cuyo logro mas importante en la India, el segundo país mas poblado del mundo, obtuvo una producción récord de 73 millones de toneladas de trigo en el año 2000.

El Doctor Joel Velasco quien durante 46 años de actividad profesional se ha dedicado a la docencia, a la investigación, a la extensión de la tecnología animal, Profesor Emérito del Tecnológico de Monterrey y durante 15 años Director Académico de la carrera de Ingeniero Agrónomo Zootecnista.

Y así pudiéramos citar a muchos y muchos más distinguidos profesionistas de la agronomía que también sobresalen en diversas facetas como es el arte y la cultura, la comunicación, la política y el servicio público, así como formadores de cientos de egresados para el campo.

En el ámbito deportivo, en la arena mundial, también la Narro ha tenido destacada participación, quien en la persona de Carlos Lorenzo Mañueco, nos representó en la Olimpiada de Tokio, Japón en 1964.

Sin duda, una de las actividades humanas más importantes que mayores beneficios ha traído por ser el arte de intentar lo posible son los servidores públicos, en el que sobresalen regidores, presidentes municipales, Diputados locales, Diputados federales, Senadores y un Gobernador: el Ingeniero Eulalio Gutiérrez Treviño.

Un Presidente Municipal de Saltillo, que además fue Diputado Federal y Director de la Escuela Superior de Agricultura: el Ingeniero Luis Horacio Salinas Aguilera.

Podemos citar también que para la preparación de sus alumnos la Narro cuenta con 43 maestros investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigación, número superior de investigadores al de otras escuelas de educación superior en el estado y de ellos, los tres más altos que reconoce el CONACYT, están en la Narro, el Doctor Miguel Angel Mellado, el Doctor Rolando Cavazos Cadena y en la Unidad Laguna el Doctor Alberto Delgadillo.

No podemos dejar pasar un ejemplo exitoso de participación y reconocimiento internacional de los estudiantes en la figura del equipo de pastizales, quienes han ganado más del 50% de los primeros lugares individuales y de equipo, enfrentándose a equipos de Estados Unidos y Canadá en 31 años.

Es por lo anterior, que podemos afirmar que la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”, ha contribuido a dar vida a la sustentabilidad del país, sumando investigación, docencia y política a sus egresados, de esta manera corresponde a esta soberanía el alto honor de culminar una etapa trascendente en el ámbito mundial y participar activamente en el proceso de que permita a la universidad, iniciar una nueva vida protegida por esta Ley Orgánica.

Por tal razón, los integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, manifestamos nuestra libre y firme convicción de apoyar esta iniciativa de abrogación de Ley Orgánica de la Narro, publicada un día como hoy hace 17 años, el 4 de abril de 1989 en el Periódico Oficial Número 27.

Saltillo, Coah., a 4 de abril de 2006.

Diputado Alfio Vega de la Peña.

Es cuanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

En nombre de los Diputados integrantes de la LVII Legislatura local, expresamos a los integrantes de la comunidad de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", nuestro reconocimiento y felicitación.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, respecto a un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los Gobiernos y Congresos Estatales y a los Municipios, a impulsar las reformas legales pertinentes para solucionar los graves problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, así como a formular, planear y ejecutar programas y acciones en materia de seguridad vial.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su anuencia, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en relación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los Gobiernos y Congresos Estatales y a los Municipios, a impulsar las reformas legales pertinentes, para solucionar los graves problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, así como a formular planear y ejecutar programas y acciones en materia de seguridad vial.

RESULTANDO

Primero: Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 10 de enero del año 2006, en el informe de correspondencia recibida por el Congreso del Estado, se notifica de un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los Gobiernos y Congresos Estatales y a los Municipios, a impulsar las reformas legales pertinentes, para solucionar los graves problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, así como a formular planear y ejecutar programas y acciones en materia de seguridad vial.

Segundo: Que por acuerdo de la Diputación Permanente se turnó el planteamiento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y en su caso presentar un dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132. de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo.- Que la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, aplica las medidas que se requieran para el cumplimiento de la Ley de Tránsito y Transportes, y aquellas que reclama el interés público para regular la vialidad y el tránsito de vehículos, sobre las vías en la entidad, y al aprovechamiento de éstas en la ejecución de los diversos servicios de transporte de personas y carga que clasifica esta misma Ley.

Tercero.- Que El Consejo Consultivo Estatal de Transporte como órgano de carácter interinstitucional de consulta, auxiliar del titular del Poder Ejecutivo, tiene por objeto diagnosticar, estudiar y analizar la problemática en materia de tránsito y transporte, así como emitir las recomendaciones que para su mejoramiento estime procedentes, y que entre, sus acciones sugiere establecimiento de medidas y normas para la protección de la integridad física de los usuarios.

Cuarto.- Que la Dirección General de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con las autoridades de tránsito municipales, diseñan e instrumentan en el Estado, programas permanentes de educación y seguridad vial, encaminados a crear conciencia y hábitos de respeto a los ordenamientos legales en la materia, a fin de prevenir accidentes y salvar vidas. Estos programas estarán orientados a todos los sectores de la población:

Quinto.- Que si bien la prevención de accidentes de tránsito compete directamente al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos; los Diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno del Congreso para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se exhorta a las distintas dependencias del Gobierno del Estado y de los Municipios, involucradas en el diseño y aplicación de normas en materia de tránsito terrestre, a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a los Organismos No Gubernamentales que conforman la sociedad civil, y en general a toda la comunidad, para que participen en el desarrollo de los programas existentes en materia de prevención de accidentes viales, así como en el desarrollo de nuevos programas.

Segundo: Se sugiere al Gobierno del Estado la creación de un sistema de evaluación de los programas destinados a la prevención de accidentes, que permita determinar la eficacia de las acciones que se realizan en esta materia que genere una estadística a nivel Estado para poder dar seguimiento sistemático a este problema.

Tercero: Se extremen las medidas destinadas al cumplimiento de las normas vigentes en materia de organización del tránsito y vialidad.

Cuarto: Se lleve a cabo una revisión de la legislación existente sobre la materia, a fin de llevar a cabo las mejoras pertinentes.

Quinto: Se envíe a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el contenido del presente Acuerdo, manifestando que se están redoblando los esfuerzos para llevar a cabo una efectiva prevención de los accidentes viales, que permita disminuir los decesos, incapacidades, lesiones y daños causados por tal motivo.

Así, con fundamento en lo dispuesto en lo señalado por de la Ley Orgánica del Congreso, lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe, Saltillo, Coahuila a 17 de marzo del año 2006.

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el Diputado José Luis Alcalá de la Peña. ¿El sentido de su intervención compañero Diputado?.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Los accidentes viales que constituyen por desgracia una parte inseparable de la sociedad moderna, en el mundo entero son una de las principales causas de mortandad atribuible a causas no naturales, así como de lesiones físicas y psicológicas al ser humano y de daños a su patrimonio, cuyas consecuencias son prácticamente incalculables en su completa dimensión.

De acuerdo con afirmaciones del Subsecretario Roberto Tapia, Subsecretario de Salud, más de 26 mil mexicanos pierden la vida anualmente solo en 400 mil accidentes que ocurren en las carreteras federales del país y los últimos años, éstos se han convertido en la cuarta causa de mortalidad de los mexicanos, adicionalmente como saldo de estos accidentes, 18 mil personas quedan con algún tipo de discapacidad.

Consciente de esta situación, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, nos exhorta a impulsar las reformas legales pertinentes para coadyuvar a resolver los problemas de salud pública que se derivan de dichos accidentes, así como a formular, planear y ejecutar programas y acciones en materia de seguridad vial.

Señoras y señores Diputados, consideramos que tenemos un compromiso ineludible para participar en los límites de nuestra competencia en la prevención de todo aquello que contribuya una seria amenaza a la salud pública para los habitantes de nuestro estado, requerimos en primer lugar tener una noción exacta de la magnitud de este problema, sus causas, modalidades, incidencia por lesiones y localidades y niveles de edad más involucrados, entre otras variables.

A fin de diseñar programas eficaces de prevención de accidentes, no son suficientes las encuestas o informes de tránsito que atribuyen casi invariablemente las causas de todos los accidentes, al acceso de velocidad, ni podemos reducir la labor preventiva a obligar a la ciudadanía a circular a velocidades tan bajas que solo ocasionan en las horas pico grandes embotellamientos que a su vez propician más accidentes.

Sabemos por experiencia personal, que las causas de estos son más complejas y que en gran medida se encuentran relacionadas con el hecho en nuestro estado como en el resto del país, el aprendizaje a la conducción es de carácter empírico y no sistemático, no existe una cultura de la conducción de vehículos ni el adecuado conocimiento de los reglamentos de tránsito, no contamos con recursos de manejo obligatorios para otorgar licencias de manejo, solo a las personas que logran aprobarlos y a la actitud de automovilistas al conducir muchas de las veces en competitiva y desconsiderada hacia los demás.

Por este motivo, tenemos la convicción de que una efectiva prevención de los accidentes viales, amerita un estudio detenido de las causales tanto en tránsito carretero como urbano, que permita derivar relacionadamente los programas y acciones correspondientes y que adiciones, se desarrolle un sistema que permita dar seguimiento a la aplicación de estos programas evaluando sus resultados e

implementando las mejoras que estos requieren, también es necesaria una mayor participación de las autoridades de tránsito en la creación de la cultura del manejo del vehículo terrestre y en la vigilancia del cumplimiento de normas cuya aplicación es de su competencia.

En el campo Legislativo y dependiendo de los resultados del estudio de las acciones viales, contemplamos la necesidad de reformar la normatividad aplicable, estableciendo entre otros mecanismos que garanticen la educación vial básica de los conductores como requerimiento para obtener licencia, previa aprobación de los exámenes respectivos que obliguen a los conductores que son causantes culposos de algún accidente o que carezcan de licencia, participen obligatoriamente en cursos evaluados de manejo o se les revoque la licencia en caso de ser reincidentes, de que se les haya detenido en más de una ocasión por motivo de consumo excesivo de alcohol conduciendo un vehículo o de que hayan ocasionado accidentes graves, penas de cárcel si conducen a pesar de tener revocada la licencia por alguno de estos motivos.

Por ello, no se pretende tanto penalizar como enfatizar las distintas labores de prevención que permitan asegurar una efectiva reducción de la cantidad y gravedad de los accidentes viales, por este motivo consideramos que los programas de prevención también deben de estar dirigidos a la población en general en la medida en que el tráfico peatonal, también se encuentra involucrado en estos accidentes en ocasiones por la culpa de ellos.

Por todo lo anterior, solicito a las Diputadas y Diputados presentes de este Pleno, se nos proporcione el apoyo a este dictamen.

Gracias. Es cuanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, no habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

19.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

19 votos. 20 a favor.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

20 a favor.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Diputados y Grupos Parlamentarios, en primer término se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentan los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con los Diputados del Partido

Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, sobre “Declaraciones que hiciera el Licenciado Francisco Salazar, Secretario del Trabajo y Previsión Social, a una importante firma editorial nacional, sobre los trabajadores mineros de Coahuila”.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores.

La tragedia ocurrida el pasado 19 de febrero en la Mina Pasta de Conchos, del Municipio de San Juan de Sabinas, es otro evento significativo y definitorio en el perfil de sufrimiento que caracteriza la biografía de la familia minera del carbón en Coahuila.

Los mineros de Coahuila han contribuido, desde el inicio de esta actividad en nuestra entidad, con un trabajo y una entrega ejemplares en la muy difícil y riesgosa tarea de extraerle a la tierra desde sus entrañas el mineral que permite crear la energía que literalmente mueve a la planta productiva del país.

Nuestros mineros han visto pasar la transformación económica y tecnológica de México, han visto como se han transformado y mejorado substancialmente las condiciones de seguridad, higiene y confort de toda la clase trabajadora del país, y ellos han seguido expuestos a los peligros y los riesgos de una actividad que pese a su importancia estratégica ha sido relegada en la atención de las autoridades competentes.

Lo sucedido en la Mina Pasta de Conchos causó una conmoción nacional, porque la cobertura mediática del muy lamentable suceso descubrió ante los ojos del país, una actividad realizada en un aparente estado de excepción, donde los mineros son sometidos a cumplir con su trabajo en condiciones inadmisibles para nuestro tiempo, y para el avance que en las condiciones de trabajo, a través de muchas luchas sociales, ha obtenido nuestra sociedad.

La falta de supervisión en las condiciones de seguridad en que se labora en las minas, quedó de manifiesto por parte de las autoridades laborales competentes. La falta de una estructura de respuesta y atención a las eventualidades de un accidente mayor también fueron evidenciadas.

El caos, el desconcierto y la improvisación fueron lamentablemente los aspectos sobresalientes en la atención inmediata y la respuesta ante la explosión ocurrida en el interior de la mina y sus trágicas consecuencias para los mineros que se encontraban laborando en ella.

Las informaciones vertidas a los medios de comunicación, por su alejamiento de la realidad evidente y del más elemental sentido común, ofendieron el dolor de las familias de los mineros y en general a una opinión pública pendiente y demandante de comunicación sustentada y confiable.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social que tuvo a su cargo, basada en el marco legal de sus atribuciones, las operaciones de rescate, dio a la luz de todos un trato desdeñoso a las familias afectadas. De contradicción en contradicción, se fue cayendo de la omisión y el manipuleo de los partes informativos a la irresponsabilidad mayor de la ocurrencia y la mentira.

El saldo que dejó el proceder de las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, responsables por ley, como ya se ha dicho, de las condiciones, normatividad y control del universo laboral de la actividad minera, fue el de una gran desconfianza entre las familias de las víctimas del accidente y la percepción, de que la atención y la defensa de los intereses de éstos, así como el esclarecimiento puntual y preciso de lo sucedido en el interior de la mina la madrugada del 19 de febrero, no fueron las prioridades categóricas de los funcionarios responsables.

En este contexto, las declaraciones del Licenciado Francisco Javier Salazar, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, externadas la semana pasada a una importante Casa Editorial, en las que de manera por demás ofensiva e irresponsable señala que los mineros, y se habla obviamente de los que

laboran en las minas de carbón de nuestro estado, suelen ingresar, según sus muy lamentables palabras, bajo el efecto de algunas sustancias enervantes o estimulantes, constituyen una grave ofensa para la calidad humana, la responsabilidad laboral y el prestigio moral que ha caracterizado a los mineros de Coahuila.

Por la naturaleza de su responsabilidad y sus atribuciones, el titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, no puede ni debe hacer ningún tipo de aseveraciones que aún de manera sutil o encubierta, sugieran un prejuicio o una acusación generalizada a partir de suposiciones inventadas contra la clase trabajadora en general, o un gremio en particular, como lo es en este caso, sobre los trabajadores mineros.

El prestigio y la calidad laboral de los trabajadores coahuilenses, en todas las áreas productivas, ha sido constantemente reconocido a nivel nacional e internacional. Los trabajadores mineros del carbón son quizá el gremio más esforzado y sacrificado de la clase trabajadora coahuilense. Los 365 días del año, a toda hora, hay mineros coahuilenses extrayendo carbón de nuestro subsuelo. El descuido, la ligereza y la irresponsabilidad verbal de un funcionario desinformado, por más alto que sea su nivel, no puede ni debe ofenderlos.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las facultades que nos otorga la Fracción IV del Artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos a este Honorable Pleno, la aprobación unánime del siguiente,

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que en virtud de la materia expuesta, esta Proposición con Punto de Acuerdo sea considerada de obvia resolución y se proceda de acuerdo a lo establecido en los Artículos 198 y 199, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que el Congreso de Coahuila, solicite a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del Congreso de La Unión, cite al Licenciado Francisco Javier Salazar, Secretario de Trabajo y Previsión Social, para que defina y aclare las declaraciones vertidas el pasado 29 de marzo en las que manifiesta que los trabajadores de las minas de carbón de nuestra Entidad, ingieren sustancias y bebidas prohibidas previo a su ingreso a sus áreas de trabajo. Que dicha aclaración sea comunicada de manera pública a la gran familia minera de Coahuila y en general a la opinión pública nacional. Que el citado funcionario exponga cuales son las estrategias de prevención y control de accidentes en las minas de carbón que se han diseñado a partir de la trágica experiencia de Pasta de Conchos, y desde cuando están implementadas. Sobre este mismo punto, que explique como se fortalecerán las funciones de supervisión y control de seguridad e higiene en la estructura de la Delegación de la Secretaría a su cargo en nuestro Estado, precisando su impacto en personal, el perfil de éste, y los recursos técnicos, materiales y de equipo con que contará este personal para cumplir con sus encomiendas.

TERCERO.- Que el Congreso de Coahuila, solicite a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, que en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 93, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, requieran la inmediata comparencia del Secretario del Trabajo, a efecto de que informe sobre el estado que guarda la investigación sobre las causas de la tragedia y de las labores de rescate de los cuerpos de las víctimas.

SALTILLO, COAH., 4 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA:
DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

Gracias Diputado.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado se considere de obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia somete a votación esta solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide compañeros Diputados que mediante voto económico y a través del sistema electrónico, emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade tome nota e informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 23 votos a favor, 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de obvia resolución.

En virtud de haberse aprobado que la proposición sea considerada de urgencia notoria y obvia resolución, esta Presidencia somete a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la misma, por lo que se les solicita a los compañeros Diputados que deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Han solicitado hacer uso de la palabra los ciudadanos Diputados Francisco Javier Z´ Cruz, la Diputada Silvia Garza y el Diputado Javier Z´Cruz Sánchez, en este orden fue en el que intervinieron para una primera ronda.

En una primera ronda, siendo el mismo sentido de las intervenciones son solo 4 intervenciones los registrados hasta ahora, preguntaríamos el sentido de su intervención por el orden de registro, en primer término al Diputado Virgilio Maltos Long el sentido de su votación, a favor; Diputado Genaro Fuentos, a favor; Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, a favor; Diputado Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica, siendo las intervenciones a favor, en una primera parte serán 4 intervenciones, consultaremos al término de esto si el Pleno considera que debe seguirse a una segunda ronda. Le pedimos al Diputado Virgilio Maltos Long, haga uso de la tribuna por favor.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeros, en mi calidad de Diputado del Partido del Trabajo, apoyamos este Punto de Acuerdo para que realmente se turne y no nada más se turne sino que plantearíamos que se vaya a una Comisión de aquí del Congreso a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, para hacer este tipo de

denuncia y denunciarlo, pues, a todo nuestro país la calidad de funcionarios que tenemos y que nada ayudan a los problemas que tenemos aquí en nuestro estado y en el país.

Es lamentable que la investidura de un Secretario del Trabajo, tengamos ese tipo de expresiones que nos viene a lastimar a todos los mexicanos y sobre todo a nosotros los coahuilenses, pero más que nada a las familias mineras que todavía no termina el problema, que todavía no termina el dolor que se tiene en las familias porque todavía están los cadáveres enterrados de la explosión de aquel 18 de abril, perdón de febrero.

En ese sentido, es lamentable las expresiones que hace públicamente este Secretario del Trabajo que lejos de ayudar al Presidente Fox, es un estorbo y esto lo decimos compañeros porque nada más nos preguntaríamos y uno se pone a pensar que pueden estar pensando las esposas de los mineros que están caídos ahí en la mina, que pueden pensar y preguntar los niños, los hijos de los mineros el día de mañana, hoy los niños que puedan estar ya en uso de razonar de realmente porque surgió esta tragedia y las preguntas que pueden hacer los niños que les pude hacer un daño terrible es en el sentido si es verdad esa estupidez que dijo el Secretario del Trabajo.

Porque yo así lo llamaría, un estúpido y un imbécil, porque no tiene palabra o palabras para ponerle otro adjetivo a este Secretario de Trabajo, porque es lamentable que este tipo de expresiones lastimen más todavía a las familias mineras y esto lo decimos compañeros porque hicimos las aclaraciones aquí desde un principio, el problema en esta tragedia realmente ya se puso toda una cortina de humo para olvidar el problema, porque el problema en sí no ha terminado, compañeros Diputados, y vaya de todos los Diputados de todos los partidos, creo que aquí deberíamos de hacer a un lado la cuestión partidista, que veamos realmente como Diputados este problema que todavía no termina, es un problema que sigue todavía lacerante pues, aquí en nuestro estado.

Y como decimos, esa cortina de humo que se empezó a implementar desde un principio ocultando la verdad de los hechos y que todo mundo nos cuestionábamos que es lo que está pasando, irán a rescatar los cadáveres y como ha habido un manejo muy sucio en este asunto y es doloroso que después de tantos días vemos ahí a unas cuentas viudas exigiendo la entrega de los cadáveres.

Y decimos esa cortina de humo porque primeramente aventaron o siguen aventando la bolita guanga de tanta cantidad de dinero para las viudas y tal vez, por la necesidad o la ignorancia, ese dinero lo tomaron las familias, pero el problema no se ha resuelto, después viene otra cortina de humo más donde Fox y la Secretaría del Trabajo fueron cómplices en poner un dirigente espurio ahí de los mineros y esa cortina de humo la siguen implementando de que Gómez Urrutia ya no es el Secretario General y se olvidan del problema y tratan de meter otro problema de tipo legal de una representación de los mineros, cuando realmente nunca ha habido una representación de los mineros.

Pero lo más grave es el problema de la seguridad que les ha valido madre todavía si existe la seguridad real y las condiciones para que sigan trabajando gran cantidad de mineros, ojalá y ojalá no volvamos a tener otra tragedia porque las condiciones están dadas, compañeros, para eso y no es cierto de que ya se esté implementando un programa de acción para combatir la seguridad o combatir la inseguridad más bien.

Por eso yo hago un llamado a todos los compañeros Diputados de todos los partidos, verdad, que ante la estupidez de este Secretario de Trabajo sí hagamos un llamado enérgico y una denuncia enérgica como Congreso de aquí de Coahuila, para que este estúpido Secretario del Trabajo no siga diciendo más barbaridades.

Compañeros, yo me uno a este Punto de Acuerdo con mucho gusto y hacer un exhorto de esta denuncia también, vaya directamente al Presidente de la República, recordemos que son del mismo grupo, del mismo equipo, tal vez por eso se defienden y si por ahí vemos la historia de este Secretario de Trabajo que viene de una extracción de lo más radical de la derecha del grupo del punk, esto también hay que denunciarlo compañeros, porque no es posible tener este tipo de funcionarios que están para vigilar y cuidar la seguridad de los mexicanos.

Todo esto compañeros, me atrevo decirlo porque tengo los conocimientos de causa principalmente, porque en las minas sigue igual o peor antes de la explosión, la inseguridad sigue prevaleciendo, no hay la seguridad, no hay las condiciones y ojalá y el día de mañana no nos estemos lamentando.

Y junto con esto ya para terminar compañeros, lógico que todo esto ha traído algunas otras consecuencias también políticas que van a afectar a nuestro aunque digamos que no, ¿por qué?, porque no es por estar al lado del Gobernador, no es mi postura, pero con las declaraciones del Gobernador donde hizo este tipo de denuncias de las declaraciones del estúpido del Secretario de Gobierno, del Secretario de Trabajo, trae como consecuencias quiérase o no, la no implementación de recursos para los programas que estaban acordados aquí para el estado de Coahuila.

Y me refiero porque esto lo discutimos en la sesión pasada donde recortan a la Secretaría de Turismo una cantidad que ya estaba acordada, recortan recursos a la Secretaría de Seguridad aunque compañeros de otro partido digan que no, compañeros con esto es lamentablemente una política equivocada del Presidente Fox, de jugar con ese tipo de canicas cuando se le reclama con hechos, con veracidades de que le están fallando sus funcionarios y esto para mi esas declaraciones es lo que sigue derramando más el agua en este problema de la tragedia en Pastas de Conchos.

Por eso compañeros, que esto lo veamos objetivamente, yo creo que los compañeros, con todo respeto, los compañeros de Acción Nacional, verdad, que es de donde pertenece este Secretario de Trabajo, verdad, que es de donde surgió este partido, yo creo que también debemos de hacer un reclamo que este funcionario debe salir del gabinete.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al registro de intervenciones, se concede el uso de la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados:

El Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, expresamos también nuestra indignación ante las irresponsables declaraciones realizadas por el ciudadano Secretario del Trabajo, que nadie se confunda, no lo condenamos por ser integrante del gabinete del señor Fox, ni por ser de tal o cual partido, condenamos las declaraciones de Francisco Javier Salazar porque son insensibles, irresponsables e indignas de un servidor público.

Queremos señalar que la proposición con Punto de Acuerdo que hoy se discute en este Pleno, se ha quedado corta, los Diputados del Partido de la Revolución Democrática, habíamos propuesto solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal la destitución del Secretario del Trabajo, en atención a que no puede existir más explicación a sus torpes declaraciones, que el afán de quedar eximido de cualquier responsabilidad.

En efecto, si una de las obligaciones más trascendentes de la Secretaría del Trabajo es vigilar y garantizar la seguridad de las condiciones laborales, a estas alturas es claro que dicha Secretaría incurrió en graves omisiones en el desempeño de sus funciones.

Por otro lado, las labores para rescatar los cuerpos de las víctimas de la tragedia han sido dejadas enteramente a cargo de la empresa, el gobierno federal que cuenta con partidas presupuestarias para enfrentar este tipo de desastres, guarda ominoso silencio mientras crece la desesperación de los

familiares de las víctimas, esta actitud del gobierno federal es indignante.

Por ello, nos adherimos a la exigencia de que las Cámaras del Congreso de la Unión, haciendo uso de las facultades que le confiere el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demanden la comparecencia del ciudadano Francisco Javier Salazar, Secretario del Trabajo, para que dé cuenta de las investigaciones sobre las causas de la tragedia y el estado que guardan los trabajos pendientes a recuperar los cuerpos de las víctimas.

En razón de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votará a favor de la proposición con Punto de Acuerdo que ha sido presentada, asimismo solicito a todos los compañeros y compañeras de esta Legislatura, para que se sumen a favor de la misma.

Es cuanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al compañero Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Abordo esta tribuna para hacer varias reflexiones en torno a la propuesta con Punto de Acuerdo que firmamos todos los Grupos Parlamentarios y partidos representados en este Congreso, inconformándonos con las recientes declaraciones del Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Francisco Javier Salazar.

La primera, es que me satisface que este documento lo firmen los compañeros de Acción Nacional, sobre todo porque se trata de revalorar el papel que han jugado miles de coahuilenses que trabajan en las minas de la entidad, yo como nacido de esa región, sé de los esfuerzos que hacen los trabajadores de su papel en la relevancia productiva regional, por esas razones doy mi pleno respaldo a una propuesta de esa naturaleza, sobre todo, porque así se defiende la dignidad de miles de coahuilenses, dignidad ofendida por la caracterización que hizo de ellos el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

La segunda, es que no desconociendo el papel y la intervención positiva del Secretario del Trabajo en otros conflictos, hoy la actitud que ha tenido en relación a los mineros coahuilenses no me parece correcta, sobre todo, porque es una falta de respeto hacer una afirmación denigrante para los mineros del carbón porque es una falta de sensibilidad ya que solo hace unos días, que muchas familias mineras perdieron a sus padres, hermanos e hijos, también significa que no se tiene comprensión de la realidad política actual porque la declaración ofensiva no ayuda a que las relaciones entre el gobierno estatal y federal regresen a un cause de normalidad.

Por estas consideraciones estamos a favor con el Punto de Acuerdo que hemos firmado todos los Grupos Parlamentarios y partidos representados en este Congreso, pero sobre todo, porque también lo firman los Legisladores de Acción Nacional, lo que demuestra independencia de criterio y disposición para elaborar posiciones críticas a un funcionario de una administración federal de su propio partido.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez.

Diputado Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez:

Yo quisiera retomar este importante antecedente de lo que vivimos en la región carbonífera por la tragedia en Pasta de Conchos, pero más sobre los comentarios publicados en los medios respecto al

Secretario del Trabajo y quisiera hacer unos antecedentes y reflexiones porque es muy importante para poder hacer comentarios, declaraciones, hay que conocer la historia y los antecedentes.

Yo creo que para todos es bien sabido que la minería desde la edad de piedra, de la edad de bronce y la edad del hierro, han pasado por etapas donde los trabajadores que se han esforzado por ir llevando a cabo la evolución de la minería no necesitaban en principio porque no había alcohol y no había tabaco, menos mariguana y menos algún tipo de sustancias estimulantes.

Si bien es cierto que en la edad de bronce, donde el cobre combinado con el estaño y con arsénico, nos dieron un impulso al desarrollo de los principales artefactos de metal, cuando llegamos a la edad de hierro necesitábamos principalmente de esas manos fuertes y con un potencial de riesgo como son los mineros de carbón.

Entonces, para nosotros es un orgullo la región carbonífera, en principio por su entorno social y económico, si bien hay que recordar y gracias a los mineros, mineros de carbón, si ustedes recuerdan Fundidora de Acero en Monterrey que fue un impulsor de desarrollo a Nuevo León y a Monterrey, fue gracias al carbón que en su momento se llevaba de la región carbonífera a Fundidora, por situaciones y entornos ecológicos esa fundidora fue clausurada o cerrada.

Pero hay que recordar que un buen desarrollo muy importante de la región centro precisamente, es la región centro, aquí hay muchos compañeros de la región centro y no hay que olvidar que el acero es producto de la aleación de fierro, pero también con un carburante que es el carbón para llegar a hacer el acero que hoy tiene, este, Altos Hornos y que en principio se fabricaba un fierro que llamamos el fierro dulce que no era más que el puro fierro combinado con algún tipo de escoria, pero el fierro, el acero que hoy conocemos y que estamos exportando que es ahorita un potencial de desarrollo económico es gracias al producto que esos hombres están sacando de las entrañas de la tierra como son los mineros de carbón.

Yo quiero hacer reconocimiento muy especial porque aquí hay hijos de mineros que la vivieron y la sufrieron y quiero decir en principio con todo respeto, hay familiares, dos familiares sepultados todavía en la Pasta de Conchos de nuestro compañero Diputado Fuantos, pero hay que hacer un reconocimiento también a los hombres que contribuyeron al aspecto social económico, como es el padre de nuestro Presidente del Congreso, el Diputado Sergio Reséndiz, que es producto también del esfuerzo y del trabajo de su padre minero; hay una compañera aquí de medios que participó en la caravana su señor padre, también originaria de Nueva Rosita, yo soy producto de un esfuerzo minero.

¿Por qué les digo esto?, porque aparte del aspecto económico, contribuyeron a desarrollar Altos Hornos, Fundidora, las carboeléctricas que hoy goza ese potencial de estar generando energía eléctrica en la región de Nava propiamente, en la región 5 manantiales es gracias al producto y al esfuerzo de los mineros.

La secundaria federal importante secundaria, gloriosa secundaria, fue gracias a la aportación de 1 peso de los mineros en ese entonces para que se construyera la secundaria federal; el hospital que hoy genera y da su respaldo y apoyo hospitalario a toda la región fue al esfuerzo, al trabajo y a la gestión de los mineros.

Yo creo que es muy importante que poder hacer declaraciones en base a un hombre que ha entregado a nuestro país aspectos tanto sociales como económicos, no se vale estarle dando un calificativo no merecido.

Yo creo que queda muy claro que estas reflexiones, estos antecedentes de lo que es realmente el minero, es para nosotros un orgullo y una satisfacción porque nos queda muy claro que el minero siempre, el mejor estimulante que tiene un minero de esfuerzo como lo decía el Maestro Luna Solís, si bien recuerdo, Luna Solís, es un libro de civismo que antes no era gratuito, lo comprábamos en primaria, él decía que el producto de desarrollo de los hombres es en base a su entorno y nuestro entorno en la carbonífera es 100% minero.

Yo reconozco desde esta tribuna, felicito a cada uno de los hombres que han contribuido, unos que están ahora pues, que gracias a Dios los tenemos todavía en vida, que contribuyeron al desarrollo, pero también a los que están todavía sepultados y los que han quedado sepultados como lo decía la vez anterior, 1,552 mineros están sepultados o han estado muertos en las minas de carbón, para ellos nuestro reconocimiento eterno, gracias a ellos pudimos desarrollar nuestros estudios académicos, no hay más que agradecer y sí realmente exhortar al Secretario del Trabajo que revalore ese calificativo a esos hombres que han contribuido al desarrollo de nuestro país.

Gracias. Es cuanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, hemos agotados la primera ronda de oradores inscritos, por lo que esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido el Punto de Acuerdo y en caso afirmativo se suspenderá la discusión y se procederá a la votación, en caso negativo se abrirá un nuevo turno de discusión y se concederá la palabra a dos oradores en pro y a dos en contra en caso de que se registraran, al término de lo cual se volverá a consultar si se considera suficientemente discutido y así hasta llegar a concluir que el asunto se ha discutido lo suficiente y proceder a la votación.

Por lo tanto, pregunto a ustedes compañeros Diputados para que a través del voto económico en el sistema electrónico, consideren ustedes si esta proposición con Punto de Acuerdo está lo suficientemente discutido, por favor sírvanse expresar el sentido de su voto en el sistema electrónico.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, informe al Pleno cual fue el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, es 1 voto a favor y 27 en contra.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

En base al resultado de la votación y conforme a la Ley Orgánica, abriremos una segunda ronda, por lo que preguntamos a los compañeros Legisladores que a través del sistema electrónico nos indiquen su intención los que quieran hacer uso de la palabra.

La Diputada Silvia Garza; el Diputado César Flores. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?. No. Muy bien.

Ha solicitado hacer uso de la palabra la compañera Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, pregunto a la asamblea ¿hay alguien más que desee hacer uso de la palabra en esta segunda ronda?. Preguntaría a la compañera Diputada el sentido de su intervención, a favor.

Se concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Silvia Garza Galván.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por supuesto que nos sumamos al Punto de Acuerdo, por supuesto que nos unimos a este Punto de Acuerdo, tan es así que nuestro Coordinador del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" lo ha firmado.

Pensamos que no existe ninguna justificación para que un funcionario de este nivel o de ningún otro, corrijo, utilice un lenguaje ofensivo a nuestros mineros coahuilenses o trabajadores del estado de Coahuila o cualquier otro estado, nos unimos a la petición de los compañeros de los diferentes Grupos Parlamentarios para que el Licenciado Francisco Salazar, Secretario del Trabajo, explique el motivo de su comentario que se me hace muy imprudente.

Más sin embargo, creo de forma personal que los comentarios públicos ofensivos y groseros no se combaten con otro igual.

En el aspecto técnico tengo que hacer una observación de fondo, estamos redundando, hace varias semanas se presentaron varios Puntos de Acuerdo referentes a esta situación, entre ellos el de una servidora en el que pedí básicamente lo mismo y creo que algo más, además se formó una Comisión especial para revisar dicha situación en donde me gustaría si me permiten ustedes leer brevemente las peticiones de dicho Punto de Acuerdo.

Solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, todo lo referente a las cuestiones de seguridad en la mina accidentada, los datos y actas que consten en el poder de la Secretaría en comento de antes y después de la tragedia, así como la petición formal de que en el marco de la ley se informe a esta soberanía del resultado de todas las investigaciones realizadas hasta su conclusión, se informe a esta soberanía sobre el número de mineros que laboran actualmente en todas las minas de carbón de Coahuila, los sueldos y prestaciones con los que realmente cuentan.

Y que se solicite a las mismas instancias, a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, un informe detallado y acompañado de los documentos fehacientes con todos los documentos relativos a las inspecciones, verificaciones de seguridad y de higiene, medidas implementadas y demás de antes y después del accidente de mina de Pasta de Conchos.

Hubo más puntos que tocamos, por lo cual yo también le pido a esta soberanía, a la Junta de Gobierno acelerar estos Puntos de Acuerdo para hacer lo que corresponde a nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Muchas gracias compañera Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 24 votos, 25 votos a favor; 0 en contra. 26 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo planteado por los Diputados de los 6 partidos políticos representados en esta LVII Legislatura local, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Alfio Vega de la Peña, Jesús María Montemayor Garza, Juan Carlos Ayup Guerrero y Leocadio Hernández Torres, sobre "Situación que enfrenta la Industria Textil y del Vestido Nacional", los Diputados forman parte del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del PRI.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros.

Para muchos lograr un empleo y una mejor remuneración es uno de los mayores reclamos en todo el país, porque las fuentes de trabajo estables y permanentes, son la única manera de acceder a las prestaciones, a la previsión y a la seguridad social, razón por la que, debemos defender y promover las fuentes de trabajo. Todos transitamos por condiciones cada vez más difíciles y complejas.

Los mexicanos que, vivimos de nuestro trabajo diario, enfrentamos importantes problemas. En todo el país se escucha la necesidad de proteger y salvar a nuestra economía; de apoyar a los empresarios productivos y comprometidos con la sociedad; se reconoce, por elemental justicia, la obligación que se tiene de proteger y respaldar a la clase trabajadora que tantos y tan acumulados esfuerzos como sacrificios ha hecho durante los últimos años.

En ese sentido, la situación actual de los textileros mexicanos no es nada fácil. Actualmente existe una interferencia de precios muy importante, ventas de materia prima por debajo de los precios internacionales y subsidios gubernamentales que afectan la productividad y la competitividad de nuestros conacionales.

No obstante, la mayor preocupación de los textileros coahuilenses y mexicanos son los altos índices de contrabando y prácticas ilegales de comercio que se presentan día a día. La industria textil y del vestido ha sido severamente agredida, lo que ha provocado que más de 220,000 trabajadores mexicanos, principalmente mujeres, perdieran su fuente de empleo. Consideremos en toda su dimensión, la gravedad de una realidad que en su conjunto aporta el 6% del Producto Interno Bruto manufacturero, ocupa a más de 600 mil trabajadores en forma directa con lo que contribuye con cerca del 20% del empleo manufacturero y realiza, hasta ahora, exportaciones por más de 10 mil millones de dólares anuales.

Hoy esas 600,000 fuentes de empleo están en riesgo, ante la persistencia del contrabando y la grave amenaza que representa, el que China se apodere ilícitamente de los empleos de los mexicanos, aunado a la falta de una política industrial efectiva que apoye el desarrollo de este sector. La situación de emergencia que enfrenta hoy en día y la prioridad de preservar las fuentes laborales, los organismos sindicales y las cámaras empresariales de la industria textil, así como, las centrales del sector obrero solicitan el apoyo para rescatar a esta industria y lograr que siga contribuyendo al crecimiento económico de México.

Debemos actuar **URGENTEMENTE**, porque el contrabando ha tomado niveles sin precedentes en el mercado nacional: 6 de cada 10 prendas de vestir en México son ilegales. Los contrabandistas han conformado redes criminales y son más difíciles de combatir y a pesar de los embargos realizados por las autoridades aduaneras, el producto no ha sido destruido para evitar que estos retomen al mercado nacional.

Otra gran amenaza es que, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo sobre los textiles y el Vestido de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se tiene prevista la eliminación de las cuotas textiles en los principales mercados de exportación del sector, como Estados Unidos y la Unión Europea. Diversos estudios han demostrado, que de llevarse acabo esta eliminación, China se convertiría en el principal abastecedor mundial de productos textiles y de confección. Prueba de ello, es que en aquellos productos donde Estados Unidos, ha eliminado las cuotas textiles, China ha incrementado su participación de mercado en ese país hasta el 65% del total.

La eliminación de las cuotas textiles de la OMC, provocaría la pérdida de 30 millones de empleo en distintos países del mundo, incluyendo México, que serían trasladados a China.

Debido a este grave impacto negativo que tendrá la eliminación de las cuotas textiles, 90 organismos empresariales representantes de la industria textil y del vestido de 49 países lanzaron una iniciativa mundial, conocida como la Declaración de Estambul, para demandar a sus gobiernos que lleven acabo una reunión de emergencia a la Organización Mundial del Comercio, para analizar el impacto de eliminación a las cuotas textiles. Dicha iniciativa es apoyada por los trabajadores y empresarios del sector textil y de la confección de México.

En el mercado interno, el Gobierno Federal impuso cuotas compensatorias a las importaciones de textiles y prendas de vestir procedentes de China, para evitar el daño a la industria por las prácticas desleales de este país. Durante el proceso de adhesión de China a la OMC, el Gobierno Federal negoció con este país que México podría mantener estas cuotas compensatorias durante 6 años, sin que pudieran ser impugnadas en la Organización Mundial de Comercio. Ese plazo vence en el 2007. Conforme a la Ley de Comercio Exterior, debe determinarse mantener o eliminar las cuotas compensatorias contra China. Ante la evidencia de las prácticas desleales utilizadas por la potencia exportadora que es China, resulta importante que estas cuotas compensatorias se mantengan para proteger a la industria mexicana.

Por la verdadera emergencia que enfrenta la industria textil y del vestido, y la prioridad de salvaguardar las cerca de 600,000 fuentes de empleo formal que este sector sigue aportando a México, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que se envíe, un atento exhorto al Ejecutivo Federal para que, de así considerarlo procedente; se lleven acabo las gestiones necesarias para que se suscriba un acuerdo que prolongue la aplicación de cuotas compensatorias a la importación de productos textiles de procedencia China, bajo la supervisión y aval de la Organización Mundial de Comercio. Así mismo, se le solicite al Ejecutivo federal, se lleve acabo una reunión con la Organización Mundial de Comercio en donde se analice el impacto que tendría la eliminación de cuotas textiles en nuestro País y los demás productores en el mundo.

SEGUNDO.- Solicitar muy atentamente al Ejecutivo Federal tenga a bien intensificar las acciones para dismantelar a las redes de contrabandistas y sancionar penalmente a los delincuentes que continúan operando impunemente en nuestro país.

TERCERO.- Que el presente Punto de Acuerdo se turne a la Comisión de planeación y Desarrollo de este H. Congreso, para su estudio y dictamen.

ATENTAMENTE,

Saltillo, Coahuila., a 4 de abril de 2006.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES" , del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. LEOCADIO HERNANDEZ

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica de este Congreso, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Planeación y Desarrollo para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Estudio para verificar si todas las empresas que manejan productos inflamables y explosivos en el estado, cumplen con las medidas de seguridad y normas conducentes, y solicitud de informes relativos al accidente de Takata".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

De Pasta de Conchos a Takata, las diferencias son varias, allá hubo pérdidas humanas, acá sólo materiales, allá la prensa nacional e internacional dio realce a las notas, acá muy fue mucho menos. Sólo una cosa es igual en ambos casos: Quedó en evidencia de nueva cuenta, el fracaso y la farsa que es la seguridad industrial y laboral. Comisiones Mixtas de Seguridad, Inspectores del Trabajo y, Organismos de Protección Civil, vuelven a quedar en entre dicho.

Me llena de asombro y de pena escuchar los "razonamientos" que hacen los directivos de la empresa y algunas autoridades locales, al afirmar que: "Es todo un éxito que no haya habido muertos".. Éxito sería que esta explosión o cadenas de explosiones simplemente no hubiera ocurrido, que miles de personas no hubieran tenido que ser evacuadas, que Takata no hubiera quedado semidestruida; Eso sí es un éxito.

Se supone que si contara la empresa con un estricto programa de normas y reglas de seguridad, entonces la explosión debió ocurrir en un lugar tan distante que no dañara a nadie, ni a su propia nave industrial, y mejor dicho, no debió ocurrir nunca. Las medidas de seguridad son para prevenir que las cosas no sucedan, no para arreglarlas cuando ya ocurrieron.

¿Hasta cuándo vamos a seguir sufriendo explosiones, derrumbes y tragedias?. ¿Deben vivir con temor y angustia todos aquellos que tengan la desgracia de habitar cerca de empresas como Takata?, ¿debemos esperar un nuevo "golpe de suerte" para que no haya muertos?...Yo creo que no.

Otra vez las autoridades y los alcaldes de los municipios cercanos nos van a decir que no pasará de nuevo. y sin duda, habrá más tragedias en el futuro. Es momento de hacer cosas de fondo, más allá de echarse la culpa unos con otros, de tratar de lucrar políticamente, o de hacerse las víctimas de la federación. Debemos analizar todas las posibilidades jurídicas y legislativas a nuestro alcance; recordemos que la próxima vez, un familiar, amigo o persona querida nuestra puede ser la afectada.

Reflexionemos que en nuestras manos esta la posibilidad de hacer algo, por lo menos reducir los riesgos y mejorar los programas o medidas de seguridad. No necesitamos ser secretarios del trabajo, ni gobernadores, ni diputados federales, para exigir la correcta aplicación de la ley, para denunciar las violaciones y para proponer nuevas leyes federales o estatales, nuevos programas, nuevas figuras.

Si bien el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo en su numeral 12, establece que la Industria Automotriz y la de Partes Eléctricas y Mecánicas de la misma están bajo el orden federal en materia de aplicación de normas laborales, entre las que se encuentran las de seguridad; es igualmente cierto que el artículo 527 A, señala que: "En la aplicación de las normas de trabajo referentes a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y las relativas a seguridad e higiene en el trabajo, las autoridades de la Federación serán auxiliadas por las locales, tratándose de empresas o establecimientos que, en los demás aspectos derivados de las relaciones laborales, estén sujetos a la jurisdicción de estas últimas."

Y por otra parte:

Artículo 512-B.- En cada Entidad Federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuya finalidad será la de estudiar y proponer la adopción de todas

aquellas medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendidos en su jurisdicción.

Dichas Comisiones Consultivas Estatales serán presididas por los Gobernadores de las Entidades Federativas y en su integración participarán también representantes de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y Salubridad y Asistencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como los que designen las organizaciones de trabajadores y de patrones a las que convoquen, conjuntamente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobernador de la Entidad correspondiente.

El representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante la Comisión Consultiva Estatal respectiva, fungirá como Secretario de la misma.

Así mismo, el artículo 529 Fracción IV refiere el deber que tienen las entidades federativas para denunciar o reportar las violaciones a las medidas de seguridad e higiene industrial ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En cuanto a lo que sí es competencia del estado y lo que no, que tantos dolores de cabeza y conflictos ha generado entre el gobierno del estado y la federación, y en relación directa a lo que previene el artículo 527 Apartado A, está claro que es jurisdicción del estado por medio de la Dirección Estatal de Protección Civil, el vigilar y prevenir todos los potenciales desastres que pongan en riesgo a la población, población como la de las colonias aledañas a la Empresa Takata, que de ahora en adelante vivirán con angustia, al saber que en el citado establecimiento, se manejan explosivos e inflamables en grandes cantidades.

Para apoyar lo anterior, remito de manera textual el siguiente precepto de la Ley Estatal de Protección Civil

Artículo 11, Corresponde, en el ámbito de su competencia, al Director Estatal de Protección Civil:
Fracción VII: "Vigilar y supervisar en coordinación y participación conjunta con los ayuntamientos, que las instalaciones y actividades de cualquier índole que impliquen un riesgo potencial para la población, cumplan con las medidas de prevención y protección civil;

Situación que se reitera en otros preceptos del mismo ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- Que esta soberanía faculte a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que en el ámbito de su competencia estudie, y dictamine en su caso, la necesidad de que esta Asamblea Exhorte a la Dirección Estatal de Protección Civil, para que con apoyo de las respectivas direcciones municipales realice un estudio acerca de todas las empresas que en cada localidad del estado, manejen de forma principal o secundaria: Explosivos, inflamables o sustancias y agentes similares, y cuál es el riesgo potencial para los trabajadores y habitantes de los alrededores si se presentan siniestros.

Segundo.- Que de los resultados anteriores se levante un censo o padrón de dichas empresas y sus riesgos potenciales.

Tercero.- Que sean solicitados por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno a todas las autoridades involucradas los informes relativos a la tragedia de Takata y sus causas. Esto de acuerdo a las facultades que le confiere el Artículo 91, Fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Congreso. Y,

Cuarto.- Que de todos los resultados anteriores se rinda un informe detallado a esta Soberanía para que pueda a su vez, realizar todos los exhortos necesarios a las autoridades involucradas.

Por las características del caso, en cuanto a saber lo qué pasó en realidad en Takata, y para evitar que se diluyan los hechos y la verdad con el paso del tiempo. Solicitamos que la presente proposición sea tomada como de Urgente y Obvia Resolución.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 91, Fracciones IV y VII, 123, Fracción I, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e
**Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción
Nacional**

Saltillo Coahuila, a los cuatro días del mes de Abril de 2006.

Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván

José Antonio Jacinto Pacheco

Luis Alberto Mendoza Balderas

Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Luis Gurza Jaidar

José Ignacio Maynez Varela

Jorge Arturo Rosales Saade

José Francisco Cortés Lozano

César Flores Sosa

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias compañera Diputada.

Compañeros Legisladores, en virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgencia necesaria u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en artículo 252 de la Ley Orgánica, esta presidencia someterá a votación esta solicitud realizada por la compañera Diputada, para resolver si se aprueba o desecha por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgencia necesaria y obvia resolución.

En virtud de haberse aprobado que la proposición sea considerada de urgente y obvia resolución, esta Presidencia somete a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la misma, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

En el registro electrónico han solicitado hacer uso de la palabra la Diputada Jeanne Snyderlaar, el compañero Pérez Valenzuela y el Diputado Alejandro de Luna, Diputado Virgilio Maltos Long, mil disculpas Diputado, incluso usted fue el primero en la intervención.

Conforme al registro pediríamos a los compañeros Diputados nos señalaran el sentido de su intervención, ¿a la compañera Jeanne?, ¿al compañero Virgilio Maltos?, ¿al compañero Jesús Pérez Valenzuela?, ¿al compañero Alejandro de Luna?.

Bien. Tendremos una primera ronda con 4 oradores a favor, agotada la primera ronda consultaremos al Pleno si se considera lo suficientemente agotado, conforme lo que nos señala la Ley Orgánica el Pleno podrá autorizar una segunda ronda de intervenciones.

Conforme al registro se concede el uso de la palabra a la Diputada Jeanne Snyderlaar.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mis comentarios son a favor con una reflexión.

En principio estamos de acuerdo en que la Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión Social atienda el asunto planteado por la Diputada Silvia Garza, mas sin embargo, consideramos que no compete la exhortativa que ella propone a la Dirección Estatal de Protección Civil, por ser asunto de competencia federal.

Claro esta que este análisis será materia de la Comisión legislativa referida, pero bueno, yo no vengo a esta tribuna a complementar lo señalado por mi compañera Garza Galván, sino con una reflexión que quiero compartir con ustedes.

Esta reflexión es que desde esta tribuna hagamos un reconocimiento público a todos aquellos quienes tuvieron que ver con la participación coordinada que se dio en el municipio de Frontera e inclusive en el municipio de Monclova en pasado jueves y madrugada del 31 del mes de marzo.

La Dirección Estatal de Protección Civil coordinó lo trabajos y fue quien ordenó que se acordonaran 5 kilómetros a la redonda de la empresa Takata, una medida que fue realmente efectiva para prevenir cualquier suceso trágico.

El heroico cuerpo de bomberos, fueron quienes se encargaron de extinguir los incendios que fueron causados, originalmente por la explosión de la pólvora resguardada en alguno de los bunquers y esto fue determinante para que no se suscitara una magna tragedia, puesto que cerca de la empresa Takata pasan los gaseoductos que conducen a los depósitos, a los grandes depósitos de almacenamiento de Petróleos Mexicanos que pudiera haber sido de consecuencias realmente catastróficos.

A la Comisión de Seguridad de la misma empresa de Takata, que en cuestión de minutos logro evacuar de una manera exitosa aproximadamente mas de 600 trabajadores sin ningún incidente mas que 2 situaciones de pánico, de crisis, de nervios que se dio durante la evacuación.

A las corporaciones policiacas del estado y municipios que de manera ordenada y efectiva evacuaron a más de 10 colonias cercanas a la empresa Takata, entre estas colonias, esta la colonia Industrial, la colonia Aviación, la colonia Aves, la colonia Magisterial, la Sierrita, Fraccionamiento Aeropuerto, entre otros.

A los brigadistas de Ahmsa, Tecsid, Rebase, los bomberos de Pemex, camiones de pipas particulares que auxiliaron y se sumaron de inmediato a los trabajos bajo la coordinación de los que fue la Dirección Estatal de Protección Civil, inclusive a los taxistas que de manera voluntaria acudieron de inmediato a las colonias aledañas y dieron un servicio gratuito para auxiliar en la evacuación de estas colonias que llevaban riesgo.

A héroes silenciosos como Elson Ibarra un bombero quien disfrutaba de su día de asueto y que a través de la televisión se dio cuenta de que había código rojo y acudió de inmediato a prestar sus auxilios y el

de manera desinteresada se fue a cerrar una válvula de unos depósitos de gas dentro de la empresa a escasos 200 metros de los búnquers que estaban explotando con la pólvora.

Emanuel Gómez Gazca, Contralor General de la empresa Takata, comenta que ha encontrado grandes héroes que contribuyeron a que la desgracia se superara de manera ordenada y con resultados inmediatos, textualmente ha dicho: “nos ha quedado muy claro la gran capacidad de respuesta que hay por parte de la autoridades estatales y municipales, que de forma coordinada y ordenada pudieron establecer estrategias de acción que contribuyeron a que hubiera certidumbre entre la población”

Además desde esta tribuna hacemos patente un reconocimiento a nuestro Gobernador, el Profesor Humberto Moreira Valdés, a los alcaldes Rogelio Ramos Sánchez de Frontera y al alcalde Pablo González González de Monclova quienes a riesgo de su propia vida aseguraron que los ciudadanos fueran atendidos, que al pánico inicial se mitigara y que se restaurara el orden, ellos estuvieron al pendiente de toda la evacuación y la extinción del incendio exponiendo su propia vida.

A palabras de Manuel Gómez Gazca, lo dice absolutamente todo: “La coordinación y resultados en los trabajos realizados habla bien de la gente que gobierna”.

Así pues desde esta tribuna nuestro reconocimiento a todos los héroes que tuvieron que ver con los resultados exitosos de lo que pudiera haber sido una magna tragedia con los incidentes del pasado 30 de marzo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Se concede el uso de la palabra al compañero Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estamos pidiendo a los compañeros Diputados y Diputadas que en este punto se apoye a favor el acuerdo que está presentando la compañera Diputada, toda vez que lo único que estamos pidiendo es que Protección Civil apoye con este punto, levantar una lista, no estamos yendo mas allá, ni siendo irrespetuosos con ellos, simplemente lo que estamos pidiendo es de que se levante el censo, el padrón de dichas empresas y sus riesgos potenciales, es lo único que estamos pidiendo sin faltar al respeto a lo que integran la Dirección Estatal de Protección Civil.

Por eso estamos pidiendo que en su momento pues apoyen con este Punto de Acuerdo, lo que está pidiendo la compañera Diputada Silvia Garza.

Gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Hace uso de la palabra el compañero Alejandro de Luna.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Ante los hechos que ocurrieron la semana pasada con el accidente que afortunadamente no hubo pérdidas humanas en la empresa Takata, ubicada en el municipio de ciudad Frontera, Coahuila, nos pone a reflexionar y que, bueno, yo reconozco el trabajo que hizo la Diputada Silvia Garza en el Punto de Acuerdo donde solicita que la Comisión del Congreso del Trabajo y Previsión Social, se encargue de hacer un estudio y un análisis sobre esa situación.

Este accidente, compañeros Diputados, un accidente con serias magnitudes como lo comentaba hace un momento, de serias dimensiones, que afortunadamente no tuvimos que lamentar pérdidas humanas,

pero si pérdidas materiales y aquí también pues quisiéramos que este tipo de accidentes no pasara en ninguna empresa, porque si bien es cierto estamos ávidos de que haya más empleos en nuestra región y esta empresa que está instalada y que próximamente iba a tener una expansión pues se suscitó este lamentable accidente.

Y retomando las palabras de la compañera Diputada Jeanne y del Diputado Pérez Valenzuela, efectivamente lo que tratamos aquí es de buscar una respuesta a lo que sucedió en ese accidente pero si precisar quienes son los entes que nos van a dar dicha información y yo si quisiera hacer algunos comentarios en ese sentido para diferenciar un poco, sin ánimos de politizar esta situación, sino solamente aclarar a quien competen las funciones.

Si bien es cierto que este asunto que nos ocupa pues es una situación que tiene que ver con lo laboral, pues obviamente le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sobretodo por los productos que maneja la empresa pues son propios la investigación y el control de vigilancia de una Secretaría de alto rango como es la Secretaría de la Defensa Nacional.

Pero retomando un poquito las palabras de la Diputada Silvia Garza, efectivamente la Dirección de Protección Civil tiene la facultad siempre y cuando el Gobierno Federal le haga la invitación para que coadyuve en el esfuerzo y en el trabajo que se requiere en este tipo de situaciones y también comentar que efectivamente en el Punto de Acuerdo que manifiesta la Diputada Silvia Garza, protección civil aparte de las funciones que tiene y como comentaba al principio tiene las facultades que se las da el Gobierno Federal y la Secretaría del Trabajo puede participar.

Le comento a la Diputada Silvia Garza que en la Comisión Estatal de Protección Civil, efectivamente estaba funcionando en el sexenio del Doctor Rogelio Montemayor, posteriormente trabajan en el sexenio de Enrique Martínez y Martínez del exgobernador y la verdad el Delegado Federal a petición de él se reunían para darle seguimiento precisamente a estos puntos.

Entonces, yo creo que es muy importante que el Delegado Federal se ponga de acuerdo con las autoridades estatales, precisamente para que esta Comisión se ponga a trabajar conjuntamente con el Gobierno Federal y le den seguimiento que se esta solicitando.

Por eso nosotros, apoyando a la Diputada Jeanne, también si le pediría de favor, Diputada, nosotros estamos de acuerdo con este punto, que se turne a la Comisión, pero si solicitamos de una manera muy respetuosa que los siguientes puntos se allanen ya que no es competencia.

Gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Diputados, hemos agotado la primera ronda con 4 oradores en pro, por lo que se les consulta que si consideran que el asunto está lo suficientemente discutido, compañero Virgilio Maltos Long, que lo teníamos registrado, por eso hablábamos de 4.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con permiso, compañero Presidente.

A mi paisana la Diputada Silvia, por supuesto que si la apoyamos, verdad, nada más con algunos comentarios y algo que debe quedar claro pues para todos nosotros como Diputados.

Yo antes de hacer mis comentarios quiero leer la frase que puso aquí la Diputada, donde dice: donde con la explosión de Takata fue mucho el ruido y poco lo que se comentó, al menos así lo entiendo, y dice: solo una cosa es igual en ambos casos, refiriéndose a la tragedia en Pasta de Conchos y ahora lo de Takata, quedó en evidencia de nueva cuenta el fracaso y la farsa que es la seguridad industrial y laboral.

Yo empezaría por ahí compañeros, que hagamos una reflexión de fondo, porque me daba la impresión que las intervenciones, tanto del compañero Jesús, como de Alejandro están tibiecitas de a madre, así

como que no le quieren entrar, cuando realmente el problema en la empresas compañeros, y se los digo con conocimiento de causa, porque fui afortunadamente 20 años obrero, el problema de la seguridad es el problema principal que tenemos en todas la empresas, pero una cosa es evidente para todas las empresas y empresarios y los dueños de las empresas, que primeramente está la de ganar dinero, que la seguridad de los trabajadores.

Y yo creo que aquí nos corresponde una gran tarea a la Comisión la cual formamos parte, la Comisión de Trabajo, porque lo que le quiero aclarar a la compañera Diputada, para que este Punto de Acuerdo pueda ser sustentado tenemos que empezar con el número 1 y posteriormente con el número 2.

¿Por qué decimos esto compañeros?, porque efectivamente la Secretaría del Trabajo debe llevar un registro pleno de la empresas que producen lo que viene en la materia de la Ley Federal y que son de competencia federal la mayor parte de las empresas, porque son a lo que nos referimos a la metal-mecánica, automotriz y para esto tiene que existir un padrón de las empresas para ver los datos de seguridad que tiene cada empresa, pero para esto el número uno es que cada empresa y sindicato, y es a donde voy, debe de tener y exigir primeramente, la Comisión de Seguridad Mixta que es entre empresa y sindicato y la participación de la Secretaría del Trabajo, para esto es donde se tiene que analizar primeramente los puntos de seguridad o de inseguridad que existen en cada parte, se levantan actas y se marcan plazos para combatir los puntos de inseguridad.

Cuando no se acatan por parte de las empresas, la Secretaría del Trabajo tiene todas las facultades para sancionar y hasta para cerrar las empresas, yo le partiría porque conocí muchos años Altos Hornos y si nos metemos a la cuestión del fondo de la seguridad, muchos departamentos tendrían que ser cerrados en la práctica y ahí es el dilema y la bronca que podemos tener, hasta dónde puede causar desempleo muchas empresas chicas donde tienen pequeñas fábricas, donde se hacen moldes y una serie de cosas pero que no tienen nada de seguridad.

Entonces, si es un problema complejo y que a lo que voy compañeros es de que efectivamente, la Comisión de Seguridad de aquí de nosotros del Congreso es que hagamos un exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal para hacer un trabajo en conjunto y es mi planteamiento, lo que quiero, en base a este planteamiento de la Diputada Silvia, a los compañeros de Acción Nacional que tiene que ser primero el 1 y luego el 2, que esto le corresponde a la Secretaría del Trabajo, hacer la supervisión y señalar el tipo de empresas, los puntos de inseguridad, los tiempos y formas como se van a combatir y que aquí yo no estoy para aplaudirle ni al Gobernador ni a nadie en el mundo, porque es una responsabilidad que tenemos, la cuestión es de que aquí debe funcionar y debe coadyuvar la cuestión de seguridad pública porque es una cuestión también pública y la cuestión de la Comisión de Seguridad e Higiene porque había un planteamiento de los compañeros, aquí la Secretaría de Seguridad e Higiene aquí estatal no es la norma, aquí tendría que ser la Secretaría de Seguridad Federal detectar las empresas a lo que hace el planteamiento de la compañera, señalar los puntos inseguros, marcar los plazos, o sea, toda la estadística.

A lo que voy compañeros, es que las costumbres se hacen leyes y las costumbres en la mayor parte de las empresas es eso, la seguridad esta en segundo y en tercer plano o término, lo que importa es la producción y sacar recursos y ganancias.

Yo creo que es una responsabilidad de todos nosotros, yo exhortaría al Diputado que encabeza la Secretaría del Trabajo que nos llame para tratar de trabajar conjuntamente, coadyuvar con la Secretaría del Trabajo a nivel Federal, porque una cosa si es clara compañeros, y esto es para todos, no hay las condiciones aquí en Coahuila, ni el personal, ni los recursos, ni las cuestiones materiales para revisar todo lo que correspondería a la cuestión de seguridad.

Si nos vamos ahorita en un recorrido a la región carbonífera, compañeros, no hay ni el personal capacitado, porque yo les quiero decir una cosa, a veces dan nombramientos de supervisores y no se tiene la capacidad, mucho menos para ser un Delegado, porque muchas de las veces se dan los nombramientos por cuestiones políticas y no conocen ni madres de seguridad.

Yo creo que este debe de ser una regla que debemos exigir nosotros para que quienes estén al frente de esto, conozcan a lo menos lo que son la seguridad y las comisiones mixtas para poder implementar programas de trabajo, sino de otra manera compañeros, esto es estar hablando en el aire y al rato vamos a estar lamentando otros accidentes.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores con la intervención del compañero Virgilio Maltos Long se concluye con la primera ronda de 4 oradores en pro, por lo que preguntamos a la asamblea si consideran... muy bien, hace uso de la tribuna el compañero Diputado Luis Mendoza por cuestión de hechos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

No nada más para aclarar, hay una situación, no es una ocurrencia o no es una cuestión fuera de la norma, el desconocimiento de las leyes no nos exime de responsabilidad Diputado Maltos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, faculta a la Secretaría de Gobierno en su artículo 24, Fracción 30, a vigilar que en los centros laborales se cumpla con las disposiciones legales relativas a la seguridad e higiene en el trabajo, si bien es cierto que son facultades federales por ser una empresa de tal carácter, se tienen también facultades estatales de vigilancia y coordinación con tales empresas.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias compañero Diputado.

Preguntamos a la asamblea si consideran que esta suficientemente debatida la proposición con Punto de Acuerdo, los que consideren que está lo suficientemente discutida y por lo tanto se procedería a su votación, sírvanse manifestarlo a través del sistema electrónico, pediría por favor al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que por favor notificara al Pleno cual es el sentido del resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación son 27 voto a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al resultado de la votación la asamblea considera que está lo suficientemente discutida esta proposición con Punto de Acuerdo, por lo que procederemos a su votación.

Queremos, esta Presidencia pregunta a la compañera Diputada promovente de la proposición con Punto de Acuerdo que si estaría en condiciones de aceptar lo que los oradores solicitaron en tribuna, de la Diputada Jeanne Snaydelaar, el reconocimiento público a las personas que participaron en forma destacada en el salvamento; el Diputado Alejandro de Luna la petición a favor, digo, su intervención fue a favor del Punto de Acuerdo en el numeral 1 y pide se allane en los numerales 2, 3 y 4; y el Diputado Virgilio Maltos Long que se incluya a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, preguntamos a la Diputada promovente de esta proposición con Puntos de Acuerdo si considera que pudieran integrarse a su propuesta para someterla a votación en forma conjunta.

Bien, la compañera Diputada promovente de la proposición con Punto de Acuerdo acepta que se incluya el reconocimiento público a las personas que participaron en forma destacada en el salvamento, propuesta hecha por la Diputada Jeanne Snaydelaar, del Diputado Alejandro de Luna en cuanto allanarse a los numerales 2, 3 y 4 y que en todo caso la propuesta del Diputado Virgilio Maltos Long de que se incluya a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se deje para el dictamen, discusión y dictamen en su caso de la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social.

Gracias Diputada, por lo tanto sometemos a votación económica de la asamblea esta proposición con Punto de Acuerdo, incluyendo las propuestas de compañeros Diputados que hicieron uso de la palabra.

Solicitamos que a través del sistema electrónico hagamos la votación, dando el sentido al voto que ustedes determinen, pedimos asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a turnarse a la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social.

A continuación se concede la palabra., compañeros Diputados, como bien nos hace la observación el Diputado Secretario Jorge Rosales, hemos tenido poco mas de 5 horas en esta sesión ordinaria, por lo que conforme al artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado pregunto a la asamblea si están de acuerdo en continuar para agotar el Orden del Día.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo a través del sistema electrónico, pidiéndole al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo dé a conocer al Pleno el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación para la prórroga de la sesión es de: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Por unanimidad el Pleno determina que continuemos con el desarrollo del Orden del Día aprobado para esta sesión plenaria.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Aguas de Saltillo".

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputados y Diputadas:

Recientemente llegó a mis manos un documento elaborado por la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo, mejor conocido, como AUAS, el cual, para quienes no los conocen es un organismo ciudadano que participa activamente en todo lo relacionado con el vital líquido a que nos referimos.

En dicho documento se plasma un estudio pormenorizado, en el que la Asociación establecen una serie de cuestiones relativas a la constitución y funcionamiento de la empresa mixta Aguas de Saltillo, empresa a la que han dado seguimiento desde su constitución y hasta la fecha.

El objetivo del documento, es precisamente el realizar en forma puntual una serie de cuestionamientos a la empresa en mención, dentro de los señalamientos y denuncias que realizan los integrantes de la organización se encuentran los siguientes:

Violaciones a la Constitución y a varias leyes y normas; presentación de información falsa e incongruente entre un documento y otro; aumentos indebidos de tarifas; violación del derecho humano al agua y de los derechos laborales de los trabajadores; sobre-explotación de los pozos de los que se surte de agua la ciudad; abastecimiento de agua no potable a los usuarios; incumplimiento de las metas establecidas al inicio de la gestión de la empresa; un faltante aparente en los ingresos reportados en las cuentas

públicas; falta de transparencia, entre otros. Cabe precisar que cada uno de los señalamientos se encuentran explicados en forma detallada en el documento que se anexa, por lo cual y debido a lo extenso del mismo no los menciono con detenimiento en este momento.

Pero si quisiera hacer una breve mención, es un documento de 11, 12 cuartillas todos ustedes lo tienen y muy rápidamente quisiera hacer varias puntualizaciones.

Primero en la hoja numero 3 que todos ustedes tienen, en el numeral tercero, señala que este documento es un resumen y que disponen de toda la información que se sustenta aquí, en el 3.1 en lo que son aspectos jurídicos hacen 6 observaciones de las que quiero mencionar 4 de manera muy breve y que todas ellas competen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Uno de ellos es el cambio que se hizo al artículo 84 de la Ley de Agua del Estado en el 2001, que contraviene el artículo 121 de la Ley General de Salud y el Artículo 101 de la Ley Estatal de Salud.

Otro de ellos es el cobro de servicio de agua y drenaje a los edificios públicos, contraviene el artículo 115 fracción IV inciso C de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el cual indica que los bienes de dominio público de la federación de los estados o de los municipios que sean utilizados para fines de su objeto público estarán exentos del pago de servicios.

El cuarto de ellos es que AGSAL se valió de manera indebida de un decreto Estatal, el número 47 de 1983 para condensar los rangos de las tarifas de 16 rangos que se tenían a 10.

Y el cuarto comentario en este punto que les quiero hacer es como la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo esta asumiendo funciones del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, pero no así sus obligaciones, que es un punto que creo yo debería de revisar la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales debido a que el SIMAS que aún sigue vigente no se ha vuelto a reunir en estos casi 5 años.

En los que son aspectos técnicos hacen 11 observaciones, mencionaré 8 muy rápido que corresponden a la Comisión de Agua, uno de ellos en base a las respuestas al cuestionario de la Universidad Autónoma Metropolitana, el resultado de esto es que la tecnología de punta y la excelencia del organismo que se prometió cuando se hizo el contrato con esta empresa, esta lejos de lograrse, en ninguno de los documentos que publica la empresa se informa sobre la disponibilidad promedio de agua en horas día, que de acuerdo al compromiso técnico que se hizo la empresa con el Sistema Municipal de Aguas de Saltillo debería ser de 16 al final del cuarto año, de acuerdo al contrato de asistencia técnica.

Otra de las promesas que había hecho AGSAL al inicio de su gestión era que contaría el 100 por ciento de los usuarios tendrían agua al finalizar el primer año y en el 2004, estamos hablando del 2002 y al finalizar el 2004 el 67%, también es muy importante mencionar que la empresa no ha obtenido en ninguno de los años de su gestión el certificado de calidad sanitaria del agua potable, que es un requerimiento que marca la Secretaría de Salud.

También hace mención al plan de contingencia, al programa de conservación y rehabilitación y mantenimiento regular de la infraestructura del sistema de abastecimiento y distribución y el manual de seguridad que son deficientes desde el punto de vista de ellos.

La incongruencia que existe entre el valor de la eficiencia física, que es lo metros cúbicos que miden los aparatos que están en cada uno de los domicilios, contra los metros cúbicos extraídos, contra la información que se dio a la Universidad Autónoma Metropolitana en donde ahí hay una variación de 56 a un 44 por ciento, estos aspectos técnicos sería interesante que la Comisión de Agua los analizara, así mismo, en cuanto a lo que es calidad de agua potable, mencionan ellos que tuvieron la oportunidad de revisar todos los análisis de agua potable de la empresa para el período 2001-2005 pero no encontraron ninguno completo, en ningún punto de la red, de acuerdo a lo que marca la NOM 127 SSA1-1994, y que se han incorporado al sistema nuevos pozos que no cumplen con los requerimientos de la norma que acabo de mencionar.

También es un punto muy importante en el sentido de que los acuíferos de los que Saltillo se surte de agua, están sobreexplotados según la Comisión Nacional de Agua, y que también es preocupante que la empresa no propicia la conservación y ahorro de agua entre los usuarios, esos son algunos aspectos técnicos.

En cuanto, a los aspectos, Previsión Social mencionan, que se han despedido alrededor de 100 trabajadores sindicalizados desde la creación de AGSAL y que los finiquitos han sido mucho menores que lo que le corresponde en base a su salario y a sus años de trabajo.

También hacen referencia a la auditoría que hizo este Honorable Congreso del Estado en el 2003 para el periodo 2001-2002 de Aguas de Saltillo de donde resultaron 14 irregularidades de tipo financiero y legal, principalmente.

En cuanto a los aspectos financieros que son asuntos que competen a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, específicamente lo que son tarifas, se hacen varias precisiones, yo comentaría 2 ó 3 nada más.

Uno es, en las presentaciones de AGSAL se indica que las tarifas se actualizan en forma mensual en el mismo porcentaje que la inflación de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor, que es como está establecido en el contrato, sin embargo ha habido varios aumentos de tarifas por encima de ese índice y de 2002 a 2004 se habla de que los incrementos de acuerdo a los rangos tarifarios fue de 32 hasta el 68 por ciento cuando la inflación se incrementó en 10.67, obviamente esto es cuestión de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública verificar estos datos que están entregando en sus cuentas públicas.

En octubre de 2004, el Cabildo de Saltillo acordó que se dividieran las tarifas a la brevedad posible al no estar de acuerdo con los montos cobrados indebidamente por encima de la inflación por parte de la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo y dinero que se cobró de más indebidamente se reintegra a los usuarios, en este acuerdo nos tocó estar en el cabildo, ellos mencionan más adelante que no se está regresando la totalidad que se está regresando alrededor del 40 por ciento de lo que debió haberse regresado, entonces yo creo que es interesante que se revise este dato.

En cuanto algunas incongruencias que mencionaba hace un momento en el cuerpo del dictamen habla sobre la incongruencia en cuanto a las tarifas que están publicadas en la página web de AGSAL y a las que menciona y a las que se están aplicando realmente, también hace un comparativo de los números de AGSAL y de SIMAS Torreón y aplica los factores y de este estudio que obviamente lo tendría que revisar la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, habla de que hay una diferencia alrededor de 68 millones de pesos, entre lo que realmente está cobrando, que este es un declaración muy temeraria, pero bueno, la hace la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo con esta información en donde menciona que hay algunos metros que no se están reportando y no se están contabilizando.

En el renglón de, menciona como se han incrementado, este es otro punto para la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el sentido de los incrementos que se han establecido en cuanto a los servicios adicionales que no es una facultad de Aguas de Saltillo, de acuerdo al contrato Aguas de Saltillo nada más puede incrementar la tarifa de agua, no los servicios adicionales, en donde menciona que los servicios adicionales el sistema Municipal de Aguas de Saltillo, bueno, la empresa paramunicipal ingresa 80 millones de pesos mientras que el SIMAS Torreón ingresa 18 millones, eso nada más como un punto de referencia de como está disparado.

El otro comentario en lo que manejan ellos como otra información incongruente de AGSAL, maneja los pagos a la Comisión Nacional de Agua, según la información entregada por AGSAL al cuestionario de la Universidad Autónoma Metropolitana, menciona que se extrajeron 53.2 millones de metros cúbicos del subsuelo y sin embargo solo se pagó a la Comisión Nacional de Agua el monto correspondiente a 39.2 millones de extracción, aquí también hablamos de una diferencia grande que habría de revisar,

obviamente no viene reflejada en la cuenta pública que está turnando, que habría que revisarla a través de la Comisión.

Otro punto que maneja es referente a que el Gerente de AGSAL indicó en la reunión que tuvo con los regidores en agosto de 2004, que el aumento acumulado en las tarifas de energía eléctrica era de 48.8 por ciento, sin embargo, de acuerdo a la información oficial de la Comisión Federal de Electricidad, para el período de octubre de 2001 a septiembre de 2004 el incremento en la tarifa tipo 6 que es de bombeos de agua potable o negras para el servicio público fue de 18.25 por ciento.

A todo esto, resumen ellos, con la intención que se revise esta información exhaustivamente, la contabilidad de la empresa, que se haga una auditoría técnica que no se hizo cuando se llevo a cabo la auditoría que hizo la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso y bueno, obviamente que se castigue a quien resulte responsable.

También enumera todos los documentos de donde saco esta información, obviamente no le doy lectura, nos tardaríamos mucho pero creo que son los puntos más relevantes.

Cabe señalar que quienes conforman esta asociación han buscado en forma reiterada un acercamiento con las autoridades municipales para que les brinden una explicación, lo anterior debido a que se trata precisamente de una empresa paramunicipal y por tanto, las autoridades municipales, deberían contar con información de primera mano y que además deberían estar dispuestos a brindarla a los ciudadanos que así lo requieran, sin embargo, contrario a esto, no han encontrado respuesta a sus preguntas, por lo anterior considero que es necesario que el asunto sea tomado por las comisiones de esta H. Congreso del Estado, para analizar a fondo esta denuncia ciudadana que sin duda debe preocuparnos a todos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 248, y 249 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentó los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que en atención a la gravedad social de los hechos que motivan el presente documento se considere la propuesta aquí plasmada de urgente u obvia resolución, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 252 con relación al artículo 198 ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que el presente Punto de Acuerdo con sus anexos sea enviado a las siguientes comisiones: de Gobernación y Puntos Constitucionales para conocer, analizar y dictaminar, sobre los señalamientos que en el anexo se mencionan dentro del apartado de "aspectos jurídicos"; Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para conocer, analizar y dictaminar, sobre los señalamientos que en el anexo se mencionan dentro del apartado denominado "aspectos financieros"; Comisión del Agua para conocer, analizar y dictaminar sobre los señalamientos que en el anexo se mencionan dentro del apartado de "aspectos técnicos"; Comisión de Trabajo y Previsión Social para conocer, analizar y dictaminar sobre los señalamientos que en el anexo se mencionan dentro del apartado de "aspectos sociales". Lo anterior con fundamento en los artículos 103, 106, 113, y 123 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH., A 4 DE ABRIL DEL 2006.

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, en virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgencia necesaria u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de

la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación esta solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota en informe al Pleno sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgencia necesaria u obvia resolución.

En virtud de haberse aprobado que la proposición sea considerada de urgente y obvia resolución, esta Presidencia somete a consideración el Punto de Acuerdo contenida en la misma por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrar.

Alfio Vega de la Peña, ¿algún otro compañero Diputado?, preguntamos al compañero Diputado, el compañero Alfredo Garza Castillo, preguntamos al compañero Alfio Vega cuál será el sentido de su intervención.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

A favor, con un comentario

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Bien, ¿el Diputado Alfredo Garza Castillo?

Diputado Alfredo Garza Castillo:

A favor, con comentarios.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme al orden en el registro se concede el uso de la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Hemos escuchado con atención la participación del compañero Diputado Jorge Rosales en un tema muy importante que es el agua.

Un tema tan serio como es el abasto y distribución del agua, consideramos que no puede ser tomado tan a la ligera, cuestionar a un organismo operador del agua porque un documento le llegó a sus manos, que pena verdad, digo que pena porque en este documento que circula y que casualmente le llegó a sus manos no viene avalado con ninguna firma, simplemente lo que es el membrete en la parte superior.

Por eso, esta aseveración consideramos que es muy aventurada, porque no se precisa con exactitud a que violaciones de la Constitución están haciendo alusión, a que leyes se refieren y también a que normas.

Explico a ustedes los rubros de los cuales Aguas de Saltillo es competitivo a nivel nacional, su Consejo de Administración es ciudadanizado ya que 3 de sus consejeros son ciudadanos en conflicto de intereses con la empresa, prácticamente tiene el 100 por ciento de cobertura en colonias regulares, ya que el 99.6 por ciento de la población de Saltillo tiene y cuenta con el servicio de agua potable.

El 60 por ciento de los usuarios pagan 32 pesos con 78 pesos mensuales por el servicio de agua recibida y aquí si hacemos una comparación con otros estados podemos ver que esta muy por debajo las tarifas de otros estados, si lo comparamos con el estado de Monterrey, Monterrey por el mismo servicio cobra 50 pesos, o sea, el 54 por ciento más que Saltillo, y así podemos mencionar otros estados más.

Antes de que este sistema fuera paramunicipal y que el organismo operador era el SIMAS solo el 10 por ciento de la población recibía agua a diario en sus casas, actualmente el 80 por ciento o un poquito más recibe este servicio a diario.

El 96 por ciento de los usuarios pagan a tiempo su recibo, lo que es reflejo de aceptación al buen servicio recibido, ya que nadie pagaría por lo que no se obtiene, aunque hay personas que recibiendo el producto y el servicio no lo pagan.

En eficiencia AGSAL es el segundo organismo operador mas eficiente, palabras del Director de la Comisión Nacional del Agua y que dice que a pesar de que Saltillo está considerado como zona de veda por decreto federal, únicamente Tijuana le gana en este sentido de eficiencia.

Pero si comparamos los costos de cobro que tiene Tijuana comparados con el Municipio de Saltillo, mientras que aquí en Saltillo se cobra 32 pesos por cada 10 metros cúbicos de agua, en Tijuana se cobra 88 pesos con 36 centavos por la misma cantidad, estamos hablando de un 169 por ciento más de lo que aquí en Saltillo se paga.

Ahorita el compañero Diputado hacía aseveración, hacía un comentario de un dato relacionado con el municipio de Torreón. Si hablamos de eficiencia, actualmente Saltillo por el concepto de empleados, y si hablamos del número de empleados por cada 1000 tomas, Saltillo actualmente opera con 2.5 empleados por 3.8 de Torreón.

Si hablamos de eficiencia comercial, estamos hablando de una eficiencia del 96.2 contra un 85.1 que tiene Torreón en eficiencia y si hablamos de cobertura en la micromedición, Saltillo cuenta con un 99 por ciento y Torreón con un 94 por ciento y lo más importante, la tarifa media ponderada total del importe facturado, el metro cúbico de agua en Saltillo se factura a 6.4 pesos, mientras en Torreón se factura a 8.5 pesos el metro cúbico.

En principio, compañero Diputado, estamos de acuerdo en que el punto número 1 se considere de urgente y obvia resolución como ya fue votado, sin embargo, en el segundo punto y para dar una pronta respuesta a esta petición que obviamente para obviar trámites y que no caiga en la burocracia la resolución del planteamiento presentado en esta tribuna, proponemos respetuosamente se allane el punto número 2 del documento y que sea turnada a la Comisión del Agua que preside la compañera Silvia Galván, Silvia Garza perdón, lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por lo que con todo respeto invito al Diputado Rosales se sume a esta propuesta en beneficio de la ciudadanía.

Es cuanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Bueno, indudablemente compañeros Diputados y Diputadas, el tema del agua es prioridad, sobre todo cuando se avisa para la entidad un pronóstico de sequía alarmante, esto implica que todos debemos asumir un compromiso para desarrollar a fondo una cultura del agua, esto con el propósito de cuidar tanto la usada para la agricultura y la industria, como la de aprovechamiento doméstico.

Por eso compartimos la inquietud expresada sobre este tema, con esta idea no dudamos del análisis que ha elaborado la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo pero si nos parece que el examen de este tema debe de participar principalmente la Comisión del Agua.

Yo creo que con un análisis de esta Comisión más integral deberíamos, ayudaríamos a agilizar el resultado que es el que se busca, un resultado inmediato o lo más pronto posible para que esto no se le pueda dar largas, pero sobre todo nos parece también y sugeriríamos a la Comisión del Agua en su momento que también debe escuchar las opiniones de Aguas de Saltillo, del personal de la Presidencia Municipal de Saltillo, para que en esta materia se tenga una visión más completa sobre el tema que nos atañe el día de hoy, por eso bueno si tiene a bien nuestro compañero Diputado Jorge Arturo Rosales pues ojalá tome en cuenta esta propuesta para que se adhiera al Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Ha solicitado a esta Presidencia hacer uso de la palabra el Diputado Jorge Arturo Rosales Talamás, perdón, Jorge Arturo Rosales Saade, por lo que se le concede el uso de la tribuna, a favor, obviamente.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Bueno, yo creo que hace un ratito que hice los comentarios en el dictamen, el compañero Diputado Alfio se ha de ver distraído, los artículos, las violaciones inconstitucionales están en el anexo, si bien es cierto que ese documento llegó a mis manos, pues fue una manera textual de plasmarla en el dictamen, a mi me tocó trabajar muy de cerca con ellos hace tres años cuando se estuvo insistiendo ante la Quincuagésima Sexta Legislatura que se llevara a cabo la auditoría, aquí traigo en mis manos copia del dictamen de la Comisión de Cuenta Pública que así se llamaba entonces, en donde señalaron, fueron 14 observaciones al manejo de la empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo, brevemente voy a mencionarlas para que se den una idea del tipo de empresa del que estamos hablando, porque si bien es cierto que hay que escuchar las 2 partes siempre, pues muchas veces el antecedente, inclusive hasta el personal que contratamos le pedimos referencia verdad, para saber más o menos de que estamos hablando.

- Una de ellas fue obras no reportadas al Consejo de Administración que atinadamente dice mi compañero Alfio que ahí están representados, desgraciadamente como lo vemos no los toman en cuenta.
- 2 obras presentaron diferencias entre lo realizado y lo pagado.
- Se efectuó la adquisición de vehículos por un total de 10 millones de pesos sin que hubiera habido una licitación
- Se detectó que la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo recuperó 18 millones y medio de pesos y se le estaba cobrando al municipio de Saltillo el 15 por ciento, se le cobró el 15 por ciento, posteriormente se hizo un ajuste gracias a un acuerdo de cabildo, cuando el 15 por ciento de Comisión pues nadie lo cobra.
- Otra de la revisión realizada a la empresa paramunicipal se detectó que los sueldos y prestaciones de los funcionarios de la empresa no se realizaron conforme al procedimiento que establece el acta constitutiva, esto quiere decir que se aumentaron el sueldo sin avisarle al consejo, que afortunadamente tenemos miembros ciudadanos ahí, desgraciadamente no los toman en cuenta.
- Se detectó que de acuerdo con el artículo segundo los estatutos sociales es objeto de la sociedad revisar y establecer modificaciones a las tarifas de agua potable, drenaje y alcantarillado mediante incrementos iguales al incremento mensual del índice nacional de precios al consumidor publicado por el Banco de México, habiendo existido un desfase en el cobro de esas tarifas en un monto superior al mencionado índice, esto fue lo que detectó la Comisión de Cuenta Pública en la Legislatura Anterior, que es prácticamente lo mismo que señala los de Agua de Saltillo.
- Se detectó contradicción entre lo establecido en los estatutos de la sociedad que establecen los aumentos de capital social y variable y lo que dispone los artículos 180, 81 y 82 de la Ley General de Sociedad Mercantiles.
- Se detectó que indebidamente fue reformado el artículo vigésimo noveno de los estatutos condicionando la validez de la decisiones del consejo de administración a un voto afirmativo, perdón, de los consejeros integrantes, de los consejeros de interagbar
- Se detectó que la empresa no está citando a los comisarios de la sociedad para que cumplan su función, contraviniendo a lo establecido en los artículos.
- Se detectó que los comisarios de la ciudad no están cumpliendo con las obligaciones que le impone el artículo 166 en sus distintas fracciones que en resumen consiste en vigilar ilimitadamente en cualquier

tiempo todas las operaciones de la sociedad, así mismo contraviene lo establecido en los artículos equis.

- Se observó que no se anexa a las actas de asamblea de accionistas, ni a las del consejo de administración los informes, ni documentación alguna relativa a los asuntos que hayan tratado en las sesiones respectivas, muchas de ellas porque no se las daban a los consejeros.
- Se detectó que en una ocasión el consejo de administración no sesionó por lo menos una vez cada tres meses como lo establece el artículo vigésimo octavo de los estatutos de la sociedad, nuestros amigos ciudadanos tampoco estaban participando activamente.
- Se observó que la designación del Gerente General llevada a cabo en la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 15 de agosto del 2001 no se propuso al consejo de administración contravinendo los artículos trigésimo cuarto y trigésimo quinto, en relación con el artículo segundo transitorio de los estatutos de la sociedad además de observarse que la contratación del gerente general fue realizada por el gerente de administración y finanzas y este a su vez fue contratado por el gerente general, entre los dos se hicieron sus contrataciones.
- Y catorce, se detectó que las modificaciones de estatutos así como el cambio de consejeros no fueron registrados ante el registro público de la propiedad, además de que faltó de nombrar consejeros suplentes.

De aquí de este dictamen que emitió la Comisión de Cuenta Pública de la pasada Legislatura nos damos cuenta de que no son una blanca palomita, aquí inclusive yo estaría de acuerdo en que lo mandaran a la Comisión de Agua, lo único que va a pasar es que voy a tener que poner puntos de acuerdo solicitando que se revisen las inconstitucionalidades que se mencionaron ahí y pidiendo que se revise la cuenta pública de Aguas de Saltillo, entonces en ese sentido no hay ningún problema, lo que yo también quisiera comentarle al Diputado Alfio Vega es que si bien atinadamente mencionó que el sustento de lo que decía Aguas de Saltillo pues era vago, hay una bibliografía atrás con 15 documentos que dice de donde salió la información, desgraciadamente ahorita que nos dio estos datos tan ilustrativos no nos dijo de donde lo había sacado.

En cuanto al pago de servicios no es porque la gente esté contenta con el servicio, el pago de servicios es precisamente con la modificación que se hizo a la Ley de Agua en el 2001, se permite que a los 3 meses, que eso es algo que yo proponía que se fuera a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, contraviene otras leyes en el sentido de que no se puede privar del agua a nadie, si ustedes son gustosos de que lo haga la Comisión de Agua, bueno pues que lo haga la Comisión de Agua, pero el caso es de que muchos ciudadanos y cuando me tocó estar la suerte como regidor en el municipio de Saltillo se acercaban conmigo porque debían 90 pesos y les habían cortado el agua y les iban a cobrar 250 pesos de reconexión, entonces pues obviamente no tenían pa' pagar 90 pues menos van a tener pa' pagar los 250, a los cuatro meses ya los señores debían 340 pesos.

Entonces pues obviamente lo que se buscaba con esa modificación a la Ley de Agua era que la gente fuera más cumplida y se logró, de hecho por eso el premio de eficiencia, el premio de eficiencia no es porque no haya pérdidas de agua en el sistema, de hecho seguimos teniendo pérdidas de agua alrededor del 50 por ciento, la eficiencia es por lo que factura y por lo que cobra, quiere decir que son los que más cobran, no quiere decir que son lo que mejor servicio tengan.

También el comentario que hacía sobre los empleados que son los que menos paga nómina, cuando tuve la oportunidad de ser regidor y no me dejara mentir mi compañero Diputado Reséndiz Boone, y públicamente se los mencioné cuando nos informaban en agosto del 2004 como se estaba gastando el dinero, nos dimos cuenta que casi el 40 por ciento, el 35 y feria por ciento de lo que se gasta en nóminas se gastaba en 7 ejecutivos, los siete altos ejecutivos de una nómina sin mal no recuerdo, porque lo estoy diciendo de memoria, de 400 empleados, todos los demás son contratistas de los 400 empleados, casi el 35 por ciento iba para 7 y el 60 por ciento para trescientos noventa y tantos empleados, con esto podemos ver que a lo mejor lo que dice la Asociación de Usuarios de Aguas de Saltillo, puede ser que tengan razón en cuanto a que sus empleados no los han liquidado como debe de ser y los recortes que han hecho de los empleados.

Lo que es las tarifas, ya nos tocó analizarlo en un momento dado, Aguas de Saltillo nos decía que era la

tarifa mas barata, pero seleccionaba los rangos en donde cobraba más barato, habría que hacer un estudio completo de todos los rangos tarifarios como los están cobrando y ahí nos damos cuenta que efectivamente cobraba más barato que un rango tarifario que en Monterrey, pero había tres rangos en Monterrey más caros que los de Saltillo y había 7 más baratos de Monterrey que Saltillo, entonces esto si es cuestión de un análisis.

Ahora yo no me estoy metiendo en el si es caro o si es barato lo que está cobrando Aguas de Saltillo, yo lo que estoy pidiendo es que lo revise la Comisión porque hay un contrato en donde ellos se comprometieron a incrementar exclusivamente lo que era el índice nacional de precios al consumidor y no lo están haciendo y no lo están haciendo porque lo descubrió la Comisión de Cuenta Pública en un trabajo que hizo, que ojalá y esta, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública haga algo similar y ojalá y que salgan bien librados.

Estos comentarios, ahora la propuesta que hace el Diputado Alfio Vega, la verdad es que si lo pasan a una Comisión para su análisis creo yo que no todo es competencia de esa Comisión, o sea, por eso dentro de un mes o dos meses cuando den el dictamen de la Comisión pues va resultar que hay cosas que se tienen que turnar a la Comisión de Gobernación o a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Yo lo único que quiero hacer aquí es evitar esa burocracia que tanto nos cuestionan en el sentido de que cobramos y no trabajamos, entonces si los puntos cuando leí el dictamen y los mencioné en el anexo están claramente identificados a que Comisión deben de ir, creo yo en lo personal que de una vez deberíamos de mandarlos a esas comisiones para evitar que pasen 2 meses y luego que venga un dictamen y que se vuelva a pasar a otra Comisión, entonces nos vamos a estar ganando ese mote que nos dan de burócratas y de hacer las cosas más largas.

Si la intención de ustedes es que sea así, bienvenida pero yo creo que lo correcto es que se turné a cada una de las comisiones de una vez.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Ha solicitado hacer uso de la palabra el Diputado Julián Montoya de la Fuente, ¿el sentido de su intervención compañero Diputado?.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

A favor con algunas observaciones.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que si la intención de este Punto de Acuerdo es constructiva y realmente enfocada a lo que es mejorar el servicio de agua potable, pues bienvenido, pero si es tendenciosa y tiene otro giro, yo la verdad es que aquí debiera de cuestionar y en su momento claro, que se aclare tal situación en la investigación más profunda que se hagan de los hechos que aquí se plantean.

Yo quisiera decir nada más que en la información que nos está otorgando aquí el Diputado Rosales, menciona acertadamente el contenido del dictamen de la Comisión de Cuenta Pública en aquel entonces, la pregunta sería que si ya se solventaron todas esas medidas o esas recomendaciones que se hicieron en ese dictamen y que estaría también sujeto a la investigación ya en el proceso que se haga para dictaminar sobre este punto.

También agregaría yo algo, dicen que el buen juez por su casa empieza, yo creo que habríamos de revisar quien es esa pseudoasociación y lo digo pseudoasociación porque no existe ningún nombre en ninguna firma en el documento que se presenta, cuando yo conozca los nombres pues entonces tendría que pedir igual que él otro Punto de Acuerdo en lo que acabo de mencionar, el buen juez por su casa empieza y pedirle cuentas a esa Comisión, no vaya a ser que también tengan ahí algún cobro pendiente que le debe hacer AGSAL.

Yo quiero decirles que yo estoy de acuerdo en que se revise a profundidad esto para que se aclaren algunos puntos que yo veo en el documento que se anexa, que no me parece nada más que posturas aventuradas, obviamente que la respuesta se me va a vertir en el momento en que se investigue a ciencia cierta.

Yo estoy completamente de acuerdo en que se turne a la Comisión del Agua porque la información real y fidedigna, estoy seguro que se conseguirá y aquí nos la harán saber, pero también que sea la actual, porque de la que estamos hablando es del 2001-2002, no vayamos a estar cometiendo algún error de estar juzgando algo que a lo mejor ya fue superado.

El agua también aquí se afirmó, pues es un servicio vital, nada más que es un servicio que lo está otorgando una empresa y todos los que habitamos en esta ciudad de Saltillo tenemos la obligación, pero todos, de pagar por ese servicio, por tal motivo en la investigación que se realice obviamente que tendrán que resultar hasta estos datos y yo así lo solicitaría.

En el documento que se anexa, esa pseudoasociación, habla de los usuarios del servicio de agua y yo soy usuario y yo no pedí que me representara esa asociación, me disculpan, a mi que me excluyan de eso, yo no formo parte de ella ni quiero que me hagan el favor, porque es cierto, cada uno de los compromisos que tenemos de los costos que tienen los servicios los hacemos en forma personal, que tenemos que andar haciendo con una asociación, pero bueno, ahí lo dejaría también.

En el aspecto laboral y es que salpica todo este documento, se mete hasta la cuestión del aspecto laboral, en el aspecto laboral hasta ahorita y sí se investigó, yo lo investigué, no hay ninguna demanda de ningún empleado de AGSAL en la Junta de Conciliación y Arbitraje, a estas fechas no hay nada de eso y ahí está en ese documento que se anexa, por eso es muy conveniente retomarlo y hacer un análisis serio, responsable como siempre lo he mencionado en este recinto, de que no podemos nada más por la información que nos llega, elaborar Puntos de Acuerdo y exponerlos aquí, yo creo que debemos de ser mucho más responsables e ir al fondo de los asuntos.

Fíjense, la Asociación de Usuarios de Aguas de Saltillo hasta donde ha llegado, a oponerse a un premio que recibió AGSAL por la eficiencia en agua potable, o sea, porque ahí en el documento se menciona, con que carácter lo está haciendo si este lo entregó CONAGUA y la Comisión de Agua y Saneamiento pero a nivel nacional, entonces yo creo que es conveniente que este asunto, de veras, se aclare debidamente en la investigación exhaustiva que se haga sobre el particular y que nosotros conozcamos realmente de cual es la situación.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Legisladores, hemos agotado la primera ronda con 4 oradores en pro, por lo que consultamos a la asamblea si consideran que esta proposición con Punto de Acuerdo, está lo suficientemente debatida, si así fuera pasaríamos a su votación, solicito a los compañeros Diputados ejerzan su derecho al voto en el sistema electrónico y al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, tome nota de la votación e informe de su resultado al Pleno.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Bien. El Pleno considera que la proposición con Punto de Acuerdo en comento está lo suficientemente discutida, por lo que esta Presidencia pone a su consideración el Punto de Acuerdo, consultando antes al compañero Diputado Jorge Rosales Saade, promovente de esta proposición con Punto de Acuerdo, si se allana a las propuestas realizadas por los compañeros Diputados Alfio Vega, Alfredo Garza y Julián Montoya, en el sentido de que este asunto sea turnado a la Comisión del Agua.

El compañero Diputado Jorge Rosales Saade, se allana a la propuesta, por lo tanto con votación económica pondremos a consideración de la asamblea esta proposición con Punto de Acuerdo para que sea turnada a la Comisión del Agua, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, tome nota de la votación, los Diputados que estén a favor de este Punto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo a través del sistema electrónico.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

La votación es la siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso con los agregados correspondientes, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Intervención de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con relación a una queja en contra del Presidente de la Asociación del Fútbol del Estado de Coahuila".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su anuencia, compañero Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Proposición con Punto de Acuerdo que presentamos el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza y su servidor, proponiendo que la Comisión de Desarrollo de la Juventud y el Deporte, estudie, evalúe y en su caso exhorte al Presidente del Consejo Estatal del Deporte para que aplique las sanciones que correspondan.

Nosotros sabemos, sobre todo porque lo experimentamos cuando fuimos alcaldes, que la práctica del deporte reúne varias virtudes, dos de ellas básicas, primera, es un espacio en el que las diferencias políticas se atemperan, un espacio en el que quienes participan desarrollan a fondo relaciones de amistad por sobre diferencias políticas y partidarias. En un momento como el actual, cuando las campañas están signadas por el conflicto, impulsar la práctica del deporte puede contribuir a construir un clima mejor para las relaciones entre autoridad y gobierno.

Segunda. Esta actividad es una de las formas en las que el gobierno y la sociedad, sobre todo las familias, pueden hacer que los niños y jóvenes ocupen su tiempo libre sanamente. En este sentido impulsar el deporte, la recreación sana y la cultura, es un eficaz antídoto contra la delincuencia, contra la drogadicción, por eso es tan necesario que el deporte se practique. Con esta concepción el deporte como actividad humana es una de las formas mas efectivas de prevenir la delincuencia y la drogadicción por ello es de suma importancia impulsarlo.

Tomando en cuenta estas características que reviste la práctica del deporte, creemos que la función de quienes tienen una relación con esta actividad, ya sea como autoridades o integrantes de instancias sociales, deben observar normas de conducta que no estorben la aportación valiosa que la práctica del deporte proporciona en las dos vías que señalamos antes. En este sentido nos preocupan cosas que están sucediendo en este ámbito en Ciudad Acuña.

Con fecha 23 de marzo del año actual, varios padres de familia presentaron un escrito en el que comunican su inconformidad por el incumplimiento en sus funciones deportivas en que incurrió el C. Horacio Salas Loera, quien funge desde hace muchos, muchos años como Presidente de la Asociación de Fútbol del Estado de Coahuila, al menos así se sustenta, en incumplimiento que se puede tipificar

como irresponsabilidad ya que no inscribió oportunamente a varios jóvenes miembros de su asociación impidiendo que participaran en un evento nacional que se celebró en el Estado de Sonora, en Agua Prieta, Sonora, para ser más exactos. Anomalías de esta naturaleza no es la primera vez que esta persona realiza, jóvenes de 14, 15 años que se ganaron a pulso el poder participar en este evento nacional, representando al estado de Coahuila.

Queremos informar que las familias de los jóvenes participantes realizaron diversas actividades en ciudad para recaudar fondos, pero se enteraron por conducto de un escrito signado por Jorge de Guerrero Osio Botti, quien en su carácter de Subgerente de Operación Deportiva de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A. C. de Federación Mexicana de Fútbol, le comunicaba por escrito a Horacio Salas Loera, que los jóvenes de Acuña no podrían participar debido a que no se inscribieron oportunamente, esta persona debió haberlo hecho con 90 días de anterioridad a este evento.

Nosotros conocemos a los jóvenes integrantes de este equipo, a sus padres, y sabemos el esfuerzo que le aportan para que sus hijos se desarrollen, en este sentido, nos parece que quien funge como presidente de la Asociación de Fútbol del Estado de Coahuila, no está contribuyendo en nada a que se aplique la indicación de trabajar en estrecha relación con la gente.

De lo anterior se concluye la negligencia en que incurrió Salas Loera en perjuicio del desarrollo del deporte en Coahuila y particularmente de estos jóvenes acuñaenses, por lo que consideramos debe aclararse esta omisión y en su caso debe imponerse la sanción que a juicio del Consejo Estatal del Deporte sea procedente.

Esto lo afirmamos así porque el análisis de la Ley del Deporte para el Estado de Coahuila, se concluye que con esta omisión se coarta en el caso concreto a estos jóvenes, lo dispuesto por el artículo 12 que textualmente dice:

Los coahuilenses tendrán en materia deportiva, sin más restricciones que las que establezca la legislación aplicable, los siguientes derechos:

FRACC. VII

a) Representar oficialmente al Municipio o Estado en competencias deportivas.

Por otra parte es importante destacar que:

Art. 24. Son facultades del Consejo Estatal del Deporte:

FRACC. V. Evaluar permanentemente la practica del deporte y la cultura física en el Estado, así como presentar recomendaciones para mejorar los fines de esta ley.

Aquí se han hecho las menciones de que hay gente que ha participado como héroes, que hay gente con expresiones pues no tan aceptables como: estúpidas y muchas otras en que han hecho su mal trabajo, yo creo que aquí es otro caso importante, por eso creemos que se debe de tomar toda la seriedad del caso porque hemos trabajado que se puede hacer para prevenir, no solamente corregir, yo creo esto no lo debemos dejar tan a la ligera, porque no es la primera ocasión y estoy enterado que no es en el único municipio que se ha hecho esto, no es la única asociación que se jacta ser asociación estatal y que incumple con la mínima aportación de apoyar a sus jóvenes que están representando, primeramente ganándose legalmente ese turno de ir a representar a su estado y para que gentes, -aquí sí-, también estúpidas y sin congruencia y sin conciencia, hagan esto a jóvenes de 14 años a 16.

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicitamos que se de entrada a la presente proposición con Punto de Acuerdo y se turne a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte de éste Congreso para que estudie, evalúe y en su caso dictamine que:

UNICO. La Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte establezca relación con los miembros del Consejo Estatal del Deporte para informarles de lo que ocurre y les solicite que asuman su función.

Que de ser procedente lo que aquí señalamos y con apego a la ley de la materia, se impongan las sanciones procedentes por el caso que presentamos. También que se involucre en su caso a las demás autoridades del Deporte en el Estado para que tengan conocimiento de éstos hechos.

Saltillo, Coahuila. Abril 4 del 2006.

ATENTAMENTE
Por el Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza de Unidad Democrática de
Coahuila

Coordinador Diputado Alfredo Garza Castillo

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta disposición sea turnada a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, para los efectos procedentes.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para exponer un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre "Pacto Federal".

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

"Las diferencias honestas son a menudo un saludable signo de progreso".

Gandhi

No hay más contundencia que la de los números. De cada peso recaudado 80 centavos se quedan bajo el control de la federación, 16 se manejan estatalmente y 4 transitan por las arcas municipales, según informó en el año 2004 la Federación Nacional de Municipios de México. Ni en la época del autoritarismo porfirista, como lo apunto el Doctor Jorge Carpizo, se presentó tal concentración ya que en 1900 por cada peso de ingreso fiscal, 63 centavos eran para el Gobierno Federal; 24 para las entidades federativas y 12.9 para los municipios.

En 1929, 71 centavos manejaba la Federación; 21% en los estados y tan sólo 8% para los municipios. En 1990 únicamente el 3% de dicho gasto fue ejercido en los municipios; 14% en los estados y 82.5% por el gobierno federal. Pero esta manifestación de centralismos no es la única, para el año 2004 siete mil oficinas de las delegaciones federales manejaban un presupuesto de 25 mil *millones de pesos, cantidad igual o mayor que muchos presupuestos estatales.*

Esta tendencia se ha mantenido, aunque, es necesario decirlo, su origen no se encuentra en este sexenio, para el año 2000 el ramo 28, a través del cual se canalizan las participaciones federales a estados y municipios creció 15.7 por ciento pero en los dos años posteriores el incremento fue del 3.9.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados ha detallado la disminución real de los recursos que recibieron los estados durante los primeros ocho meses del año 2002 en comparación con el 2001. De acuerdo con la investigación, Chihuahua recibió 12 por ciento menos,

Durango 11.6, Zacatecas 10.4 puntos porcentuales en sus ingresos por participaciones. Lo mismo pasó con Tamaulipas, con 9.8 por ciento menos, y Coahuila, con una caída del 7.9 por ciento. La reducción incluye a entidades panistas como Guanajuato con 5.68 por ciento menos de ingresos; Jalisco con una disminución 5.61 y Yucatán, con 5.01 por ciento.

Manteniendo esta tendencia para el año 2005 el Presupuesto de Egresos del Ejecutivo afectó las asignaciones a los estados, pues 26 entidades recibirían menos recursos en términos reales del Ramo 33, según reveló la citada Comisión. Estas disminuciones presupuestales fueron corregidas, en cierta manera, por los diputados federales.

Hoy, los recortes a asignaciones destinadas a Coahuila, particularmente en Turismo y seguridad pública son una manifestación de esta tendencia. Con esta distribución la autonomía estatal y el municipio libre son discurso sin demasiado sustento.

La articulista Denise Dresser ha manifestado que la realidad política del país ha cambiado, pero las reglas del pacto federal siguen siendo las mismas. De allí las exigencias legítimas para su reformulación. Pero advierte que la reinención del Federalismo debe abordarse con cautela.

Ricardo Monreal, exgobernador de Zacatecas, al abordar este tema afirma que es necesaria una reforma fiscal federalista que restituya a estados y municipios sus facultades y potestades tributarias, su libertad para decidir sobre el gasto público local, y el fortalecimiento de sus finanzas públicas, pero aclara que los gobiernos locales deben asumir de manera corresponsable compromisos explícitos como el mejoramiento en la rendición de cuentas, la eficiencia social en el gasto público y el saneamiento de sus finanzas.

En su tiempo el exgobernador de Chihuahua, Patricio Martínez, levantó la demanda federalista pugnando por cambiar la forma de manejar la frontera, ya que el federalismo que ejerce México frena el desarrollo en esa zona. El objetivo, señaló, es buscar la transformación del federalismo que asfixia la vida de la frontera porque tiene una concepción anacrónica, ante esto se deben buscar cambios en la vida fronteriza que está aprisionada por un federalismo del siglo XIX que no corresponde a la vida que se tiene en la frontera.

Nosotros, legisladores de Unidad Democrática de Coahuila, partidarios de una visión federalista de raíz municipalista, por estas consideraciones coincidimos con el reclamo que ha levantado el Gobernador del Estado, Humberto Moreira Valdés, en el sentido de buscar una redefinición del pacto federal y también con su molestia por los recortes en partidas para la entidad, particularmente en turismo y seguridad pública.

El pacto federal fue diseñado en circunstancias que han quedado en el pasado, hoy debemos abordar sus cambios con un sentido de futuro y pensando en una redistribución mas equilibrada de los recursos que en el país se captan.

En este sentido nos parece acertada la propuesta que elaboró el Doctor Jorge Ibarra Salazar del ITESM, campus Monterrey, cuando apunta que el Fondo General Participable, instrumento usado para enviar a las entidades recursos federales, debe modificarse ya que solo toma en cuenta tres criterios para hacer la distribución: población, impuestos asignables y fondo de compensación, pero con esta formula los estados mas desarrollados reciben tendencialmente menos recursos, por lo tanto plantea incorporar otro criterio que es el de la estructura de la producción nacional.

De esta manera, no se descubre a estados con menos desarrollo pero se estimula a entidades que han realizado un esfuerzo productivo significativo, tal es el caso de Coahuila.

Por eso es justa, pero además oportuna, la actitud asumida por el Gobernador del Estado, de ahí nuestra solidaridad hacia ella. Creemos que este planteamiento puede adquirir mayor relevancia nacional si busca el acuerdo nacional para su concreción, sobre todo porque estamos en una etapa del país en el que se privilegia el conflicto, esto encona los estados de ánimo y dificulta la posibilidad de arribar a

compromisos. En este sentido creemos que una reforma significativa como la que esta planteando el Gobernador debe buscarse a través del mecanismo de los acuerdos con todos los actores involucrados, llámense gobierno federal, gobiernos estatales, actores económicos y políticos y, sobre todo, con las autoridades municipales.

A este nuevo diseño del pacto federal deben incorporarse los municipios de México, y en este caso de Coahuila, sin este componente los acuerdos son endeble porque recordemos que el municipio es la institución más cercana a las demandas, los intereses y las aspiraciones de la gente, pero además es el eslabón mas débil en esta desigual distribución de los recursos nacionales.

Afrontemos con un compromiso de unidad, de acuerdo, esta tarea que ha emprendido el gobierno estatal, acompañémoslo en este desafío en defensa de los coahuilenses. Dispongámonos como Poder Legislativo a contribuir a esta intensa revisión del entramado legal de la República y de la entidad, al que ha invitado el Gobernador Humberto Moreira Valdés, imprimiéndole un sello federalista a nuestro sustento legal, incorporemos a esta tarea a los agentes económicos y políticos, a la sociedad y sobre todo a los municipios.

Los invitamos a emprender, sin titubeos pero con acuerdo, esta impostergable tarea de transformar el sistema federal arcaico, como lo calificó el Doctor Diego Valadés. Será indudablemente por el bien de Coahuila, de sus pobladores, pero también debe ser en bien de la República y sus instituciones.

Saltillo, Coahuila. Abril 4 del 2005.

Por el Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza de Unidad Democrática de Coahuila

Coordinador Diputado Alfredo Garza Castillo

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Es tanto.

Diputado Presidente Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Esta Presidencia solicita a los Diputados Secretarios registren para efectos de Minuta e inmediatamente después del pase de lista, se presentó en este Pleno el Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal y también, conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, llegó hasta esta Presidencia oficio para justificar inasistencia de los compañeros Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza, Leocadio Hernández Torres, Francisco Saracho Navarro, José Refugio Sandoval Rodríguez y Juan Carlos Ayup Guerrero. Esto se menciona para los efectos correspondientes.

Compañeros Legisladores:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:40 horas del día 4 de abril de 2006, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo domingo 9 de abril del presente año. Muchas gracias.